



IV LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México D. F., a 31 de octubre de 2006.

No.16

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 05
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 05
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS.	Pag. 07
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.	Pag. 09
POSICIONAMIENTO DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.	Pag. 13
COMPARECENCIA DEL LICENCIADO ENRIQUE PROVENCIO DURAZO, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 23
RONDA DE PREGUNTAS AL LICENCIADO ENRIQUE PROVENCIO DURAZO, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE FORMULARÁN LOS DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y RESPUESTA A CADA UNA DE ELLAS.	Pag. 27

MENSAJE FINAL A CARGO DEL LICENCIADO ENRIQUE PROVENCIO DURAZO, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 40
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.	Pag. 41
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE.	Pag. 42
COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEPORTE Y ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.	Pag. 42
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.	Pag. 43
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.	Pag. 43
COMUNICADO DEL LICENCIADO RICARDO RUIZ SUÁREZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 44
BANDO PARA DAR A CONOCER EN EL DISTRITO FEDERAL LA DECLARACIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ELECTO.	Pag. 45
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.	Pag. 46
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.	Pag. 50
INICIATIVA DE LEY QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.	Pag. 52
INICIATIVA DE LEY PARA LA TENENCIA RESPONSABLE DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS, QUE REMITE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.	Pag. 60
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO DE GOBIERNO PARA CREAR LA AUDITORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE TRIANA TENA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 65

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE COMISIONES TODOS ORDENAMIENTOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 71

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 74

VOTO PARTICULAR DE LA DIPUTADA NANCY CÁRDENAS SÁNCHEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 83

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE LOS TRABAJADORES DE BASE AL SERVICIO DEL ESTADO EN EL DISTRITO FEDERAL LES SEA ENTREGADO, ANTES DE QUE CONCLUYA LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD, UN PAGO EXTRAORDINARIO COMO COMPLEMENTO A LAS MEDIDAS ECONÓMICAS DE FIN DE AÑO ASOCIADO A LA ENTREGA DE VALES DE DESPENSA, POR UN MONTO INDIVIDUAL DE \$2,500, POR SU DESEMPEÑO LOGRADO POR EL ÉXITO DE LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PLANES DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 85

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO ABORDE EL CRECIENTE PROBLEMA DE LAS VALLAS PUBLICITARIAS QUE CAUSAN GRAVES RIESGOS A LA SEGURIDAD DE VECINOS Y TRANSEÚNTES, YA QUE ADEMÁS DICHAS VALLAS VIOLENTAN EL ESTADO DE DERECHO Y GENERAN DAÑOS PATRIMONIALES, ASÍ COMO UN IMPORTANTE QUEBRANTO A LAS FINANZAS DE LA CIUDAD, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA DE LA COALICIÓN SOCIALDEMÓCRATA.

Pag. 88

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO, TOME MEDIDAS URGENTES POR LA VIOLACIÓN A LAS AUTORIZACIONES Y LICENCIAS ASÍ COMO A LA REGULACIÓN AMBIENTAL DERIVADAS DE LA ILEGAL OPERACIÓN DE LA DISCOTECA “BUA”, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO XAVIER ALVARADO VILLAZÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pag. 91

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN QUE CONTEMPLA UNA PARTIDA ADICIONAL EN LA CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO EN LA “EX REFINERÍA 18 DE MARZO” EN

AZCAPOTZALCO, ASÍ COMO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES, COADYUVE EN LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO ESTE IMPORTANTE PROYECTO PARA NUESTRA CIUDAD Y EL PAÍS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pag. 93

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA SITUACIÓN DE OAXACA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISAIAS VILLA GONZÁLEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 96

ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARA LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2006, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE ESTA IV LEGISLATURA.

Pag. 106

A las 11:20 horas

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Buenos días, diputadas y diputados.

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 54 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 31 de octubre de 2006

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

Comparecencia

4.- Comparecencia del Licenciado Enrique Provencio Durazo, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

Comunicados

- 5.- Uno de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
- 6.- Uno de la Comisión de Deporte.
- 7.- Uno de las Comisiones Unidas de Deporte y de Administración y Procuración de Justicia.
- 8.- Uno de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.
- 9.- Uno de la Comisión de Gobierno mediante el cual se designa al representante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ante el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación.
- 10.- Uno del Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Bandos

11.- Bando para dar a conocer en el Distrito Federal la declaración de Jefe de Gobierno del Distrito Federal electo.

Iniciativas

12.- Iniciativa de Ley para la Tenencia de Perros Potencialmente Peligrosos en el Distrito Federal, que remite el Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

13.- Iniciativa de Ley que Regula el Uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal, que remite el Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

14.- Iniciativa de decreto para reformar y adicionar diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, que remite el Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

15. Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que remite el Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

16. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para crear la Auditoría General del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

17. Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos Artículos de la Ley Orgánica, Reglamento para el Gobierno Interior y Reglamento de Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dictámenes

18. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa de reforma del Artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Propuestas

19. Con punto de acuerdo para la formación de una comisión para analizar el presupuesto del Distrito Federal relativo a la asignación del bono sexenal, que presenta el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

20. Con punto de acuerdo para que este Órgano Colegiado aborde el creciente problema de las vallas publicitarias que causan graves riesgos a la seguridad de vecinos y transeúntes, violentan el Estado de Derecho y además generan daños patrimoniales, así como un importante quebranto a las finanzas de la Ciudad, que presenta la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

21. Con punto de acuerdo para solicitar a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal informen a la Comisión de Cultura de esta Asamblea Legislativa sobre la instalación de los Consejos Delegacionales de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal, a que se refiere el Artículo 33 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, que presenta el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22. Con punto de acuerdo sobre la Delegación Miguel Hidalgo, discoteca "BUA", que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

23. Con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que contemple una partida adicional en la conformación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2007, para la construcción del parque ecológico en la ex refinería "18 de marzo", en Azcapotzalco, así como para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en la medida de sus atribuciones coadyuve a los trabajos necesarios para llevar a cabo este importante proyecto para nuestra Ciudad y País, que presenta el diputado Leonardo Álvarez Romo, a nombre de los grupos parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y Partido Revolucionario Institucional.

24. Con punto de acuerdo a efecto de que este Órgano Legislativo exhorte a los Jefes Delegacionales con el propósito que dentro de su respectiva estructura de gobierno establezcan una oficina de atención y orientación integral para los y las jóvenes, que presenta el diputado Balfre Vargas Cortez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25. Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, que gestione ante la Secretaría de Gobernación el traslado a una prisión de máxima seguridad al ciudadano Iván Guadarrama González, por su presunta peligrosidad, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

26.- Con punto de acuerdo mediante el cual se solicita del Secretario de Salud del Distrito Federal, la instrumentación de una campaña de prevención de la obesidad y del Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal, la evaluación del programa de desayunos escolares en las escuelas públicas de nivel básico, que presenta el diputado

Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

27.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que autorice una partida extraordinaria, que permita sufragar los gastos que genere el mantenimiento del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica para la Subestación Cuauhtémoc 2, que da servicio a las delegaciones Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dé el trámite legal a la iniciativa popular que adiciona dos párrafos al artículo 25 y la totalidad del artículo 26-Bis de la Ley Ambiental del Distrito Federal, presentada el pasado 29 de mayo del 2003, ante la Comisión de Gobierno II Legislatura, que presenta la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

29.- Con punto de acuerdo a efecto de que se ordene sea entregado a la Universidad Autónoma de México, un terreno en la carretera federal México-Toluca, que presenta el diputado Salvador Martínez Della Rocca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Pronunciamientos

30.- Sobre la agenda legislativa del Frente Amplio Progresista, que presenta el diputado Isaías Villa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31.- Sobre el conflicto en el Estado de Oaxaca, que presenta el diputado Balfre Vargas Cortez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32.- Sobre el natalicio de Francisco I. Madero, 30 de octubre de 2006, que presentan los diversos grupos parlamentarios.

Elección de la Mesa Directiva

33.- Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, durante el mes de noviembre.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Señoras diputadas y diputados, está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, señor Presidente.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL SEIS.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO NAZARIO
NORBERTO SÁNCHEZ**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once con quince minutos del día jueves veintiséis de octubre del año dos mil seis, con una asistencia de 56 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la sesión; se instruyó a la Secretaría dar lectura a la orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.

Como siguiente punto del orden del día y de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente y el Acuerdo de la Comisión de Gobierno, aprobado por el Pleno el 21 de Septiembre del año en curso, se llevó a cabo la comparecencia del Ingeniero Joel Ortega Cuevas, Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, por lo que la Presidencia designó en Comisión de Cortesía para acompañarlo al interior del Recinto a los siguientes diputados: Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Arturo Santana Alfaro y Diputado Ramón Jiménez López, ambos del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática; la Presidencia dio la bienvenida al Ingeniero Joel Ortega Cuevas, Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, al Maestro Bernardo Bátiz Vázquez,

procurador General de Justicia del Distrito Federal, al Licenciado José Ángel Ávila, representante del Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe electo al Gobierno del Distrito Federal y al Licenciado Renato Sales Heredia, Subprocurador de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, asimismo agradeció la presencia de todas las personas invitadas.

Posteriormente la Secretaría dio lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno Mediante el cual se Determina el Formato para las Comparecencias de los Titulares de las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal, Durante el primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura. Conforme a las reglas establecidas en el acuerdo, para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios hicieron uso de la palabra, hasta por diez minutos, las siguientes diputadas y diputados: Diputado Juan Ricardo García Hernández, de la coalición parlamentaria Socialdemócrata, Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada María del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y Diputado Arturo Santana Alfaro, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. De conformidad con el numeral cuarto del acuerdo de referencia, se concedió el uso de la palabra hasta por treinta minutos, al Ingeniero Joel Ortega Cuevas, Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal. Se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios distribuir copia del mensaje por el Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal a todos los ciudadanos diputados. En términos del Acuerdo de la Comisión de Gobierno, se realizaron preguntas al funcionario, hasta por cinco minutos, posterior a la pregunta el funcionario dio las respuestas respectivas y finalmente a efecto de realizar una réplica, se concedió el uso de la palabra, hasta por tres minutos, a los siguientes diputados y diputadas: Diputado Juan Ricardo García Hernández, de la coalición parlamentaria Socialdemócrata; Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA CELINA
SAAVEDRA ORTEGA**

Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario

del Partido Acción Nacional; La Presidencia, en términos del artículo 112 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitó a las personas asistentes guardar las normas de respeto, silencio y compostura, asimismo no tomar parte en los debates con ninguna clase de demostración; posterior a la respuesta, la Diputada Kenia López Rabadán concedió un minuto de su tiempo de réplica para que el Secretario de Seguridad Pública respondiera una pregunta, la Presidencia solicitó nuevamente a las personas asistentes guardar las normas de respeto, silencio y compostura y no tomar parte en los debates con ninguna clase de demostración, la Presidencia ordenó ceñirse al Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se Determina el Formato para las Comparecencias de los Titulares de las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal, Durante el Primer Período de Sesiones Ordinarias del primer año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura y que conforme a las reglas establecidas en el acuerdo se continuara con las réplica respectiva; finalmente se concedió el uso de la palabra al Diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO NAZARIO
NORBERTO SÁNCHEZ**

A continuación se concedió el uso de la palabra al Ingeniero Joel Ortega Cuevas, Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, por un máximo de 10 minutos para que emitiera un mensaje final. La Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal agradeció al Ingeniero Joel Ortega Cuevas, su asistencia, así como las respuestas vertidas a las preguntas formuladas, agradeció también a los invitados su asistencia y solicitó a la comisión designada acompañar al Secretario de Seguridad Pública, a su salida del Recinto cuando así deseara hacerlo.

A continuación la Presidencia informó que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Abastos y Distribución de Alimentos, mediante el cual se solicitó la ampliación de turno relativo a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y Jefes Delegacionales del Distrito Federal, a que realicen trabajos de concertación con los comerciantes ambulantes ubicados en los accesos de salidas del Sistema de Transporte Colectivo Metro, acordar su reubicación y liberar estos espacios de comercio informal; presentado en la sesión el día 10 de octubre del año en curso, por la Diputada Margarita María Martínez Fisher. Se autorizó la ampliación de turno a la Comisión solicitante, se ordenó tomará nota la Secretaría y se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboraran las comunicaciones correspondientes.

La Presidencia dio cuenta de un comunicado del presidente de la Comisión de Normatividad Legislativa,

Estudios y Prácticas Parlamentarias, mediante el cual solicitó la rectificación del turno relativo a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, para que informe a esta Soberanía sobre su actuación respecto al plantón Reforma –Centro Histórico, protagonizado por la “Coalición por el Bien de Todos”, presentado por la Diputada Celina Saavedra Ortega, el día 28 de septiembre del año en curso. Se autorizó la rectificación del turno a la Comisión de Administración Pública Local, se ordenó tomara nota la Secretaría y se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboraran las comunicaciones correspondientes.

Posteriormente la Presidencia informó que e recibió un comunicado del Ciudadano Dionisio A. Meade y García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación mediante el cual dio respuesta al punto de acuerdo en el que se solicitó a la Procuraduría General de la República información sobre el estado que guarda la investigación que se abrió en contra de la Diputada María del Carmen Segura Rangel, ex Coordinadora General del Sistema nacional de protección Civil, por el desvío y manejo irregular de recursos del fondo nacional de Desastres. Se ordenó hacerlo del conocimiento del Diputado Hipólito Bravo López.

Continuando con el orden del día, la Presidencia informó que se recibió un comunicado del Doctor Juan Ramón de la Fuente, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México; mediante el cual la universidad nacional Autónoma de México, reiteró su compromiso de seguir fortaleciendo la educación pública, la ciencia y la cultura en beneficio de nuestra sociedad al tiempo que ratificó su plena disposición para atender los asuntos que este honorable cuerpo legislativo considere pertinentes, se ordenó hacerlo del conocimiento de la comisión de Gobierno.

En el siguiente punto listado en la orden del día hizo referencia a la recepción de un comunicado de la Doctora Raquel Sosa Elízaga, Secretaria de Cultura del Gobierno del Distrito Federal; mediante el cual proporcionó respuestas a un punto de acuerdo relativo a la necesidad de impulsar un amplio programa de actividades culturales que tengan como objetivo crear un espacio de encuentro y diálogo entre los habitantes y quienes visitan la Plaza de la Constitución y la Avenida Reforma. Se ordenó hacerlo del conocimiento de la Diputada María Elba Garfías Maldonado.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 10,24 y 25 del orden del día fueron reiterados.

A efecto de presentar una iniciativa de Ley de Sociedades en Convivencia, se concedió el uso de la tribuna al

Diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; se instruyó la inserción íntegra del documento en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Derechos humanos y de Equidad y Género. El Diputado Juan Ricardo García Hernández, solicitó la ampliación de turno a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, la Presidencia indicó el procedimiento establecido para tal efecto.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley Orgánica y al Reglamento Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se instruyó la inserción íntegra del documento en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Protección Ecológica.

La Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción nacional; quien presentó una iniciativa de reformas al Código Electoral; se instruyó la inserción íntegra del documento en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

Para presentar una iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Cultura Cívica y Ley de Seguridad Privada, ambas del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se instruyó la inserción del documento en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia.

La Presidencia, hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 16, 20, 21 y 27 del orden del día, fueron reiterados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo a efecto de exhortar a los jefes Delegacionales del Distrito Federal, para que realicen las acciones correspondientes para garantizar la seguridad peatonal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral número 18 del orden del día fue reiterado.

En el siguiente punto del orden del día se confirió la palabra al Diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del partido Revolucionario Institucional, quien presentó una propuesta con punto de acuerdo para la formación de una comisión para realizar el presupuesto del Distrito Federal relativo a la asignación del bono sexenal; la Presidencia instruyó someter a consideración en votación económica si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución; el Diputado Juan Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática solicitó la verificación del quórum, observándose la asistencia de treinta diputadas y diputados; el Diputado Jorge Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, manifestó que el punto debía quedar inscrito en primer lugar en la sesión siguiente y que quedara asentado en actas que del partido que hace la mayoría, que son treinta y cuatro, solo habían tres compañeros diputados y los de la Mesa Directiva, asimismo solicitó se aplicaran los descuentos a que hubiese lugar, y que quedará claro que si una vez que en la negociación los integrantes del Partido de la Revolución Democrática habían aceptado la presentación de este punto, no se les hacía ético ni parlamentario el hecho de que abandonaran la sesión. La Presidencia informó que tomaría las acciones conducentes, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día al inicio señalado y con fundamento en el artículo 131 del Reglamento, se levantó la sesión y se citó para la que tendría lugar el próximo día 31 de octubre a las 11:00 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Como siguiente punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en los artículo 42 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno, 10 fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y 147 del Reglamento para el Gobierno Interior todos del Distrito Federal y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno aprobado por el Pleno el 21 de septiembre del año en curso, en la presente sesión se llevará a cabo la comparecencia del Licenciado Enrique Provencio Durazo, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

Para tal efecto y para acompañar al interior del recinto al Licenciado Enrique Provencio, se designa en Comisión de Cortesía a los siguientes diputados: diputada Gloria Cañizo Cuevas, diputado Marco Antonio García Ayala, diputado Daniel Ramírez Valle, diputado Hipólito Bravo López y diputado Ricardo Benito León, para que cumpla su cometido dicha Comisión.

(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida al Licenciado Enrique Provencio Durazo,

Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal. Bienvenido.

Esta Presidencia agradece la presencia a esta sesión de todas las personas invitadas.

Para dar cumplimiento a las reglas establecidas para la presente comparecencia por parte de la Comisión de Gobierno y aprobadas por el Pleno, se solicita a la Secretaría dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para las comparecencias de los titulares de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal durante el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

COMISIÓN DE GOBIERNO

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO
PARA LAS COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES
DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL.**

CONSIDERANDO

I. *Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.*

II. *Que el artículo 44 fracción I de la Ley Orgánica la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno.*

III. *Que conforme a lo dispuesto por el artículo 10, fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea tiene la atribución para citar a los Servidores Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al pleno sobre asuntos concernientes a sus respectivos ramos o actividades.*

IV. *Que con fundamento en lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 104 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la Comisión de Gobierno proponer el formato conforme al cual se desarrollarán las sesiones del Pleno de la Asamblea.*

V. *Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento, los servidores públicos que comparezcan ante el Pleno o ante Comisiones, deberán presentar un informe por escrito así como información general útil para el desarrollo de la comparecencia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente.*

VI. *Que el pasado día 17 de septiembre de 2006, en cumplimiento a lo mandado por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno entregó a la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea, el informe sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal. En virtud y ante la necesidad de ampliar la información proporcionada por el titular del órgano ejecutivo, esta autonomía considera necesario recibir las comparecencias de los titulares de las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que amplíe la información de sus respectivos ramos o materias.*

VII. *Que si bien es cierto que de conformidad a lo establecido por el artículo 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano de gobierno recibirá durante el segundo periodo ordinario de sesiones las siguientes dependencias del Gobierno del Distrito Federal:*

Procurador General de Justicia del Distrito Federal

Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal

Contralor General de la Administración Pública del Distrito Federal

También resulta cierta la necesidad de que en el inicio de esta IV Legislatura los representantes populares requieren de los elementos suficientes que les permitan conocer la situación de la Administración Pública del Distrito Federal en todas sus áreas.

VIII. *Que el pasado jueves 12 de octubre del presente año el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó un decreto de modificaciones a la Ley Orgánica de este cuerpo colegiado mediante el cual se establece la existencia de coaliciones parlamentarias formadas por diputados de distinto origen partidario.*

IX. *Que en la reunión de trabajo de la Comisión de gobierno del día 16 de octubre de 2006, los diputados Jorge Carlos Díaz Cuervo y Enrique Pérez Correa del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina; el diputado Juan Ricardo García Hernández del Partido del Trabajo y el diputado Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez del Partido Convergencia, presentaron su solicitud para conformar la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.*

X. Que el día 17 de octubre de 2006 el Pleno de esta autonomía conoció de la declaración legal de conformación de la Coalición Social Demócrata.

XI. Que el pasado 12 de octubre de 2006 se hizo del conocimiento de este órgano colegiado el cambio de fecha de la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, quedando como fecha definitiva el día jueves 26 de octubre del presente año a las 11:00 horas.

XII. Que el mismo día 17 de octubre el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal quedo debidamente enterado del cambio de fecha de la comparecencia del Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal para el próximo día 31 de octubre de 2006 ante el Pleno, dejando sin efecto la comparecencia ante las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa recibirá las comparecencias de los titulares de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, con la intención de que informen y detallen las acciones señaladas en el informe que presentó el Jefe de Gobierno del Distrito Federal sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con el calendario y horario que se detalla a continuación:

DEPENDENCIA	FECHA	HORA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.	MARTES 17 DE OCTUBRE	11:00 HORAS
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	JUEVES 1; DE OCTUBRE	11:00 HORAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO [VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	JUEVES 1; DE OCTUBRE	15:00 HORAS
SECRETARÍA DE TRANSPORTES [VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	MARTES 24 DE OCTUBRE	11:00 HORAS
SECRETARÍA DE OBRAS [SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	MARTES 24 DE OCTUBRE	15:00 HORAS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	JUEVES 26 DE OCTUBRE	11:00 HORAS.
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	MARTES 31 DE OCTUBRE	11:00 HORAS.

SEGUNDO.- Las comparecencias ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se desarrollarán de conformidad con el siguiente formato:

1. Se nombrará una Comisión de Cortesía para ingresar al Servidor Público al Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles y Allende.

2. Lectura del Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para las comparecencias de los Titulares de las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal, durante el primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio.

3. Harán uso de la palabra hasta por 5 minutos, un diputado de cada uno de los partidos políticos sin Grupo Parlamentario y hasta 10 minutos, un diputado de cada Grupo Parlamentario, a fin de fijar la posición de su respectiva representación parlamentaria en el siguiente orden:

Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

4. Informe del Servidor Público, hasta por treinta minutos.

5. Una ronda de preguntas de los diputados previamente designados por cada Grupo Parlamentario, para lo cual el Presidente de la Mesa Directiva otorgará el uso de la palabra a cada diputado para que, desde su curul, formule las preguntas en un tiempo no mayor de cinco minutos.

Al final de cada una de las intervenciones, y desde la tribuna, el Servidor Público compareciente, hará uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos formulados.

Finalizada la respuesta, el diputado podrá hacer uso de su derecho de réplica en un tiempo no mayor de tres minutos.

El orden de intervención será el siguiente:

Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

6. Al final de la última réplica, la Presidencia de la Mesa Directiva concederá al Servidor Público el uso de la tribuna para que emita su mensaje final, con un tiempo de hasta diez minutos.

7. Agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva.

8. La Comisión de Cortesía acompañará al Servidor Público a su salida del Recinto Legislativo.

TERCERO.- Los servidores públicos citados a comparecer, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, deberán remitir un informe por escrito con una anticipación de por lo menos cuarenta y ocho horas a la celebración de su comparecencia.

CUARTO.- Durante el desarrollo de la comparecencia sólo harán uso de la palabra los diputados que contempla el presente acuerdo.

QUINTO.- Las comparecencias se enlistarán como punto a tratar en el orden del día de la sesión que corresponda, una vez que se haya aprobado el acta de la sesión anterior.

SEXTO.- Se aprueban las comparecencias de los titulares de las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal, ante las Comisiones Ordinarias de este órgano parlamentario, de conformidad con el calendario con el calendario y horario que se detalla a continuación.

DEPENDENCIA	COMISIONES	FECHA [HORA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	COMISIÓN DE FOMENTO ECONOMICO [COMISIÓN DE ABASTO [DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.	MIÉRCOLES 25 DE OCTUBRE 11:00 HORAS
SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	COMISIÓN DE CULTURA [COMISIÓN DE CIENCIA [TECNOLOGÍA	MIÉRCOLES 25 DE OCTUBRE 11:00 HORAS
SECRETARIA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	COMISIÓN DE TURISMO	VIERNES 27 DE OCTUBRE 11:00 HORAS.

Los servidores públicos citados a comparecer ante comisiones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, deberán remitir por escrito un informe a los órganos internos de trabajo de esta autonomía, con una anticipación de por lo menos cuarenta y ocho horas a la celebración de su comparecencia.

SÉPTIMO.- Las comparecencias se desarrollarán en el Salón "Heberto Castillo" del Recinto Legislativo de

Donceles, en las fechas y horarios señalados en el resolutive sexto del presente acuerdo.

OCTAVO.- Sin violentar lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, así como 30 y 31 del Reglamento Interior de las Comisiones; la Comisión de Gobierno propone que el formato para las comparecencias de los Secretarios de Gobierno del Distrito Federal sea el siguiente:

1.- Recepción del Servidor Público por parte de una Comisión de Cortesía.

2.- El Presidente de la Comisión otorgará el uso de la palabra al servidor público para que rinda su informe en un tiempo de hasta 30 minutos.

3.- Ronda de preguntas de cada Grupo Parlamentario, a través de uno de sus integrantes, hasta por cinco minutos. Los cuestionamientos se formularán desde el lugar del legislador, el orden de intervención se hará, de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:

Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

4.- Respuesta inmediata del funcionario a los cuestionamientos que fueron formulados.

5.- Réplica del diputado a las respuestas por un tiempo máximo de hasta tres minutos.

6.- Segunda ronda de preguntas de cada Grupo Parlamentario, a través de uno de sus integrantes, hasta por cinco minutos. Los cuestionamientos se formularán desde el lugar del legislador y el orden de intervención se hará, de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:

Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

7.- Respuesta inmediata, desde la Tribuna, del funcionario a los cuestionamientos que le fueron formulados.

8.- Réplica del diputado a las respuestas por un tiempo máximo de hasta tres minutos.

;.- Al final de la última réplica, la Presidencia de la Mesa Directiva concederá al Servidor Público el uso de la tribuna para que emita un mensaje final, con un tiempo de hasta 10 minutos.

10.- Agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva.

11.- La Comisión de Cortesía acompañará al Servidor Público a su salida del Recinto Legislativo.

NOVENO.- Notifíquese al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

DÉCIMO.- Notifíquese a las Comisiones Ordinarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, para que en su caso ratifiquen el formato señalado en el resolutive octavo del presente acuerdo.

UNDÉCIMO.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa, a llevar a cabo las acciones que faciliten el desarrollo de las comparecencias señaladas en el presente acuerdo.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil seis.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

Dip. Víctor Hugo Círigo Vázquez.- Presidente.- Dip. Agustín Guerrero Castillo.- Secretario.- Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida.- Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.- Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza.- Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.- Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.- Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.- Dip. Leonardo Álvarez Romo.- Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.- Dip. Isaías Villa González.- Integrante.- Dip. Ricardo Benito Antonio León.- Integrante.- Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero.- Integrante.- Dip. Sergio Ávila Rojas.- Integrante.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. En términos de lo dispuesto por el punto 3 del acuerdo de

la Comisión de Gobierno, harán uso de la palabra para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios hasta por 10 minutos las siguientes diputadas y diputados: diputado Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; la diputada Carmen Peralta Vaqueiro, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; y el diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Ricardo García Hernández de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa; Licenciado Enrique Provencio Durazo, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal; compañeras y compañeros diputados:

En 1934 Bertolt Brecht escribió un texto llamado “Las 5 dificultades para decir la verdad”. En él nos comenta la necesidad de tener el valor para escribir la verdad aunque se le desfigure por donde quiera, la inteligencia para descubrirla. Decía Brecht “el escritor debe escribir la verdad; es decir, no debe rechazarla, ocultarla ni deformarla, no debe doblegarse a los poderosos ni debe engañar a los débiles”.

Escribir la verdad es luchar contra la mentira, pero la verdad no debe ser algo general, elevado y ambiguo, pues son éstas las brechas por donde se desliza la mentira, es entonces cuando se necesita valor para hablar de las cosas pequeñas y vulgares, como la alimentación y la vivienda de los obreros.

Con estas palabras de Bertolt Brecht, en la coalición Socialdemócrata nos preguntamos: ¿Cuáles son las cosas pequeñas que nos han llevado al aumento de niños en la calle, jóvenes en situación de riesgo, alta deserción escolar, una falta de cultura de respeto por nuestros ancianos y el deterioro en general de la protección social?

Para la Coalición Socialdemócrata no cabe la menor duda que la respuesta la encontraremos en el modelo económico neoliberal que nos ha llevado a la situación de sálvese quien pueda.

Desde hace más de dos décadas el Gobierno de la República se ha conducido obedeciendo a los intereses de la derecha. Las fuerzas del capital continúan ejerciendo su poderío

para preservar las políticas de mercado que tanto daño han hecho al país.

Desde principios de la década de los 80 siguiendo fielmente la doctrina del consenso de Washington el Gobierno Federal implementó un programa neoliberal que ha tenido efectos desastrosos para la economía y para el pueblo mexicano y seguros estamos que mientras continúe la incapacidad del Gobierno Federal para hacer crecer de forma sostenida a la economía en México, sostendremos que los problemas sociales se irán agravando y los cinturones de miseria creciendo cada día por hombres y mujeres, niños y niñas que son arrojados a la exclusión y al olvido y esta situación será la verdadera promotora del descontento social.

Damos un ejemplo de ello. A 30 días de concluir el sexenio del Presidente Vicente Fox la promesa de campaña de llevar a la economía de México a un crecimiento del 7 por ciento se quedará en eso, en una promesa más de tantas otras tantas se quedarán sin cumplir y la ciudad de México no quedará a salvo de los efectos que esta irresponsabilidad traerá como consecuencia de la emigración de cientos de mexicanos que por falta de desarrollo en sus respectivas entidades teniendo al Distrito Federal como un atractivo para buscar un desarrollo y un crecimiento que no han podido lograr en sus lugares de origen.

Hemos padecido dos décadas de estancamiento, acompañadas de privatización de servicios públicos y un aumento descomunal de la deuda pública con cada vez mayor concentración de la riqueza, además del retroceso en materia de gobernabilidad, eficiencia administrativa pública, Estado de Derecho, control de la corrupción y estabilidad política, dejando a las instituciones en una falta de credibilidad que pasarán muchos años para volver a recuperar la plena confianza en ellas.

De tal suerte que para la mayoría de los mexicanos sigue siendo un sueño conseguir un nivel de vida, porque el país no ofrece ningún tipo de oportunidad para que la clase trabajadora que se ve sumamente difícil alcanzar los mínimos derechos de igualdad económica y social.

Señor Secretario, los logros que en la Ciudad de México ha obtenido al abatir los problemas de esta capital en materia social y a pesar de las maniobras políticas del gobierno federal para desacreditar la gestión del gobierno de la Ciudad, creemos que todas estas políticas deben abonarse a la estabilidad social y a los esfuerzos en la búsqueda por dar mejores condiciones a los habitantes de la Ciudad de México en la lucha diaria para sobrevivir a los embates de modelo económico.

Cualquiera en su sano juicio no podría criticar estos programas; sin embargo, no podemos dejar de señalar la intervención de funcionarios del Gobierno del Distrito Federal por querer utilizar estos programas como un botín

político y secuestrar los programas, en aras de mantener el poder a costa de lo que sea, siendo el bienestar social un derecho libre de cualquier tinte político.

Consideramos que este gobierno tiene las políticas sociales más avanzadas a nivel nacional; sin embargo, aún quedan temas en los cuales se debe de profundizar e incrementar políticas públicas que pongan en rumbo del crecimiento del país y de la ciudad para que algún día las políticas de asistencia desaparezcan y los hombres y mujeres cuenten con un empleo y salarios justos.

Creemos que es necesario comenzar a abatir el nulo crecimiento del sistema económico, que se empeña en incrementar la pobreza y la desigualdad de su población. Se hace necesario involucrar a todas las instancias de la administración pública, ya que el éxito de éstas dependerá de la convergencia aprobada de instituciones, personas, soluciones y oportunidades que ofrezcan alternativas, que incorporen cada vez más personas a la vida productiva y generen opciones de productividad. La atención debe trasladarse hacia los mecanismos productores de la riqueza, no actuar a favor de pobres, sino contra la pobreza.

Insistimos en la necesidad de la colaboración estrecha entre la Secretaría de Desarrollo Social, de Salud, de Desarrollo Económico, con la finalidad de cumplir con los objetivos propuestos en el plan de gobierno, en una estrecha relación institucional para favorecer el logro de los objetivos en tarea de desarrollo humano e integral.

La política económica debe ser un instrumento de impulso de la equidad y de la justicia social, y recuperando Brecht, es en el modelo económico donde encontraremos las causas de la privatización de la ganancia y la socialización de la pobreza.

Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Ricardo. Se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos a la diputada Carmen Peralta Vaqueiro, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.- Con su venia, señor Presidente.

Licenciado Enrique Provencio Durazo, sea usted bienvenido.

Diputadas y diputados:

Una de las obligaciones de cualquier gobierno es atender a las personas que requieren de la acción pública eficaz, que les permita salir adelante de una situación de vulnerabilidad o inequidad que le impide el acceso igualitario a su desarrollo personal, social, laboral y comunitario, atribuciones que le son conferidas a la dependencia que usted encabeza.

Los problemas de seguridad, vivienda, falta de oportunidades, analfabetismo, salud, inequidad, discriminación por los que se caracteriza esta ciudad, requieren ser resueltos de forma eficaz, transparente y sin tintes políticos. Es decir, el desarrollo social adquiere una gran relevancia y trascendencia ya que es la cimiento en la que se asentará nuestro progreso.

La política social debió ser concebida desde el marco normativo como la acción de los entes públicos para lograr construir una sociedad con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad, alta cohesión e integral social, con el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos. No obstante, la deficiente elevación de la calidad de vida y el nulo acceso universal al conjunto de bienes y servicios públicos para lograr la incorporación de los ciudadanos de manera plena la vida económica, social y cultural, fue la consecuencia que resquebrajó la base para que se construyera una mejor ciudad.

Ahora bien, como usted sabe, esta Secretaría es la instancia del Gobierno del Distrito Federal encargada de coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de desarrollo social, impulsar y lograr la igualdad y fortalecer las instituciones y todo ello para mejorar la calidad y cantidad de los servicios que se prestan.

Sin embargo hoy existe un gran rezago en la Ciudad a pesar de los esfuerzos realizados para grupos como los de los Adultos Mayores, Menores, Madres Solteras, Personas de Bajos Recursos Económicos y Niños de la Calle, trabajos que han sido paliativos y no resuelven los problemas de raíz. ¿Acaso cree usted que con entregar mensualmente una aportación económica se resuelve el problema de maltrato, denigración y embarazos no deseados e incluso la muerte de los que perciben estos apoyos?

Señor Secretario, a la vista de todos, los programas de apoyos a madres solteras, personas de la tercera edad y los dedicados a los que tienen capacidades diferentes, no han dado los resultados que satisfagan su desarrollo, incluso desde este momento le pregunto si la publicación y distribución de libros de corte político que fueron divulgados en las escuelas a nivel preparatoria y licenciatura del Distrito Federal se realizaron con recursos pertenecientes al erario del Distrito Federal.

Señor Secretario, los altos índices de madres solteras, niños y jóvenes que abandonan sus hogares, sujetos a violencia física o psicológica, mujeres y hombres que son abusados por sus parejas y personas de la tercera edad maltratados por su familia, se han incrementado y ello nos muestra que el tejido social está descompuesto.

No obstante le recuerdo que hasta el primero de diciembre de este año seguirá siendo su obligación implementar los mecanismos necesarios para el resarcimiento de todos los daños sociales y lograr que los problemas privados e

intrafamiliares sean resueltos en pro de una sana convivencia social.

Para el Partido Verde es de vital importancia que se realicen las acciones necesarias que tengan como finalidad abatir el incremento de la violencia intrafamiliar, el maltrato a menores y frenar por completo el aumento de niños de la calle, el abandono de menores por sus padres ante la falta de oportunidades y capacitación para desempeñar un trabajo y mantener a su familia.

Señor Secretario, ¿pretende convencernos de que existe abatimiento al rezago social, cuando los índices de suicidios infantil y juvenil se han incrementado ante la desesperanza y desesperación de nuestros niños y jóvenes por la falta de oportunidades en todos los ámbitos de su diario vivir?

La política debe de servir para unir y lograr la cohesión social. No permitiremos la ceguera ni mucho menos la psicosis del poder.

Señor Secretario, ya no tenemos ojos ni voz para seguir tolerando a niños drogándose para quitarse el hambre. ¿Usted sí?

Los niños y jóvenes no sólo son el futuro; son el presente y este grupo parlamentario no tolerará la inmovilidad, mucho menos aceptará las buenas intenciones ni los buenos deseos. Los datos duros dados a conocer por la UNAM, la UAM y el Instituto Politécnico Nacional coinciden en considerar la imperiosa necesidad de actuar.

Señor Secretario, no es dable argumentar sobre lo realizado. Los esfuerzos pueden ser muchos, pero es urgente que dejen de existir cifras en materia de desnutrición, violencia intrafamiliar, discriminación social, grupos vulnerables, niños de la calle, etcétera.

Todos somos testigos que los programas que pone en marcha la Secretaría no tienen difusión y no se conocen. ¿Por qué? Fácilmente son olvidados. Recordemos dos: rampas y elevadores en transporte público y puentes peatonales para personas con capacidades diferentes. ¿Esa falta de difusión no es discriminar?

Señor Secretario, no creemos que con sólo otorgar apoyos económicos se esté cumpliendo el objetivo de igualdad y equidad que tiene como atribución esta Secretaría.

Mi partido está convencido de que “la base de un país es el individuo y la relación que tiene este con la sociedad, para lo cual es necesario contar con las normas mínimas para la mejor convivencia entre ellos y las instituciones a través del marco legal que crean para el desarrollo armónico del país, siendo el primer entorno de convivencia de los seres humanos de la familia, núcleo donde se les forma, educa, para lograr el fin último que es la convivencia del grupo, es decir el bien común” Juan Jacobo Rousseau, “El Contrato Social”.

Apelando a los valores de justicia y honestidad, es necesario destacar los trabajos positivos que esa dependencia ha desarrollado con apoyo de otras Secretarías, tal es el caso del Programa de Salud para la Prevención del Cáncer Mamario y Cervicouterino, Programa a través del cual se han prevenido y atendido a mujeres logrando crear conciencia entre ellas y obteniendo buenos resultados.

Si tomamos en cuenta que esta enfermedad es la segunda causa de muerte en el país, de igual forma le aplaudimos por la creación de centros de apoyo a mujeres que son maltratadas física y psicológicamente por sus parejas, ya que se ha prevenido infinidad de delitos, de lesiones y homicidios, procurando además otorgarles las herramientas necesarias para obtener un trabajo y estar en posibilidad de solventar sus gastos y los de su familia; pero señor Secretario yo le pregunto: ¿Y los hombres, qué acaso ellos no se enferman? ¿No son sometidos también a la violencia? Las estadísticas marcan el incremento de la violencia también hacia los hombres, y de su informe no se desprende que se trabaje en esa área.

Por lo que hace a los servicios que prestan algunos sectores desconcentrados y descentralizados de esa secretaría, como el servicio de localización telefónica, el Instituto del Deporte y la Procuraduría Social, han ayudado a reducir los problemas en materia de convivencia vecinal, así como la atención inmediata de servicios de emergencia y ciudadanos.

La difusión y práctica del deporte, no obstante a pesar de contar con una buena partida, no se están obteniendo los resultados necesarios y un claro ejemplo de ellos fueron los últimos encuentros deportivos nacionales.

En conclusión, hablar de la materia social es sumamente complejo, falta mucho por hacer y por más esfuerzos que se realicen, siempre seguirá haciendo falta trabajo y apoyos por la misma complejidad de las áreas que esa dependencia tiene a su cargo, ya que los individuos somos la base de esta sociedad. Sin embargo, el trabajo debe continuar y a pesar que hay algunos avances, estos no son suficientes.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Carmen. Se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos, a la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Con su venia, diputado Presidente.

Licenciado Enrique Provencio Durazo, Secretario de Desarrollo Social; compañeras y compañeros diputados:

A nombre del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, le damos una cordial bienvenida a este espacio

donde se debaten grandes temas de nuestra ciudad y los rubros que interesan fundamentalmente a todos los habitantes del Distrito Federal.

En todos los espacios de la sociedad, hablamos de los grupos vulnerables, pero la ciudad, las instituciones y muchos programas, parece que están hechos y funcionan como si estos mexicanos y mexicanas no existieran.

Los grupos vulnerables son altamente sensibles a la sociedad y sin embargo las acciones concretas e integrales que requieren no se consolidan en verdaderas políticas y acciones que puedan constatar el avance y la verdadera solidaridad con estos grupos, tan diversos en sus carencias y tan afines en la necesidad permanente de comunicación, de apoyo efectivo y de políticas verdaderas orientadas al crecimiento y fortalecimiento de este importantísimo sector social que afecta al 10 por ciento de nuestra población.

Existe universal consenso en cuanto al verdadero significado del desarrollo social. Para Nueva Alianza es el proceso permanente de mejoría en los niveles de bienestar social que se pueden alcanzar a partir de una auténtica y equitativa redistribución del ingreso, así como la erradicación de la pobreza, debiéndose observar índices crecientes de mejoría en la alimentación, la educación, la salud, la vivienda, el medio ambiente y la procuración de justicia en toda la población.

En el marco del contenido del informe que usted nos envió para su análisis, comentarios y propuestas, destacan varios programas que merecen la atención de nuestro partido. En primer lugar, el apoyo económico a personas con discapacidad en materia de los derechos sociales, el de educación, el programa del libro de texto gratuitos, de secundaria, el programa de adultos mayores y el de personas con discapacidad, y englobados en una situación todos ellos, respecto a un problema que está afectando profundamente a nuestra sociedad, como lo es la violencia intrafamiliar.

Si consideramos que el Distrito Federal tiene una población estimada de 8.6 millones de habitantes y que de estos el 10 por ciento soportan algún tipo de discapacidad, tendríamos una población aproximada de 860 mil personas con discapacidad, de los cuales en el 2006 solamente reciben el apoyo mensual de 730 pesos, 70 mil 688 habitantes. Consecuentemente, estamos cubriendo un porcentaje bajo, aunque debemos reconocer el esfuerzo que se está haciendo en este sector que merece todo nuestro apoyo y nuestra solidaridad y sobre todo la realización de políticas de desarrollo social integral y sin condiciones.

Resulta claro que la ayuda de 730 pesos mensuales, que se le asigna solamente a cada persona la cantidad de 24 pesos con 33 centavos diarios, que desde luego no resuelven las necesidades vitales de estos mexicanos.

Consecuentemente, se hace necesario que los órganos de Gobierno del Distrito Federal hagamos un esfuerzo común y solidario con el propósito de mejorar los servicios para compensar en cierta manera lo insuficiente de la asignación presupuestal, sin que esto signifique que no propugnemos por elevar la cantidad mensual.

Respecto a los grupos con discapacidad de cualquier tipo, decía yo al principio que ésta y en otras muchas ciudades parece que no existieran en los propios edificios de nuestra Asamblea Legislativa, por ejemplo, en su construcción, en sus accesos y en todas sus áreas, carecen de la implementación necesaria para que estos mexicanos tengan igualdad en cuanto al disfrute y el uso de los inmuebles, porque no basta sólo con reconocer su valor, su regía personal y su verdadera valía; es necesario establecer congruencia en todo el desarrollo económico, educativo y social, en donde los grupos vulnerables en todas sus manifestaciones han vuelto una vez más a mostrar su calidad humana y su capacidad de lucha, como el caso específico del compañero Moisés Beristain, que acaba de obtener en Holanda Medalla de Oro en el Maratón y que le hará merecedor al Premio Nacional del Deporte junto a Lorena Ochoa y Vinicio Castilla y otros ilustres mexicanos.

Al respecto, próximamente presentaré un conjunto de propuestas en diferentes áreas de la Administración Pública, que tienen como propósito impulsar y consolidar el respeto a los derechos esenciales de todos los grupos con diferentes clases de incapacidad, a través de programas educacionales, reformas al desarrollo urbano y todos aquellos aspectos que nos permitan ordenar sus garantías en un mínimo de bienestar, de seguridad e igualdad dentro de una sociedad, que ya estos constituyen unos de los principios fundamentales del derecho y protección del ser humano.

Para nuestro grupo parlamentario de Nueva Alianza la educación representa el punto central del desarrollo humano porque permite igualar oportunidades e impulsar las capacidades que todos los seres humanos tenemos.

En el caso específico de los ciudadanos invidentes, existe un alto porcentaje de analfabetismo, lo que además de su propia característica lo rezaga en su desarrollo personal y comunitario, por lo que es necesario implementar dentro de los programas de desarrollo social amplias acciones de alfabetización para que todos los invidentes, niños, niñas y adultos se alfabeticen y puedan utilizar con toda facilidad el Sistema Braille, que también ayudaría a elevar el desarrollo educativo y cultural de este importante sector de la población y ampliar su campo laboral, que hasta ahora sólo está circunscrito al comercio popular en vía pública.

En igualdad de condiciones, pero con un desarrollo más amplio, se encuentra también el grupo de los ciudadanos sordomudos, que utilizan un lenguaje de señas como modo preferente de comunicación social con otras personas de

igual condición, con familiares y amigos que hayan aprendido este lenguaje.

En el ámbito de los sordomudos también tenemos una amplia tarea que desarrollar para fortalecer su nivel de vida, su cultura y su capacidad de comunicación, ya que resulta complejo porque cada señal y cada gesto individual tienen un significado.

Debemos también en esta área de los ciudadanos sordomudos aplicar nuevos programas y nuevas políticas, como por ejemplo el poder unificar las señas para fortalecer su comunicación y ampliar su campo laboral y su plena integración al desarrollo social y comunitario. Con cuánta razón el maestro Alfonso Reyes afirmó que el hombre debe educarse para el bien.

Coincidimos plenamente con el ilustre literato mexicano y qué bueno que el Programa de Libros de Texto Gratuitos de Secundaria se esté ampliando y vaya dando paulatinamente cobertura a la creciente matrícula de las escuelas secundarias públicas, que abarca a 400 mil alumnos, con lo que se apoya en realidad no sólo a la educación, sino también a la raquítica economía de los padres de familia.

Resulta satisfactoria y digna de reconocimiento la acción de entrega de 5 millones 28 mil 859 libros que seguramente van a fortalecer esta etapa de educación pública en beneficio de la niñez y la juventud del Distrito Federal. Nuestro reconocimiento por esta importante acción.

La sociedad está sufriendo profundas transformaciones de relación entre los integrantes de las familias, ya que las madres y los padres se ven en necesidad de emplearse para dar satisfacción a las necesidades primordiales del núcleo familiar descuidando a los hijos, dejándolos prácticamente bajo la responsabilidad de los mayores, de los abuelos y de algún familiar; en el mejor de los casos, pero también se quedan solos durante la mayor parte del día, con las consecuencias negativas para su formación integral y son víctimas de la mala influencia de las circunstancias de sus comunidades, creando como se afirma situaciones difíciles que los coloca en los caminos que no tienen retorno, como son las drogas, la delincuencia, el abuso sexual y aún así la prostitución.

Consideramos en nuestro partido que es necesario realizar acciones directas y efectivas para el fortalecimiento del núcleo familiar como actitudes preventivas de este gravísimo problema que es la violencia intrafamiliar. Al respecto estamos en la mejor disposición de participar como órgano de gobierno con facultades legislativas en la implementación y aplicación de verdaderas políticas a favor de la familia y de su desarrollo social, reiterando que no puede existir éste si persisten desigualdades sociales profundas en cuanto al acceso de los satisfactores de materia, de alimentación, educación, salud, vivienda, medio ambiente y procuración de justicia.

En nuestro partido siempre vamos a estar a favor de los derechos especiales y fundamentales de todos los grupos vulnerables de nuestra ciudad, ya que la política sólo tiene justificación cuando sus acciones reflejan la esencia de un proceso congruente y organizado a favor de los grupos vulnerables, sin más distinción que sus propias necesidades.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Rebeca. Se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al diputado Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.- Honorable Asamblea Legislativa; distinguidas invitadas e invitados especiales; diputado Presidente; ciudadano Secretario de Desarrollo Social, Enrique Provencio.

En seis años de gobierno perredista tenemos dos magnos resultados: cuatro secretarios y un fracaso rotundo de la política social. Tuvimos cuatro secretarios que no tuvieron la sensibilidad de afrontar los problemas sociales y dar certidumbre a las exigencias de la sociedad; cuatro grandes mentes que sólo atinaron a regalar dinero para aliviar un poco el dolor del necesitado con credencial de elector, pero que hundió a quienes no gozan con tan importante documento; cuatro grandes mentes que nunca crearon las políticas públicas de desarrollo comunitario y de ofertas de trabajo que necesita la ciudad.

Por eso la política social de la ciudad la dividimos los priístas en cuatro grandes momentos: el primero con Raquel Sosa, donde se dio el secuestro y utilización electoral del padrón de beneficiarios como es el de adultos mayores, discapacitados, madres solteras, desempleados y becarios, además de la duplicidad de funciones entre esta Secretaría y la Secretaría de Salud, ya que la primera se ha dedicado a dotar de medicinas a los hospitales cuando hay medicamentos y la segunda maneja el programa de la pensión alimentaria para adultos mayores.

El segundo gran momento es el de Marcelo Ebrard, como instrumento para el rescate de sus errores y negligencias y como catapulta a la candidatura del Gobierno de la ciudad.

El tercero, el de Martha Pérez Bejarano, donde los recursos de la Secretaría estuvieron a disposición del ex candidato a la República por el PRD, ya que recordemos que el enlace de López Obrador con las organizaciones sociales, por cierto registradas en la misma Secretaría, era ella, sólo que sin dejar su puesto público, y eso se llama desvío de fondos y tráfico de influencia.

El cuarto gran momento es la herencia maldita que le dejaron a usted, Secretario, y por la cual tendrá que responder.

Es lamentable que la pobreza y la marginación en seis años se pretendió aminorar con programas asistenciales, que la calidad de vida de cualquier ser humano se mejora accediendo a un trato bien remunerado, olvidando todo aquello, a hospitales y escuelas de primer nivel, a servicios públicos eficientes con servidores públicos honestos y teniendo seguridad en los bienes y en la integridad física, porque de nada sirve que haya gratuidad en medicinas o servicios de salud si en los hospitales no las hay o no reciben a los enfermos o que los ancianos reciban 700 pesos mensuales de tan bondadoso gobierno si los obligan a presentarse en sillas de ruedas, con muletas o andaderas o a paso lento a los mítines del desafuero y a las asamblea informativas.

Es mucho el cinismo y más la necesidad. Ustedes se jactan de darles 22 pesos al día y han de creer que como decía el cronista urbano Chava Flores “les alcanza para pagar la renta, el teléfono y la luz”.

No, señor Secretario, nuestros ancianos merecen más que recibir limosnas; ellos merecen un trabajo digno de usted y sus antecesores debieron haber buscado a través de políticas públicas el desarrollo y aprovechamiento de la senectud, pero no lo hicieron porque para ustedes es preferible sentirse patricios romanos y pensar que son los elegidos de Júpiter que enseñar al pueblo a dotarse de sus propios recursos con su máximo esfuerzo.

Por otro lado, la corrupción es otro de los temas que vamos a abordar, ya que quienes implementan la política social en el sector central y delegacional se acostumbran a utilizarla en beneficio de su partido, como el caso del hombre que creó la Leche “Bety”, Miguel Bortolini, que fue acusado de peculado y uso de atribuciones por promover la candidatura de Marcelo Ebrard durante una asamblea informativa con beneficiarios de los programas sociales.

También en su informe nos habla de grandes logros traducidos en grandes escuelas como la Universidad de la Ciudad de México y 16 preparatorias y lo celebra como si en esta ciudad ningún gobierno hubiera construido escuelas.

Quiero decirle que los gobiernos que antecedieron a los denominados de izquierda crearon el Instituto Político Nacional, la Universidad Autónoma Metropolitana, el Instituto Politécnico Nacional, el Colegio de Bachilleres, la Escuela Nacional Preparatoria y el Colegio de Ciencias y Humanidades, escuelas públicas que por mucho superan el plan de estudios de sus grandes logros académicos de izquierda. Tan sólo de algunas de ellas han salido funcionarios públicos de renombre. En cambio la escuela que durante cuatro años han cacareado como si fuera la octava maravilla, la hacedora de talibanes es tan mala que López Obrador prefirió mandar a uno de sus hijos a estudiar en el extranjero y al otro lo inscribió en la Universidad

Iberoamericana y no prefirió inscribirlo en la Universidad de la Ciudad de México.

Hace gala de la promoción del libro gratuito para secundarias como si fuera el gran proyecto estadista del siglo XXI, cuando fueron gobiernos del PRI los que implementaron los programas de libro gratuito, desayunos escolares y becas de estudios, programas que nunca han dejado de realizarse y que muchos de ustedes utilizaron en su niñez.

En cuanto a las cifras alegres que nos presenta en su informe, la realidad supera por mucho los buenos deseos de su Secretaría. Por eso en el PRI denunciarnos que mientras nos hablan de grandes logros sociales, en la ciudad se ha incrementado nueve años de gobierno perredista, la pobreza extrema pasando de 2 millones 500 mil a 3 millones de personas.

Por ello, ya no hay que voltear a mirar a otros Estados de la República si tan sólo en la ciudad y en zonas como Cuauhtepac, Barrio Alto, la Sierra de Santa Catarina o Ejército de Oriente lo rebasan por mucho en cuanto la índice de pobreza; es decir, en seis años aumentó el número de marginados, se deterioró la calidad de vida de los capitalinos debido a que los servicios que brindan como gobierno son un desastre.

Por ejemplo, tratando el tema de los indigentes personas que casi no han visto acción concreto del gobierno para con ellos, a la semana mueren seis y sólo el quince por ciento se reintegra socialmente.

¿Quién miente, Secretario, usted que dice que las políticas públicas y sociales se han concentrado en proteger a la población marginada o los organismos nacionales e internacionales que dicen que en los últimos años se ha incrementado en 20 por ciento la población de personas en situación de calle. Tan sólo 14 mil niñas y niños viven en las calles de nuestra ciudad y no nos vaya a salir con la inteligencia de decirnos que sólo son 1 mil 500 y porque es que ellos lo quieren así; ya que vivir en la calle no es un gusto, es una necesidad para muchos que tristemente se ha convertido en paisaje urbano.

Lo preocupante es que los elefantes blancos del gobierno no hacen nada para remediarlo. Tenemos un Instituto de la Juventud que desde su creación sólo se ha dedicado a formar activistas políticos con el Erario Público, pero nunca ha dado una solución para los problemas de la juventud. Qué lastima que 50 millones de pesos anuales se vean malgastados por la falta de compromiso y la nula responsabilidad del Director del Instituto que obliga a los becarios a incorporarse en las brigadas de la ola naranja para volverse activistas del gobierno de la ciudad.

Es lamentable que en lugar de hacer un programa de gobierno para reintegrar a la sociedad a tantos niños de la

calle, su partido haya propuesto una Ley de Cultura Cívica para perseguirlos por dedicarse a la mendicidad, a la prostitución y a la limpia de parabrisas.

No, señor Secretario, no nos engañe ni se engañe. Los marginados de la ciudad han sido excluidos de los beneficios sociales implementados por ustedes; porque al no participar en procesos electorales dejan de ser atractivos.

Por eso le digo tajantemente este gobierno fracasó, porque quienes hace años eran pobres lo siguen siendo y se han aumentado y porque quienes no tienen trabajo siguen sin tenerlo o ya forman parte de la delincuencia organizada; fracasó porque quienes requieren atención médica siguen sin tenerla o dan a luz en las banquetas y porque sólo el 30% de aquellos jóvenes que ingresan a las preparatorias o a la Universidad de la Ciudad de México terminan los estudios y al hacerlo nadie los toma en serio, y fracasó porque quienes eran niños de la calle ahora son adultos de la calle, porque la incidencia delictiva de los jóvenes ha ido en aumento y porque son más las adolescentes embarazadas y las madres solteras, porque nunca hubo un programa de orientación y educación sexual por parte de su Secretaría hacia nuestra juventud.

Concluyo, señor Secretario. En 6 años del actual gobierno, la política social o las dádivas compraconciencias sólo han sido cortina de humo que oculta sus deficiencias, porque el hambre del pueblo la sosiegan con 22 pesos diarios y la ignorancia de la gente la alimentan con conciertos, ferias rompe récord o una escuela que por plan de estudios sólo contempla el culto a López Obrador. O como diría Sir Winston Churchill: “El deferente inherente del capitalismo es el reparto desigual del beneficio, el beneficio inherente del socialismo es el reparto equitativo de la miseria”, y con ustedes, esta ciudad y la gente cada día se acercan más a la miseria.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Con su venia, señor Presidente.

Muy buenos días, Don Enrique Provencio Durazo.

Mire usted señor Secretario, primero, siempre lo primero: Que existen ideas, cuestiones o políticas que en materia de desarrollo social el Partido Acción Nacional les aplaudan, y no tanto en torno a su gestión, señor Secretario, sino en cuestión de su ideología política por supuesto que las hay, el Partido Acción Nacional aplaude que por ideología política del PRD ustedes reconozcan que ya hay un sector de la población que por más intento que ha tenido de salir adelante se encuentra marginado y que ahí tiene que existir

un estado benefactor que los impulse y que los ayude. Eso no es patente de izquierda, eso lo aprueba y lo aplaude el Partido Acción Nacional.

En lo que no hemos coincidido, señor Secretario, no es en el fin, sino en el cómo, y estamos conscientes desde Acción Nacional, que cuando al política es de mera asistencia al individuo que está necesitado, sin que a la par haya programas que fomenten una mejor condición de vida para que cada individuo se autogestione y autopromueva su propio desarrollo, jamás vamos a salir adelante y está comprobado históricamente que es un modelo de desarrollo social obsoleto, señor Secretario.

Mire usted, yo entiendo que “Primero los pobres” sea una frase que políticamente sea muy rentable, pero no es lógico desde ningún punto de vista de gobierno que se atienda primero a un sector, no es posible que un gobierno atienda primero a los niños o primero a los zurdos, porque un gobierno por lógica tiene que atender primero a todos sus gobernados, señor Secretario.

Pero mire, en la teoría, en la idea abstracta qué lindo suena, está bien, la gran ironía es que en la práctica fue un abismo, señor Secretario, entre lo que ustedes proclaman de atender primero a los pobres y lo que verdaderamente hicieron por ellos, y me explico.

En materia administrativa, señor Secretario, en materia de la Secretaría de Desarrollo Social que usted encabeza, primero, usted sabe que por artículo 13 de la Ley de Transparencia local tiene que publicar cualquier contrato que su Secretaría celebrara; en el 2005 ustedes solamente nos dieron una relación, un listado de cuáles fueron sus contratos, cuando la obligación legal, señor Secretario, es publicar el contenido, el clausulado, los términos de cada uno de los contratos, pero mire, está bien, por lo menos para el 2005 tenemos ese listado.

Yo le quiero preguntar, señor Secretario, por qué para el 2006 no hay ni un contrato de adquisición o de arrendamiento que ustedes hayan publicado. Usted aquí está violando la ley, señor Secretario, es su obligación publicar e informarle a la ciudadanía en qué está usted empleando el dinero de desarrollo social. Usted aquí está violando la ley. Eso a mí sí que se me hace valiente, ¿eh?, no sé si tan honesto.

Mire, señor Secretario, presupuestalmente, prácticamente en todo el sector, en lo que es su Secretaría, en lo que son sus descentralizados, en lo que son sus Institutos, en la Universidad ya mencionaba, prácticamente, en todo su sector ha existido un subejercicio del gasto y aquí dos preguntas ¿por qué si son primero los pobres, los que ustedes atienden, no gastan todo su presupuesto? Porque hay otros sectores o hay otras Secretarías en donde se pasan del gasto y en lo que supuestamente más les importa, ustedes tienen un subejercicio.

Pero segunda pregunta y un poquito más sería, señor Secretario, ¿qué ha pasado con esos remanentes? Porque no se consideraron en subsecuentes Leyes de Ingreso, señor Secretario, ni en posteriores Presupuestos de Egresos, ¿qué pasó con ese dinero del erario público?

Sólo en un rubro ustedes tuvieron subejercicio, es decir ustedes gastaron más de lo que se les había asignado y como usted sabe, fue en su Programa, como ya se dijo, de Planeación, de Conducción y de Evaluación de Programas de Desarrollo Social.

La gran ironía, señor Secretario es por qué si en el único rubro en el que se pasaron de gasto, que es la evaluación, no nos han dado ni en su informe, ni en su glosa, ni en su Página de Internet, vaya en ningún lugar, un solo índice de evaluación, ni uno. Y sabe por qué, señor Secretario, y ésta sí es mi humilde opinión, porque si nos dieran un solo índice de evaluación ya se le empezarían a abrir los ojos a más de un par, eh, señor Secretario en esta Ciudad. Porque muchos en esta Ciudad se darían cuenta que en materia de desarrollo social cuando su lema es “primero los pobres”, es un rotundo fracaso, señor Secretario.

Mire, sí hubo un sector al que ustedes realmente favorecieron, hubo un sector de esta ciudadanía que ustedes sin duda favorecieron, ¿sabe cuál fue señor Secretario? Su burocracia.

Mire, le pongo un solo ejemplo, en el Instituto que usted conoce, de Asistencia y de Integración Social, principalísima dependencia de su sector, de los 501 millones de pesos presupuestados, 301 millones, es decir más del 60 por ciento fue asignado para gastos de nómina y de servicios personales, licenciado Provencio. ¿Qué no se supone que tendría que ser al revés, que un mínimo porcentaje es para gasto de nómina y todo el resto para auténtico gasto programático?.. Eso es primero los pobres.

Pero vamos hablar ahora de los que sí son realmente pobres, señor Secretario. Mire, no hay un sector más desprotegido en la Ciudad que los que requieren de un albergue, otra responsabilidad bajo su cargo, vaya hay personas que ya no tienen ni en dónde dormir. Le pongo un ejemplo, aquí en el Centro, en el Albergue de la Plaza del Estudiante. Ese albergue se ha convertido en un centro de prostitución y de narcomenudeo, señor Secretario. Tuvieron que decirle a su cuate Joel Ortega que resolviera la situación por lo intolerable, por lo insostenible ya de la misma.

Hoy es fecha que a esos, que son los más pobres del Distrito Federal, ni quien los haya pelado, y sabe quién fue el que hizo esta solicitud, señor Secretario, no fue un diputado del PAN, ni ningún funcionario federal, esa solicitud la hizo la Directora del Albergue, por cierto correligionaria suya y que ustedes mismos nombraron. Ahí está.

Otro tema, en adultos mayores, señor Secretario, mire ahí sí cuenten conmigo. Yo sí creo que si un sector requiere de

que se le asista, son los viejitos, pero yo le quiero hacer una pregunta, señor Secretario, ¿por qué todavía no tenemos el padrón de beneficiarios, señor Secretario? ¿Por qué? ¿No se habrán muerto ya quizá un par y siguen obteniendo el beneficio?

Segunda pregunta, señor Secretario, mire esto es cuenta pública, lo que sí sabemos es cuál es el número de beneficiarios y según ustedes han sido más de 390 mil 500 adultos mayores beneficiados, que hoy día obtienen una pensión de 730 pesos mensuales, pero y aquí lo chistoso, señor Secretario, es que ustedes aprobaron 1 mil 966. 2 millones de pesos, y si uno la cuenta, señor Secretario, no le correspondería a cada viejito 730 pesos; señor Secretario, le corresponderían 5 mil 35 pesos. ¿A ver, díganle eso a los viejitos? ¿Saben cuánto se pudo haber ampliado la cobertura de esa pensión? ¿Aquí la gran pregunta es que han hecho con esos 4 mil pesos restantes por beneficiario en el 2006? ¿Qué más cosas pasaron en el 2006, en donde se pudo haber empleado el dinero? ¿Quién sabe?

Señor Secretario, mire, para concluir, y ya sabe qué tema le voy a sacar y ojalá aquí no se me exasperen, ahora sí que con su perdón.

Señor Secretario, no es posible el nivel de cinismo con el que el Partido de la Revolución Democrática se ha conducido y con el que ha criticado con tal vehemencia al gobierno de Vicente Fox y su asquerosa manipulación de recursos federales para apoyar al por cierto hoy Presidente electo de este país, cuando ustedes hacen esto, vaya No hay cara. Esto es un cinismo, señor Secretario, esto es un folleto propagandístico de Andrés Manuel López Obrador, esto señor Secretario, tiene el logo del Gobierno del Distrito Federal.

Mire, señor Secretario, ustedes dicen que hay un millón de cuestiones oscuras en términos del Gobierno Federal. Muestran un solo documento en donde Vicente Fox haya desviado recursos federales para la campaña de Felipe Calderón, ustedes aquí están, y miren es muy fácil, nosotros asumimos toda la responsabilidad histórica que con respecto al 2 de julio se le atribuye al Partido Acción Nacional, pero eso sí, que nos lo incrimine la ciudadanía eh, porque ustedes ya no, ustedes ya no; ustedes ya no tienen ni la menor autoridad moral.

Mire, y para concluir, señor Secretario. Ustedes consideran que primero los pobres, mire señor Secretario, y aquí son de esas verdades que todo el mundo sabe, los únicos pobres a los que ustedes beneficiaron, son a los pobres que con base en prebendas políticas y favoritismos, ustedes organizan y clientelizan para que voten en elecciones por el partido y por sus candidatos.

¿De verdad creen que erradicaron la pobreza en el Distrito Federal? De verdad es algo que postulan, por qué no preguntan, aquí saliendo hay miles de pobres, por qué no

levantan un plebiscito telefónico y preguntan, pero a los pobres, no que tenga credencial del PRD, a los pobres de esta ciudad, si realmente mejoró su nivel de vida. Así las cosas, señor Secretario, así las cosas en materia de desarrollo social en la Ciudad de la Esperanza.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Por último, se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LOPEZ.- Cuando los perros ladran, Sancho, es porque alguien va pasando.

Desde los años 80 los gobiernos priístas y panistas impusieron a nuestro país las nefastas políticas económicas neoliberales que los gobiernos abandonaron su responsabilidad social con los sectores más pobres de nuestra patria.

El modelo neoliberal ha expulsado de nuestro país 10 millones de mexicanos, de los cuales 3 millones corresponden al Gobierno de Vicente Fox; 48 millones de mexicanos no cubren sus necesidades básicas, producto de la política neoliberal, como son alimentación, vestido, calzado, vivienda, salud, transporte público y educación.

La economía tuvo una tasa de crecimiento promedio anual de su Producto Interno Bruto del 2.6 por ciento. A escala mundial, nuestro Producto Interno Bruto per cápita retrocedió 15 lugares, de ocupar el lugar el número 42 en 1981, pasó al lugar número 57 en el 2006. Se concentró la riqueza en pocas manos en el 2005, el 10 por ciento de los hogares más ricos de nuestro país realizaron el 37.9 del gasto nacional, mientras que el 10 por ciento más pobre efectúa solamente el 2.1.

Se encareció el precio de los alimentos y servicios básicos con el presente sexenio, el incremento real de las tarifas domésticas, la electricidad fue de 48 por ciento y el precio de la tortilla fue del 62 por ciento.

En síntesis, en los últimos años el modelo neoliberal mostró a los mexicanos su fracaso e incapacidad de sacarnos adelante, según lo pregonan sus jilgueros.

¿Entonces dónde está el progreso y el paraíso prometidos? Se convirtió esto en la migración, pobreza, estancamiento económico y desigualdad social.

Ante la ineptitud del Gobierno Federal de atender los grupos más necesitados del país, el Gobierno de la Ciudad, encabezado por nuestro Presidente legítimo, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, adoptó como punto central de su programa la política social, bajo el lema “Por el Bien

de Todos, Primero los Pobres”, con una inversión récord de 32 mil millones de pesos.

En el programa integrado territorial, incluso el gobierno de la derecha, Vicente Fox, mal copió el programa de la política social de Andrés Manuel López Obrador y echó a andar algunos programas no de 32 pesos, sino de centavos, y con fines eminentemente electorales, incluso el Presidente espurio, Felipe Calderón, ha mencionado que va a adoptar los programas sociales porque dice que coincide con el programa social de Andrés Manuel López Obrador, y quizá en el fondo de la propuesta sea de ganar legitimidad y darle gobernabilidad desde la óptica de ellos. No les queda otra.

La política social del Licenciado Andrés Manuel López Obrador en su programa sobresalen los siguientes aspectos:

Pensión alimentaria a los adultos mayores de 70 años o más; el apoyo económico a personas con discapacidad; el apoyo económico a niños en condiciones de pobreza y vulnerabilidad; el programa de mejoramiento a vivienda; los desayunos escolares; la creación de 15 preparatorias en el Distrito Federal –cuando en los últimos 30 años el Gobierno Federal no había construido una sola-; la fundación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; el programa de útiles escolares gratuitos; los libros de texto gratuitos para secundarias; las becas para jóvenes residentes en el Distrito Federal; el rescate de las unidades habitacionales de interés social; el programa de mantenimiento integral de escuelas; los microcréditos y apoyos a micro y pequeñas empresas; programas que este órgano legislativo ha contribuido a institucionalizar.

Hacer efectivos y exigibles la vía de expedición de los respectivos ordenamientos jurídicos como son: Ley de Desarrollo Social, Ley de Participación Ciudadana, Ley de Asistencia e Integración Social, Ley de las y los Jóvenes, Ley de Derechos de las y los Niños, Ley de Derechos a las Personas Adultos Mayores, Ley que Establece el Derecho a Contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal, Ley que Establece el Derecho al Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que Carecen de Seguridad Social y Laboral, Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 70 Años Residentes en el Distrito Federal, Ley que Establece los Derechos a un Paquete de Útiles Escolares.

A contrario sensu de lo hecho por el Gobierno del Distrito Federal, porque los hechos hablan, no es perorata, los hechos están a la vista y por eso yo me pregunto si las y los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra alguna vez se han dado un baño de pueblo, si sus caros y finos zapatitos algunas vez se han ensuciado de tierra, polvo y lodo, si alguna vez en sus recorridos en las colonias populares se han topado con las víboras prietas, las tepocatas y las alimañas.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado, le informo que su tiempo se ha agotado. Concluya.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- Concluyo en un segundo.

Por todo lo anterior, el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática refrendamos nuestro compromiso y convicción en la defensa de los mexicanos más pobres con la justicia social como prerrequisito indispensable de la paz, el orden y la seguridad contra el régimen de privilegios existentes.

No nos hagamos bolas, nuestro presidente legítimo es el Licenciado Andrés Manuel López Obrador.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. De conformidad con el numeral cuarto del acuerdo de referencia, a continuación se concede el uso de la palabra hasta por 30 minutos al Licenciado Enrique Provencio Durazo, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal. Adelante señor licenciado.

EL LIC. ENRIQUE PROVENCIO DURAZO.- Con su permiso, señor Presidente. Buenas tardes.

Honorables integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, invitadas e invitados:

A nombre de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, agradezco la oportunidad de informar sobre las acciones realizadas para el reconocimiento y ejercicio de los derechos sociales, promover la equidad, potenciar la cohesión y la integración, impulsar la protección y la asistencia y propiciar la intervención de la población en los diversos programas sociales.

De antemano nos comprometemos los servidores públicos de la Secretaría a detallar aún más la información, profundizar en aquellos aspectos que lo requieran, realizar cuantas reuniones de trabajo sean necesarias, hacer todas las visitas que deseen a los Centros de Servicio, en síntesis, a llevar a cabo todo lo que sea posible más allá del informe escrito que les hemos entregado y de esta misma comparecencia para despejar cualquier duda sobre el contenido de nuestras acciones.

A solicitud de ustedes ya hemos proporcionado información detallada sobre temas específicos y así lo seguiremos haciendo si lo requieren.

El informe escrito da un panorama de conjunto de los resultados y características básicas de la gran cantidad de programas que ejercemos y mal haríamos de haberlo dedicado a un asunto de interés específico como algunos de los que aquí se han mencionado.

En los últimos años y no sólo del Distrito Federal, sino en México y en el mundo entero, se ha intensificado el debate

sobre la cuestión social. La Organización de las Naciones Unidas ha lanzado una gran campaña fijando metas de desarrollo para el 2015 y año con año les da seguimiento.

Las instituciones internacionales de todo tipo están sometiendo a escrutinio sus estrategias, desde la perspectiva de los avances o retrocesos humanos y la sociedad y en particular los grupos no gubernamentales y muchas redes de acción están alertas ante un fenómeno muy preocupante. Aún cuando nunca se había visto un proceso innovador tan acelerado y no se había observado el despliegue de riquezas creadoras, la pobreza está bajando a ritmos muy lentos, la desigualdad se mantiene o aumenta y sólo en regiones o países localizados se registran descensos notables de los principales rezagos.

Estos hechos han generado una polémica sobre el sentido y la eficacia de las políticas, pero sobre todo de la dirección que está tomando el desarrollo, confrontan visiones y prácticas y ponen en duda supuestas certezas sobre el quehacer social.

Hay respuestas por fortuna, pero ante tantos debates y tan profundos no deben sorprendernos o por lo menos a mí no me sorprenden los cuestionamientos sobre las acciones concretas de la política social de cualquier lugar, como lo puede ser los de la ciudad de México.

Apenas la década pasada en los ;0 se tomaban como la última palabra reformas que incluían como su principal componente la contracción de los presupuestos y del gasto. La focalización de los programas ante la crisis fiscal, las privatizaciones de los sistemas de pensiones, la reestructuración de todo tipo de sistemas de salud y educación fueron una supuesta panacea que a unos cuantos años ahora han revelado sus resultados frustrantes pues no son eficaz para reducir la pobreza ni la desigualdad o revertir el deterioro de los servicios.

La larga crisis en la que ha estado el país desde hace ya una generación humana, ha tenido muchas repercusiones en la zona metropolitana y en el Distrito Federal.

En los últimos años la ciudad de México ha seguido en ese proceso de transformaciones en los que lleva ya varias décadas.

México está transitando a menos de fines de los 60 hacia una reconfiguración social en la cual esta ciudad y su zona metropolitana están enfrentando competencias cada vez más adversas, porque el país se está volviendo policéntrico y el peso de la zona metropolitana a pesar de todo sigue siendo muy relevante.

En esta ciudad el crecimiento poblacional es más lento, es cierto, pero algunas delegaciones siguen creciendo mucho y la recomposición territorial está siendo muy intensa.

La demanda educativa sigue aumentando, aunque en algunas regiones de la ciudad baje, la infraestructura social en muchos casos está cubriendo su período de vida útil y la transición demográfica está generando nuevas necesidades y a pesar de todo, la inmigración incrementa también la demanda de servicios. Hay en síntesis una complejidad creciente en la Ciudad de México desde el punto de vista social que plantea nuevos retos para las políticas.

En los hechos, aquí y en cualquier lugar las políticas sociales están siempre ante rezagos por cubrir y ante necesidades emergentes que deben ser afrontadas con responsabilidad pública y en todo caso público social. Por eso una política nunca puede ser considerada acabada o definitiva, siempre es susceptible de mejoras y tiene que estar atenta y ser flexible a las evaluaciones internas o externas de la sociedad, los analistas académicos y los medios y los representantes populares.

Haciéndose cargo de los rezagos acumulados, hace 6 años y a partir de lo que se había hecho entre el ; 7-2000 y lo acumulado hasta entonces, el Gobierno del Distrito Federal se propuso ensayar una vía distinta a la ejercida hacia entonces que ubicaba en la frontera del debate de lo social los programas que se pusieron en marcha. Los esfuerzos se centraron en el reconocimiento y ejercicio de los derechos, el combate a la desigualdad, la lucha contra la exclusión y la búsqueda de la protección de los grupos más desfavorecidos.

Bajo tal perspectiva se crearon programas, se renovaron otros, se reformaron las instituciones, se crearon y modificaron leyes, se innovaron prácticas sociales, se reasignaron e incrementaron recursos presupuestales y, sobre todo, se revisaron las prioridades de la acción gubernamental.

Este esfuerzo fue cuestionado por la orientación de alguno de sus programas y se volvió blanco de ataques basados en algunas reacciones, pero sin ir al fondo de sus componentes estratégicos.

Con los años, han quedado claros al menos dos aspectos: el primero es que detrás de la crítica a este esfuerzo de política social se ha parapetado la defensa de los privilegios, la desmemoria sobre la profunda desigualdad y exclusión que nos aquejan y el resurgimiento de un neoconservadurismo que se empeña en ignorar –como aquí lo acabamos de oír- que no habrá democracia ni modernidad auténticas en el marco de la actual desigualdad nacional. Sólo con una gran torpeza intelectual se puede cuestionar una política que se dirige a los grupos más desfavorecidos de la sociedad.

El segundo es que a pesar de todo, con el paso del tiempo, el enfoque y los programas más destacados de esta experiencia han empezado a tomarse como referencia de

propios y extraños, a emularse, aunque a veces emularse de forma equívoca, reconociendo su pertinencia y aceptando de hecho que se trata de un esfuerzo no sólo acertado técnicamente, sino también aceptado políticamente.

¿[cuál es la supuesta alternativa con la que se pretende comparar este esfuerzo de política social?

La política social que estamos viendo ahora a nivel nacional se focaliza en la población en pobreza extrema, es cierto, pero no genera opciones para que quienes alcanzan mayores niveles educativos puedan encontrar mejores oportunidades de empleo en sus lugares de origen y por lo mismo está creando incentivos para la emigración como única vía de superación, tal y como lo estamos viendo en los últimos años.

El resto de los programas sociales encaminados a combatir otras formas de pobreza, en particular la pobreza patrimonial, han sido insuficientes con toda claridad. En materia de salud, por ejemplo, la posposición de una reforma integral dio lugar a parches que se están convirtiendo en alternativas cada vez más costosas y que no amparan los principales padecimientos. En educación, el resultado ha sido, a nivel nacional, un deterioro de la calidad, y así con otros temas.

La consecuencia de esta política está a la vista. Luego de meses de escamotearse los datos base, a principios de este mes de octubre se mostró que la población en pobreza alimentaria, de capacidades y patrimonial aumentó entre 2004 y 2005 a escala nacional, que se elevó el número de hogares en pobreza alimentaria y patrimonial y que el empeoramiento afectó particularmente a la población rural. No son ni mis estimaciones ni nuestras estimaciones oficiales y no son las de ningún centro académico por cierto. Son las generadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social con base en la información que el INEGI liberó extrañamente hasta después del 2 de julio.

A partir de lo anterior hay dos hechos incontrovertibles. El primero es que en los primeros 5 años del actual gobierno federal la pobreza no se redujo ni a la mitad a la que habría sido posible, de acuerdo a la experiencia histórica mexicana, y el segundo hecho es que los resultados son cada vez más marginales e incluso negativos, aunque se incrementen los presupuestos fiscales y aunque estén elevándose las remesas de los migrantes.

En otras palabras, algo está mal y de hecho muy mal en el modelo dominante de política social que se quiere ofrecer como alternativa al del Gobierno Local. Según los resultados documentados a los ritmos promedio de los últimos 4 años, la pobreza estará a la vista en el 2050, y a los ritmos del 2004 al 2005, cada vez seremos más pobres

y además más desiguales. Hay que preguntarse honestamente y al margen de gritos y estridencias, ¿es ese el modelo que implícita o explícitamente se plantea aquí como referencia para evaluar la política social? Esa política social, la convencional, está sobre todo cada vez más cuestionada porque margina a la política social y margina el combate a la desigualdad.

La política social del Gobierno del Distrito Federal en cambio le otorgó la mayor prioridad política al tema, le dio centralidad en los propósitos y en los hechos y asumió una responsabilidad pública que estaba abandonada para el reconocimiento de los derechos, para generar una espiral virtuosa entre estos, es decir los derechos, el clima colectivo, los programas y los recursos para realizarlos.

Los derechos sociales están ahora mejor reconocidos y son más específicos y éste no ha sido un trabajo gubernamental solamente. En este logro la Asamblea Legislativa tuvo el papel central que fue complementado con la reglamentación y las especificaciones de mecanismos, lineamientos y en caso reglas de operación claras para los diferentes programas.

En distintas Legislaturas de esta honorable Asamblea han sido aprobadas leyes que forman el cuerpo jurídico de la política social con reformas que han ido ajustando dicho marco. Es un complejo entramado que en lo esencial ha precisado los derechos para la población del Distrito Federal en lo que se refiere a equidad de género, jóvenes, niñez, personas adultas mayores, útiles escolares, becas para jóvenes en las preparatorias, discriminación, personas con discapacidad, violencia familiar, asistencia e integración, entre otros temas torales.

Este cuerpo normativo se ha centrado en el reconocimiento de la universalidad y exigibilidad de los derechos sociales, la integridad y territorialidad de la política social, la participación social y la transparencia, entre otros criterios, sentando las bases para la institucionalización de muchos aspectos de la política social vigente.

La Ley de Desarrollo Social es nuestro referente fundamental que incluye los objetivos y principios básicos de la gestión aplicable a todos los aspectos de la política de desarrollo social, entre otros la responsabilidad social del Estado en los derechos universales, la disminución de la desigualdad, la integración de políticas y programas, el fomento de la intervención social, la equidad de género, la superación de la discriminación y la violencia y el abuso de las relaciones entre las personas, entre otros principios.

En conjunto, los fundamentos de la política social local conducen a la combinación de muchos instrumentos que integran redes institucionales de protección y seguridad

donde el papel central reside en la acción pública y sobre todo gubernamental.

Sólo cuando los derechos no son exigibles y los programas carecen de universalidad, las políticas caen en el clientelismo y el asistencialismo, y es justamente eso lo que se impide con el marco jurídico que estamos aplicando y que ha surgido de esta Asamblea.

En un mes cualquiera, la política social completa del Distrito Federal que involucra también a otras instituciones y dependencias, realiza acciones directas y constantes con más de tres cuartas partes de los hogares del Distrito Federal, y tomando en cuenta las de contacto no permanente, a lo largo de un año las diferentes instituciones con sus programas llegan a cerca de 7 millones de personas.

Esto representa un 80 por ciento de los habitantes del Distrito Federal, aunque en muchos servicios, incluso por razones humanitarias, se atiende a población que no reside en la ciudad y se realiza con más de 48 programas, de los cuales la Secretaría de Desarrollo Social, opera 40, pero lo relevante no es el número de programas, sino su incidencia para superar las trampas de la pobreza y la desigualdad, de la exclusión y la desintegración, tanto a lo largo del ciclo de vida de las personas, como de las familias.

En el ciclo de vida los años de mayor riesgo son, como bien se sabe, los del desarrollo infantil, la adolescencia y la juventud, pero también enfrentan dificultades particulares los grupos más discriminados, entre ellos las personas con discapacidades.

Para estas últimas las coberturas de los últimos años, fueron de poco más de 40 mil atendidos en el 2001 a casi 71 mil en el 2006 y los porcentajes no pueden compararse contra una cifra teórica como la que se deriva de las que da el Programa de Naciones Unidas para el desarrollo, sino de los datos concretos que las diferentes instituciones han levantado para personas con discapacidad en el Distrito Federal.

Los niños y niñas que están en más elevada condición de riesgo que reciben becas son ahora casi 18 mil y la población escolar desde preescolar a primaria de escuelas públicas que reciben desayunos, pasó de 541 mil en el 2001 a casi 700 mil en la actualidad.

En la educación básica, los apoyos se han complementado los últimos tres ciclos escolares con más de 3 y medio millones de paquetes de útiles y para el alumnado de las secundarias públicas en los últimos 6 ciclos, se han distribuido más de 5 millones de libros de texto en coordinación con la Comisión Nacional Corresponsable.

Estas acciones, junto con el mantenimiento de escuelas son en efecto complementarias en tanto no se

descentralice la educación básica al Distrito Federal, pero el esfuerzo educativo emblemático, asociado a la reducción del riesgo en el ciclo de vida, ha sido sin duda el sistema de preparatorias para jóvenes de las colonias, que por sus condiciones tenían menos oportunidades de acceder a la educación media superior.

En estos días hay más de 15 mil estudiantes de cerca de 1 mil 700 colonias pobres en las 16 preparatorias del Sistema de Bachillerato en el Distrito Federal, que muy probablemente hubieran quedado de por vida sin la posibilidad de continuar los estudios.

Si cualquiera quiere ver a esto como asistencialismo, como dádiva o como regalo, está en su derecho, pero que le pregunte a esos 15 mil jóvenes qué hubiera sido de su vida de no haber existido esta opción. Además, cerca de 23 mil jóvenes han estado en el programa de jóvenes en situación de riesgo, recibiendo apoyos directos para capacitación, inserción en la comunidad, continuación de estudios, entre otros fines.

Se puede decir que todos estos programas pueden ser ampliados, que se les puede dedicar más recursos, que se pueden afinar sus mecanismos operativos, entre otras posibilidades de mejora, pero lo que también hay que decir, es que reducen el riesgo de que los niños adolescentes y jóvenes que participan en ellos, caigan en nuevas trapas generacionales de pobreza y exclusión.

También habría que reconocer que dichos programas están ampliando las capacidades de los participantes, pues tienen más condiciones para practicar deportes, para extender sus horizontes de convivencia, escapar a situaciones que los obligarían a abandonar los estudios o incorporarse más temprano al mundo del trabajo y a exponerse más a condiciones de riesgo social.

Estos son ejemplos concretos de los programas con los que se promueve el reconocimiento y ejercicio de los derechos sociales. De estos programas, los de personas con discapacidad, becas a niñas y niños y desayunos escolares son los que la Secretaría de Desarrollo Social aporta al Programa Integrado Territorial, además del rescate de unidades habitacionales de interés social.

Por su parte, en la promoción de la igualdad social y de género, el énfasis está colocado en la equidad entre mujeres y hombres, la prevención y lucha contra la discriminación, la protección de niñas y niños, indígenas, adultos mayores y personas con discapacidad, además del programa ya mencionado de reducción de riesgos de jóvenes.

En todos estos esfuerzos es toda la Administración Pública la que participa para que en sus tareas se incorporen los objetivos de equidad. Esta es una acción de integración y esfuerzo horizontal y no sólo de una institución, los

servicios de equidad y género, por ejemplo, pasaron de 1; 0 mil en el 2003 a casi 300 mil en el presente año; la protección a grupos étnicos se ha concretado en más y mejores apoyos que fortalecen su identidad cultural, les acercan servicios médicos y vivienda, promueven sus productos artesanales y facilitan su incorporación social con servicios legales y otros.

Los programas de protección para personas con discapacidades se han dirigido sobre todo a mejoras en el acceso al transporte y áreas públicas, la difusión de sus derechos, la práctica del deporte, la rehabilitación y el otorgamiento de becas, entre otros. En todos estos programas han mejorado y aumentado notoriamente los servicios prestados.

Por otro lado, en el frente de la cohesión y la integración social que atiende situaciones sociales complejas pero que inciden directamente en las condiciones y calidad de vida, se ha innovado en los servicios de prevención y atención a la violencia familiar, con los que se han llevado servicios a más 840 mil personas en estos 6 años, no sólo a mujeres sino también a hombres, ampliando las unidades de trabajo por delegación y los servicios que ofrecen los albergues para mujeres que sufren violencia.

En el maltrato infantil se sigue enfatizando la prevención, la detección oportuna y la atención de muy diversas formas de abuso.

En el combate a las adicciones se trabaja sobre todo en coordinación con más de 200 instituciones privadas, con instituciones de asistencia, con organizaciones ciudadanas.

Por último, en la línea de asistencia y protección social se ha seguido trabajando en los centros DIF y en el conjunto de albergues que sí se han modernizado y ampliado notablemente en los últimos años con nuevas inversiones y con mejoramientos en casi todos los centros.

Estos y otros servicios funcionan cotidianamente muchas veces de manera silenciosa y en ellos participan un conjunto de redes, de Consejos Consultivos, de Órganos de Gobierno, en los que intervienen honorables personas que prestan su apoyo, aportan su conocimiento y que merecen todo el respeto, no sólo el mío como Secretario, sino de la sociedad entera. Se trata de una extensa red de personas que son corresponsables del ejercicio de la política y que están propiciando sus mejoras con recomendaciones constantes.

A todos los integrantes y las integrantes de Consejos Consultivos, de personas con discapacidad, de indígenas, de niñas y niños que intervienen en estos Consejos, el mayor de nuestros respetos.

Por la complejidad de los programas, por la necesidad de integrar esfuerzos, se está trabajando sobre todo en las

zonas que están sufriendo más violencia e inseguridad. En todas estas acciones participan organismos desconcentrados y descentralizados de la Secretaría, que operan cada vez con mejores tecnologías y que ofrecen servicios para las personas que no pueden desplazarse.

En cuanto a los problemas en particular de las personas con discapacidad, quiero mencionar que algunos que querían asistir a esta comparecencia no lo pudieron hacer por razones de dificultades de acceso, y coincido con quienes han planteado que es una de las tareas que más esfuerzos requiere de todos.

Todos estos esfuerzos realizados, todos los programas que están en marcha se han venido realizando con apego a las normas de transparencia. La Secretaría ha puesto a disposición del público todos los padrones de participantes en sus programas desde que entró en vigor la fracción XXIV de la ley de Transparencia que obliga a hacerlos públicos; quien no los haya visto puede consultarlos directamente y con gusto los transmitiremos, pero están a disposición del público en las páginas de Internet.

Por otro lado, se hizo un gran esfuerzo para que en el periodo electoral ningún servidor público de la Secretaría usara recursos en beneficio de programas que no fueran los de su propio objeto. Así quedó atestiguado y así quedó comprobado por quienes estuvieron vigilando ese esfuerzo.

Por último, quiero mencionar que este trabajo ha sido posible a un incremento presupuestal que se dedicó fundamentalmente a los programas operativos y no a gasto de administración. El gasto administrativo de los programas sociales se redujo a lo largo de los últimos años, liberando presupuesto para los programas operativos. Este incremento presupuestal tiene que ser complementado, es cierto, pero se benefició de una mejora en los últimos años.

Muchos estudios recientemente han estado documentando las líneas de política que se están llevando a cabo en esta nueva etapa de políticas contra la pobreza y la exclusión. Para nosotros es muy satisfactorio comprobar que la política que estamos poniendo en práctica coincide con las líneas de innovación que están siendo recomendadas no sólo por organismos internacionales, sino por muchos centros académicos que están cuestionando las políticas dominantes que no están reduciendo la pobreza ni en México ni en el resto del mundo.

En efecto, se trata de un tema polémico que va a seguir generando discusiones, por eso seguiremos abiertos a las aportaciones, a las sugerencias, a los cuestionamientos, es nuestra obligación como servidores públicos y seguiremos pendientes de sus aportes.

Por todo ello, no es deseable ni siquiera posible que exista un solo pensamiento social único, como pretenden algunas mentes que creen que no hay opciones.

Por ello mismo afrontamos, y yo en lo particular, afronto los cuestionamientos no solamente con tolerancia sino con mucho interés para que los analicemos conjuntamente.

Si no están bien fundados por incompreensión o porque no se pudo revisar la información, nuestro compromiso reiterado es que seguiremos trabajando con ustedes para discutir cualquier duda sobre la política social, sus programas y acciones concretas. En ese compromiso quedamos y en ese compromiso seguiremos.

Me pongo de antemano a su disposición para aclarar cualquier duda, como ya he dicho, del informe escrito y de esta intervención.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Secretario. Se solicita al Licenciado Enrique Provencio Durazo permanecer en la Tribuna a efecto de dar respuesta a las preguntas que se le formularán a continuación.

Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios distribuya copia del mensaje del Secretario de Desarrollo Social a todos los ciudadanos diputados.

En términos del acuerdo de la Comisión de Gobierno que norma esta sesión harán uso de la palabra desde su curul por un tiempo máximo de 5 minutos para formular sus preguntas al Secretario de Desarrollo Social por sus respectivos grupos parlamentarios las siguientes diputadas y diputados: diputado Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; diputada Carmen Peralta Vaqueiro, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Martín Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Alfredo Vinalay Mora, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y el diputado Benito Antonio León, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata para formular sus preguntas hasta por 5 minutos. Adelante, diputado,

EL C. DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ (Desde su curul).- Muchas gracias.

Sólo haremos una pregunta, señor Secretario y tiene que ver con el Programa de Útiles Escolares, ya que hemos encontrado que en las escuelas regularmente se encuentra

el rechazo a estos útiles escolares, como que no hay una concordancia entre las autoridades y las autoridades de educación pública, por lo que muchas veces parece que se duplica la cuestión de los útiles escolares. Sólo preguntarle: ¿Qué hacer para que la lista de útiles escolares que piden las diferentes escuelas se empate con lo que el gobierno obsequia?

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Se concede el uso de la palabra al Secretario de Desarrollo Social para dar respuesta a la pregunta formulada. Adelante, señor Secretario.

EL C. LIC. ENRIQUE PROVENCIO DURAZO.- Como no, diputado García, La lista de útiles escolares que la Secretaría de Desarrollo Social distribuye y este año a través de 50 centros de distribución en todas las delegaciones, no es una lista que formule la propia Secretaría de Desarrollo Social, sino que es justamente la lista que se recibe de la Secretaría de Educación Pública.

Como usted sabe la lista de útiles escolares como muchos otros aspectos, los libros de texto, entre otros, sigue siendo normada y regulada por la Secretaría de Educación Pública y ésta comunica a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal cuáles son los requerimientos para el siguiente ciclo escolar en los diferentes niveles escolares.

Cuando se entregan los útiles escolares se levanta una encuesta de opinión entre las madres y los padres de familia y es muy satisfactorio ver que la inmensa mayoría de los padres de familia al recibir los útiles escolares han manifestado que están de acuerdo con los útiles y con la calidad de los mismos. Hay un margen es cierto que manifiesta inconformidades, pero es un margen menor.

Ahora bien, cuando hay dificultades para la entrega, se han puesto mecanismos para complementar la entrega inmediata y gracias a eso la inmensa mayoría de los niños que están en escuelas públicas, en educación básica, recibió los útiles a tiempo, antes de empezar el ciclo escolar en las primeras semanas posteriores al ciclo escolar.

Este es un programa que ha beneficiado mucho, que ayuda mucho, pero que sin embargo puede ser mejorado con otros apoyos. Por el momento esto ha implicado que el incremento de recursos para útiles escolares haya hecho que la Secretaría de Desarrollo Social este año haya logrado casi 100 millones de pesos en útiles y si bien ésta es una parte, aunque no marginal de los gastos educativos, sí se ha constituido en un apoyo y en una complemento muy importante para garantizar que los niños permanezcan en la escuela; sin embargo, esto se complementa con otros apoyos, por ejemplo y destacadamente el de desayunos escolares que se recibe por la mayoría de los niños, sobre

todo de las unidades territoriales de media, alta o muy alta marginación, también con otros apoyos adicionales como servicios de diferente tipo y por tanto yo sugeriría ver el tema de útiles escolares como parte de un esfuerzo complementario es cierto, que se está realizando en educación básica.

En el futuro y cuando se cambie el actual esquema y se descentralice el Sistema Educativo al Distrito Federal este Programa de Útiles Escolares sin duda podrá mejorar y corregir algunas imprecisiones, pero por el momento la lista, específicamente a la que usted se refiere de útiles, es la que se recibe de la Secretaría de Educación Pública.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Licenciado. Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo García, hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ (Desde su curul).- Muchas Gracias.

Solamente comentarle para redoblar los esfuerzos para que los profesores puedan aceptar sin ningún problema esta lista de útiles.

Por otro lado, felicitarlo por toda su labor social que ha hecho en este último tiempo a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, y nosotros estamos conscientes que el problema de la seguridad social es un problema de una estructura, un problema mucho más grave que no se logra abatir en 6 años, que requiere más tiempo y un compromiso de todos los gobiernos, federal, local y de todas las instancias involucradas en el desarrollo económico del país.

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Se concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Peralta, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para formular sus preguntas, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.- (Desde su curul) Gracias, señor Presidente.

Señor Secretario, en su informe escuché que sí hay varios programas para los hombres, pero como mencioné en mi intervención, a este Partido nos preocupa la poca difusión y escasos programas que se han realizado para prevenir el tratamiento y seguimiento de cáncer de próstata, específicamente, así como el maltrato a los hombres. En ese sentido, por favor infórmenos ¿cuáles son las acciones y trabajos para la prevención de este mal que ocupa uno de los primeros lugares en decesos masculinos? ¿Ya existen centros de apoyo para la violencia en contra los hombres?

Gracias por sus respuestas.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Se concede el uso de la palabra al Secretario de Desarrollo Social, para dar respuesta a las preguntas formuladas. Adelante, señor Secretario.

EL C. LIC. ENRIQUE PROVENCIO DURAZO.- Cómo no, diputada Peralta.

Escuché con mucha atención en su primera intervención sus diferentes puntos de vista, y me llamó la atención en particular el que planteaba sobre la atención específica para los hombres, los varones en los servicios que se están llevando a cabo.

Lo primero que quiero comentarle es que en efecto no hay que perder de vista que el problema de la violencia familiar también afecta a hombres, que afecta a niños y adultos y adultas mayores y no solamente a las mujeres de mediana edad, ese es un hecho. Por eso los programas de prevención y atención a la violencia familiar en general están destinados a todas las personas, y si bien ese cierto que a veces parece que se destinan sobre todo a las mujeres, eso se deriva del hecho de que todavía en la actualidad más del 90% de las personas afectadas por violencia familiar son las mujeres, y como se ha venido demostrando en la información que se está levantando desde hace casi 2 años, esta violencia familiar se presenta no sólo en unidades territoriales de media alta o muy alta marginación, sino en la ciudad entera.

Los datos duros que están a disposición de quienes creen que no hay indicadores, los pueden tomar de la página de Internet, pero siendo el hecho de que más del 90% de las personas afectadas por violencia familiar siguen siendo mujeres, los esfuerzos en efecto se orientan a ellas. ¿Cómo? Primero a través de muchos programas de prevención que lleva a cabo el Instituto de las Mujeres, las áreas centrales de la Secretaría, el DIF, el Instituto de Asistencia y otros, pero también la Fiscalía Especializada de la Procuraduría General de Justicia, entre otras instituciones, todos esos servicios se orientan a un sistema de prevención para que aprendamos, tanto mujeres como hombres, que el entorno de no violencia familiar es básico para el desarrollo sano de la vida.

Segundo, existen 16 unidades específicamente destinadas a la prevención y atención de la violencia familiar en las delegaciones, un albergue para mujeres maltratadas, ese sí específicamente para mujeres, pero que atiende también a sus hijos cuando la situación ya se vuelve de plano intolerable en sus hogares.

Por otro lado, las unidades delegacionales del Instituto de las Mujeres operan también con un énfasis no solamente en equidad de género en general, sino también dirigidas a la prevención de la violencia, entre otros servicios.

En síntesis, estamos hablando de por lo menos 33, 34 instalaciones o centros de atención dedicados directamente a la prevención de la violencia familiar.

Es muy cierto que en algunos grupos de edad la violencia familiar se distribuye de manera más pareja, y un fenómeno muy preocupante es que la violencia con los y las adultas mayores es un fenómeno creciente. Por esa razón está habiendo en la actualidad esfuerzos dedicados especialmente a prevenir y ayudar a evitar la violencia con adultas y adultos mayores que sufren la presión de sus familiares, que sufren la discriminación en general y que representan un problema creciente en todas las sociedades en las que la transición demográfica está incrementando la proporción de adultas y adultos mayores.

Ahora bien, en servicios de salud específicos, la Secretaría de Desarrollo Social atiende como usted misma lo comentó, sobre todo problemas característicos de las mujeres, como el cáncer de mama y el cervicouterino y en efecto enfermedades que aquejan particularmente a los hombres, requieren programas especiales.

No podría yo entrar en detalles porque los lleva sobre todo la Secretaría de Salud para, entre otras cosas, no duplicar esfuerzos, pero esa información con gusto se la podríamos detallar posteriormente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias Licenciado. Para réplica se concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Peralta, hasta por 3 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARIA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO (Desde su curul).- Gracias señor Presidente.

Señor Secretario, el Partido Verde representado en esta Soberanía espera que en el tiempo que resta de esta administración, esa dependencia inicie trabajos para prevenir la discriminación y violencia ínter género y también esperamos su respuesta y que usted sea el precursor en impulsar los programas necesarios para prevenir, informar y darles tratamiento a los hombres que padecen este mal, así como darle mayor difusión.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputada. Se concede el uso de la palabra a la diputada Rebeca Parada, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, para formular sus preguntas, hasta por 5 minutos. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA (Desde su curul).- Gracias diputado Presidente.

Señor Secretario, la continuidad en los programas de gobierno debemos entenderlo como la producción de un gasto con orientaciones preliminares que estimen el techo financiero aplicable al siguiente ejercicio. ¿Qué nos puede usted hablar al respecto para el próximo año en materia de

desarrollo social y presupuesto para los grupos de discapacitados?

¿Qué presupuesto se tiene contemplado proponer para fortalecer los Centros de Atención al Desarrollo Infantil, los Centros de Atención Comunitarios, así como el avance y la profesionalización de estos servicios?

¿Qué opinión le merece a usted la política de género que procure educar y formar a hombres y mujeres sobre los principios de tolerancia, participación y respeto mutuo y qué calificación tiene usted a estas diversas acciones que estimulan actitudes combativas en uno de los géneros?

También nos preocupa una realidad que va en aumento como lo es el maltrato infantil. ¿Considera usted, señor Secretario, desde el punto de vista pedagógico y terapéutico, en el marco del desarrollo social, que sólo con una charla, así sea de 9 sesiones, basta para resolver el problema del maltrato infantil?

Por otra parte, a la Secretaría de Desarrollo Social le corresponde en términos de lo que dispone el Artículo 28 fracción XIV, XV y XVI, atender los rubros de ciencia y tecnología, además la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología en sus Artículos Transitorios establece que a más tardar hoy, 31 de octubre, se debe nombrar al Director General del Instituto y su Consejo Consultivo debe estar integrado el próximo día 15 de noviembre.

Señor Secretario, ¿nos puede usted dar a conocer el nombre del Director General del Instituto de Ciencia y Tecnología y qué personalidades van a integrar el Consejo Consultivo? Ya que de no estar integrado a esta altura del tiempo que tenemos, conforme a derecho se estará violando la ley, señor Secretario.

Por sus respuestas le expreso mi reconocimiento.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputada. Se concede el uso de la palabra al Secretario de Desarrollo Social para dar respuestas a las preguntas formuladas.

Adelante, señor Secretario.

EL C. LIC. ENRIQUE PROVENCIO DURAZO.- Muchas gracias señor Presidente.

Como no, diputada Parada.

Primero, ¿qué se está postulando para 2007 en los diferentes programas, sobre todo discapacitados, CENDI y otros que usted menciona?

Lo primero que quiero mencionar es que en todos los temas que usted ha tocado existen grupos de trabajo en los Consejos Consultivos que han estado revisando los

resultados de las políticas de los últimos años y que están formulando propuestas para mejorarlas en el 2007 y más adelante.

Entre paréntesis y refiriéndome a alguna de las intervenciones de la primera ronda de las señoras y señores legisladores, nadie está satisfecho, plenamente satisfecho con los resultados de las políticas sociales. Quien quiera hacer señalamientos de triunfalismo, quien quiera decir que uno está muy contento ya por los resultados, creo que está haciendo una lectura subjetiva de las cosas, creo que está haciendo una muy mala lectura de los informes.

Lo que todos los informes plantean es que se trata de trabajos en proceso y por esa razón en los últimos meses, los diferentes consejos consultivos, los órganos de gobierno, están haciendo una revisión crítica concienzuda muy objetiva sobre las áreas de mejora.

Por ejemplo, en materia de personas con discapacidad, el consejo correspondiente con sus diferentes grupos de trabajo, está haciendo recomendaciones sobre todo en materia de innovación de tecnologías, en accesibilidad a los lugares públicos e infraestructura, en materia de no discriminación, entre muchos otros temas, incluyendo también el de la mejora a la normatividad, los reglamentos y sobre todo el desarrollo que debería haber de organismos delegacionales en materia de discapacidades para que la atención a las personas que tengan alguna discapacidad sea también de contacto directo en las delegaciones, y por último han tenido una insistencia constante en que la atención a los problemas de discapacidad sea un trabajo horizontal en el gobierno, no de una Secretaría, sino de la extensa red de organismos públicos, porque de lo contrario no se podrán aplicar estos propósitos.

En el caso concreto de la infraestructura para la atención a la niñez, estamos enfrentando un problema que quiero hacer de su conocimiento. Hay rezagos en la actualidad, en particular con los recursos que opera el DIF Distrito Federal, sobre todo porque hay un incumplimiento flagrante del Gobierno Federal en la transferencia de los recursos que están comprometidos de acuerdo al Convenio de Descentralización del DIF, que ya tiene casi 10 años vigente. Este año no se ha recibido una buena parte de los recursos con los cuales por cierto deberían estar operando una elevada proporción de los servicios que presta el DIF.

Sin embargo, el Distrito Federal ha dedicado cada vez una proporción más alta a los programas de atención a la infancia, a la adolescencia y juventud, a las personas con discapacidad, en particular, todas las becas que reciben las niñas y niños de circunstancias especiales, por ejemplo, hijos de madres solteras, están financiados con recursos locales, lo mismo que todas las más de 70 mil becas que se asignan a personas con discapacidad. Para el próximo año se está planteando incrementar la cobertura de estos programas y en general de la mayoría de los programas.

En el tema de proporcionalización de los servicios que también usted mencionó, quiero mencionar algo muy importante, las políticas sociales nuevas exigen capacidades distintas, cada vez mayor calificación del servidor público, de los operadores de los programas, para poder responder a la complejidad social y sobre todo de una ciudad como ésta, donde los problemas no se reducen a la pobreza y menos a la pobreza extrema, sino que tienen que ver con complejidades sociales que inciden mucho en las condiciones de vida, los ya mencionados de la violencia, de la exclusión, de la discriminación, del tratamiento con los grupos indígenas.

Eso nos está poniendo cada vez más ante el hecho de que las estructuras de personal del sector público están rebasadas, de que no ha habido suficientes recursos como para costear, y eso ocurre en todos los Estados y en todo el país, gente con capacidades a la altura de los requerimientos de dichos problemas en la atención a la violencia familiar por ejemplo, en las políticas de equidad de género, entre otros.

Esa es la razón por la cual en la Secretaría de Desarrollo Social para el próximo año, en concreto para lo que usted pregunta, se está proponiendo y se está buscando el financiamiento para profesionalizar los equipos de trabajo en el Instituto de las Mujeres, en el Instituto de Educación Media Superior, porque en esas áreas, así como en otras como LOCATEL, la Dirección de Equidad y Género, buena parte del personal todavía no tienen la seguridad laboral que se requiere.

Por otro lado, en el caso especial de los temas de tolerancia y otras formas de discriminación, el recientemente instalado Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, que se está creando de acuerdo a la ley que fue aprobada aquí en la Legislatura pasada, ha empezado sus funciones y ya está listo para recibir las quejas y demandas de servicios de parte de la ciudadanía.

Nosotros estamos preparándonos también para que el año que entra dicho Consejo cuente con la suficiencia no solamente presupuestal sino todo aquello que se requiera para contar con un programa específico contra la discriminación en el DF para tener fondos con los cuales financiarlo e intensificar la lucha contra la discriminación en la Ciudad de México.

Por último, en lo que se refiere al tema de la Ley de Ciencia y Tecnología, y a partir de su pregunta, le comunico que en efecto el Jefe de Gobierno ha nombrado a la doctora Orozco como Directora de este Instituto, de acuerdo a lo que establece la propia ley, y en la Junta de Gobierno las 3 personas que como miembros temporales de la Junta dice la ley que debían de nombrarse, están invitados en particular el Director del Instituto Politécnico Nacional, el doctor René Drucker, entre otros, para cumplir con los requisitos de la

ley, que son que debe haber un rector, un representante de centro de investigación y un representante de centros empresariales.

El Jefe de Gobierno, en tiempo y de acuerdo a lo que dice ese Transitorio que usted menciona, ha nombrado a la Doctora Orozco para que empiece las tareas de trabajo, de tal manera que a principios del año que entra inicie operaciones este instituto de acuerdo a lo que dice también el artículo Transitorio.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Licenciado. Para réplica, se concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos a la diputada Rebeca Parada. Adelante, diputada.

LAC. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA (Desde su curul).- Gracias, diputado Presidente.

Señor Secretario, para nuestro Partido Nueva Alianza todo programa de desarrollo social debe acatar íntegramente, sin distinciones ni manejos políticos la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1994 que aprobó la resolución acerca de las normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

El programa de acción debe ser institucional, general y representar una suma de esfuerzos y compromisos del Gobierno Local y Federal, de las organizaciones sociales, de instituciones públicas y privadas que otorguen coherencia e integridad a las cuestiones que lleven a efecto en todo el país en función de los acuerdos para consolidar el Programa Nacional para el bienestar y la incorporación de desarrollo de las personas con discapacidad, como se pronunció el 13 de febrero de 1955.

En síntesis, para nuestro Partido Nueva Alianza tenemos que ampliar las líneas estratégicas y de acción en las áreas de cultura, recreación y deporte, así como también suscribir compromisos institucionales que fortalezcan la participación de todas las personas discapacitadas.

Finalmente, con el único propósito de contribuir al fortalecimiento y efectividad de las acciones del desarrollo social en el Distrito Federal, exhortamos atentamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard, para que priorice los programas de desarrollo social sobre el simple asistencialismo que ahonda la discriminación y para que implemente acciones enérgicas a efecto de eliminar los grandes obstáculos que genera una sociedad discriminadora en la que las víctimas principales y mayoritarias siguen siendo, a pesar de los programas y presupuestos, los indígenas, los adultos mayores y las personas discapacitadas.

Por sus respuestas, muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Martín Olavarrieta, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO (Desde su curul).- Muchas gracias, señor Presidente.

Buenas tardes, señor Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

Le haré una pregunta reiterada, no sin antes exponer los antecedentes necesarios y pertinentes, pues el tema es de la mayor relevancia para el desarrollo político, social y democrático del Distrito Federal.

Muchos de los problemas y requerimientos de los habitantes de esta ciudad están y han sido vinculados estrechamente con los procesos electorales. De un análisis y una reflexión política más allá de cualquier posición partidista, reconocemos la labor y el esfuerzo de todos los diputados que integran esta IV Legislatura.

Resulta indispensable que el poder no se ejerza de manera arbitraria y facciosa. La composición plural de representantes populares funciona de peso y contrapeso en la convivencia de los órganos y autoridades de gobiernos locales y federales.

Las secretarías de desarrollo social han sido el lugar de la mancha de las administraciones, transgrediendo sistemáticamente a los principios democráticos de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad al estimular el voto clientelar a cambio de una prebenda o apoyo institucional.

Distintas corporaciones sociales, políticas y económicas, así como instituciones gubernamentales han sido intermediarias del clientelismo electoral al condicionar la libertad del voto bajo una supuesta o un supuesto aseguramiento de un beneficio, protección u obtención de alguna ventaja determinada e inclusive en una intimidación que para el elector puede resultar como afectado.

El voto clientelar puede hacer una elección de Estado. El desafío y el resto, señor Secretario, es que los programas públicos no sean utilizados de manera partidista y clientelar, sino con la neutralidad del apartidismo que debe caracterizar a las instituciones democráticas.

El voto clientelar lamentablemente se relaciona con la pobreza y con la necesidad de acceder a servicios, apoyos institucionales pero también con el temor a perderlos.

Reconocemos que el voto clientelar es una herencia de la vieja operación política de los partidos de la oposición,

que siempre la han criticado, pero también de los partidos en el poder que la han reproducido y profundizado.

La realidad en el Distrito Federal nos demuestra diferencias sociales abismales que requieren encauzarse.

En el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional estamos a favor de los programas sociales que den resultados posibles y alcanzables en cortos y medianos plazos y sustentables en largo plazo.

Estamos a favor de los programas sociales que nos conduzcan al desarrollo económico y social, basados en una mejor redistribución de riqueza y en la búsqueda de la justicia social.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la dependencia a su cargo atendió 38 solicitudes recibidas así como el listado de la información pública, información que se encuentra disponible en el apartado de transparencia de la página electrónica de la Secretaría.

Señor Secretario, la pregunta es si usted está en la capacidad y en la aptitud de enviar a esta Asamblea un informe antes de concluir su encargo, en el cual se detallen los nombres, direcciones de todos o aquellos beneficiados por todos los programas sociales, que por el tiempo omito enlistar pero que están en su índice de su informe.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Se concede el uso de la palabra al Secretario de Desarrollo Social para dar respuesta a las preguntas formuladas. Adelante señor licenciado.

EL C. LIC. ENRIQUE PROVENCIO DURAZO.- Cómo no. Muchas gracias, diputado Olavarrieta.

Antes de responderle puntualmente a su pregunta, quiero decir que coincido plenamente con la consideración previa que realizó antes de su interrogante.

Estoy plenamente convencido de que todas las políticas públicas, y no solamente las políticas sociales, tienen que realizarse en un marco de transparencia, de pulcritud, tienen que evitar mecanismos clientelares o corporativos y sobre todo tiene que evitarse medrar con la pobreza y tiene que evitarse utilizar recursos con esos fines.

Esa es mi convicción, eso es lo que he vigilado desde que he sido Secretario de Desarrollo Social y la clave para que eso ocurra creo que se llama ciudadanía social, la clave para que eso ocurra es que ningún programa público considere a los beneficiarios o mejor dicho los participantes como clientes, que ningún programa público considere que está regalando o que está haciendo dádivas y que ningún

programa público carezca de mecanismos de control y para eso el paso fundamental es que la legislación de desarrollo social especifique los derechos a los que todos deberíamos tener acceso, para que teniendo los derechos podamos exigir la incorporación a programas cuando los requiramos y sobre todo podamos tener mecanismos de revisión, de rendición de cuentas y, repito, de exigibilidad. Lo que ha ocurrido con la legislación del Distrito Federal en materia social ha sido creo justamente eso, ha especificado los derechos.

El segundo paso es que los reglamentos, y sobre todo los mecanismos y lineamientos de operación digan claramente cómo se accede a los programas, quiénes pueden ingresar a ellos, cada cuánto se reciben o no recursos y sobre todo que la entrega de los recursos esté liberada de mecanismos de coerción, de control que propicien el clientelismo. En todo eso coincido con usted y se trata de un proceso que debe estar sometido a mejoras constantes.

Yo leí con mucha atención el documento de revisión que hizo el Consejo Consultivo que prevé la Ley General de Desarrollo Social, donde detectó muchísimas áreas de mejora para que los programas nacionales de política social pudieran evitarse esos programas.

Ha ocurrido no solamente en México, sino en toda América Latina y en muchos otros países que en los mecanismos de relación gobierno sociedad no está dicha nunca la última palabra en el ejercicio de los programas públicos, en particular en los programas sociales, se trata de una mejora constante que debe precisar los mecanismos de operación, los lineamientos, las reglas para que se construya ciudadanía y por último también adhiriéndome a su comentario, quiero decir que esa es justamente la clave para la política social contribuya con la reducción de la igualdad y con la eliminación de la exclusión a crear ciudadanía social; esa es la base del sistema democrático.

Lo que todos los estudios sobre América Latina ha demostrado en los últimos años incluyendo a México es que si bien estamos en la mayoría de los casos en sistemas democráticos, la población muestra cada vez más desconfianza y más desagrado con los rendimientos de la democracia; y para que los rendimientos de la democracia nos satisfagan a todos, debe haber más equidad, debe haber mejor distribución porque si no lo que se está minando es la credibilidad de la democracia.

Por consiguiente el tema que plantea creo que es crucial y para eso existen los mecanismos de transparencia.

El tema de los padrones, que es al que usted se refiere con su pregunta específica, ha sido sin duda uno de los temas críticos del debate de la política social en el Distrito Federal en los últimos años; primero, por insuficiencias de la legislación, después por las insuficiencias de la propia Ley de Transparencia.

Hubo en efecto muchos intercambios entre esta Asamblea Legislativa y la Secretaría de Desarrollo Social con el tema de los padrones. Se enviaron algunos de ellos y ahora que la Ley de Transparencia ya tiene claramente establecida la fracción XXIV que establece que los padrones deben ser públicos, la Secretaría de Desarrollo Social los ha colocado, todos ellos, en la página de Internet; han estado a disposición del público como lo dije en mi intervención inicial desde fines de mayo.

¿Qué contienen esos padrones? Lo mismo que contiene los padrones federales, los de la Secretaría de Desarrollo Social: los nombres, las delegaciones y en algunos casos incluso detalles que ponen en duda el tema de la confidencialidad, pero que así están plasmados en la ley.

Por ejemplo, ustedes recibieron en disco y por escrito el padrón detallado de los jóvenes que están recibiendo becas en el Instituto de Educación Media Superior en el ciclo pasado y ya en la actualidad. Ese padrón cuenta con los nombres, cuenta con las claves, cuenta con otros elementos que permiten la identificación.

Por todo ello no tengo ningún inconveniente en establecer ese compromiso, podremos enviarle los padrones, le solicitaría que los pudiera recibir en disco magnético para evitar las dificultades de impresión, dada la gran cantidad de nombres y estarán a su disposición cuando guste. Por lo pronto y desde ya están en las páginas de Internet de la Secretaría, ahí se encuentran los padrones completos de los programas de desarrollo social.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Licenciado. Para réplica, se concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos al diputado Martín Olavarrieta. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- (Desde su curul) Muchas gracias por la respuesta.

Nuestra obligación como diputados es analizar y evaluar los avances y metas alcanzados por todas las dependencias y secretarías, así como el auditar el manejo transparente y honesto de los recursos asignados y principalmente a los programas sociales, con la finalidad de que no sean desviados para acciones clientelares y que debiliten el desarrollo democrático.

Usted lo manifestó al inicio de su informe que está en la mejor disposición de entregar y detallar lo que se requiera. Sabemos de las insuficiencias que comenta usted en la Ley de Transparencia, dice que en la legislación también. Le comento que en cumplimiento del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se establece como atribuciones de esta Asamblea en materia de administración pública, que corresponde precisamente

a nosotros solicitar a la administración pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que se considere necesaria. Nosotros apreciaríamos muchísimo que nos haga llegar esta información detallada en la forma que lo solicité.

Le agradezco mucho sus comentarios.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Alfredo Vinalay, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para formular sus preguntas, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- (Desde su curul) Por muy buenas tardes, señor Secretario. Sea usted bienvenido.

Conocemos en Acción Nacional sobre su trayectoria, su profesionalismo sobre todo en materia de medio ambiente, su trayectoria por muchas dependencias y responsabilidades tanto en el gobierno federal como en organismos internacionales, la SEMARNAP de hace algún tiempo, el INE, la Academia, la UNAM, el Colegio de México, etcétera.

También conocemos de su interés, de su participación política en dos partidos socialistas de hace algún tiempo y por lo tanto creemos que usted conoce perfectamente la dinámica a la que nosotros nos enfrentamos en la Asamblea, y por lo tanto mis preguntas son muy puntuales en este sentido, 4 preguntas quiero yo hacerle y le pediría que fueran contestadas.

La primera de ellas: La Secretaría a su cargo tuvo un ejercicio de 9.3 millones de pesos con recursos provenientes de Hábitat y sin embargo, según la propia Cuenta Pública del año 2005, no se realizó ninguna de las acciones programadas en el programa social número 17. Ejemplos: se aplicaron recursos por 7 millones de pesos en la promoción de políticas públicas a la población indígena, y ahí mismo en la Cuenta Pública se manifiesta que no hubo ningún resultado. La pregunta es ¿qué se hizo con ese dinero?

La segunda pregunta tiene que ver con 43 millones de pesos que están también en la Cuenta Pública para programas de difusión y de promoción casa por casa de los objetivos, metas y acciones del PIT, el famoso Programa Integrado Territorial.

La tercera pregunta tiene que ver con el rubro de protección social en donde según lo manifiesta también la cuenta pública, aquí tengo una copia, se comenta que en la actividad institucional de ayuda y apoyo a personas de escasos recursos, tenía una meta de 70 convenios con un presupuesto de 13 millones, los cuales se ejercieron en su totalidad. Sin embargo se cumplió con sólo el 50 por ciento del programa establecido.

En atención a la mujer maltratada y a sus hijos, se ejercieron 5 millones de pesos, ciento por ciento, pero sólo se cumplió también con la mitad de los objetivos programados.

La cuarta pregunta, señor Secretario, tiene que ver con el gasto identificado con los PIT, se ha reducido a lo largo de su administración, de la administración de este Gobierno, ya que en el 2005 sólo se ejercieron apenas 6 millones de pesos, lo que equivale a 7.4 por ciento del gasto programable, a diferencia del 2001 que correspondía al 10.1 por ciento. Es decir, que a lo largo de esta administración hubo una reducción, una pérdida de 2.7 por ciento de puntos porcentuales que se traducen en una disminución en términos reales de alrededor de 1 mil 700 millones de pesos.

La pregunta es, ¿por qué la reducción en este rubro?, y además yo le preguntaría, ¿qué acciones llevó a cabo el Gobierno en el que usted participa para transparentar y blindar el gasto social?

Por sus respuestas, muchas gracias señor Secretario.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado. Se concede el uso de la palabra al Secretario de Desarrollo Social para dar respuestas a las preguntas formuladas.

Adelante, señor Secretario.

EL C. LIC. ENRIQUE PROVENCIO DURAZO.- Muchas gracias diputado Vinalay por las preguntas y por sus consideraciones iniciales. Voy a contestarlas directamente.

Primero sobre el Programa Hábitat. Es muy importante el tema del Programa Hábitat porque junto con el Programa de Oportunidades es uno de los dos principales programas sociales que el Gobierno del Distrito Federal opera en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal.

Quiero mencionar primero que en ocasiones se ha dicho que no ha habido voluntad política para realizar programas conjuntos en la Ciudad, pero creo que esto no corresponde a la realidad.

El Programa Hábitat en el Distrito Federal, entre 2003 y 2006 ha ejercido poco más de 700 millones de pesos, considerando lo que está programado para el año en curso, y gracias a ese Programa muchas Delegaciones Políticas, pero también muchos organismos del propio sector de desarrollo social han podido renovar infraestructura, han podido ejercer sus funciones con el fortalecimiento que proviene del Programa Hábitat.

Este Programa ha beneficiado sobre todo a la Delegación Iztapalapa y a la Delegación Cuauhtémoc, pero ha llegado a todos los ámbitos de la Ciudad de México. El Programa Hábitat ha sido ejercido en su totalidad, salvo las variaciones normales que dependen de factores estacionales que

pueden afectar una obra, y además ha sido auditado en diversas ocasiones por la Auditoría Superior de la Federación y para evitar cualquier imprecisión les voy a hacer llegar las auditorías que se realizaron al ejercicio 2004, al de 2005, dado que el ejercicio de 2006 todavía está en proceso.

En particular la que se refiere al Programa 17, que es la de Apoyo a Población Indígena, el Programa no solamente se ejerció, seguramente si hay alguna discrepancia en los datos tiene alguna explicación en la propia Cuenta Pública del año pasado, sino que el recurso Hábitat se complemento con recursos directos del Gobierno del Distrito Federal, sobre todo para incrementar la vivienda a población indígena, para incrementar los servicios legales, obtener actas de nacimiento para quienes no la tienen, entre otros, para incrementar los programas de fortalecimiento cultural de los pueblos indígenas, como por ejemplo el Programa de Apoyos a Pueblos Originarios, entre muchos otros aspectos.

En concreto, el ejercicio de Hábitat está no solamente auditado por la que tenemos que hacer nosotros directamente, no solamente está revisado por Contraloría Local, sino que está auditado por la Auditoría Superior de la Federación y con gusto detallaré esa información.

En lo que se refiere a la difusión de Programas PIT, los recursos que usted menciona, se orientaron sobre todo para la realización de trabajos de fortalecimiento con la comunidad, puesto que los programas, los componentes del programa integrado territorial que incluye en la de pensión de adultos mayores, pero que tienen varios que opera la Secretaría de Desarrollo Social, difunde la información entre la ciudadanía a través de diferentes reuniones en las que se revisa el presupuesto, se le da el seguimiento a los resultados y a través de esas reuniones hay muchas otras actividades en las que participan las brigadas de difusión de los programas PIT.

Por ejemplo, programas de apoyo al mejoramiento ambiental, programas de organización de eventos culturales, partidas de ajedrez, actividades deportivas; por ejemplo, programas de combate y prevención a las adicciones; por ejemplo, participación de esas brigadas en las campañas de invierno para proteger a la gente que está en situación de calle, entre otros que se realizan a través de esa actividad.

Como los programas de PIT abarcan no sólo programas de la Secretaría de Desarrollo Social, la integración presupuestal de dichos programas la realiza una unidad aparte que depende de Jefatura de Gobierno. Nosotros en la Secretaría de Desarrollo Social, participamos con el programa de becas a niñas y niños que están en situaciones especiales, poco más de 1 mil becas que se entregan directamente a la madre, al padre, a la abuela, dependiendo del caso; el programa de apoyo a personas con

discapacidad, más de 70 mil becas mensuales; el programa de unidades habitacionales que opera la Procuraduría Social y que ha permitido llegar a más de 1 mil 200 unidades habitacionales y ha beneficiado a más de 4 millones de familias a lo largo de todos estos años, y por último con el programa de desarrollo de becas para discapacitados que ya había mencionado, desayunos escolares, perdón, que beneficia a casi 700 mil niños en los últimos años.

El programa de desayunos escolares, así como muchos otros programas, nunca se ha querido pretender, presentar como un programa nuevo. Aprovecho el tema para comentarle al diputado Tonatiuh González, que nadie nunca ha dicho en el Gobierno del Distrito Federal que el programa de desayunos escolares es nuevo, así como nadie nunca ha dicho en el Gobierno del Distrito Federal que nunca se habían hecho preparatorias o instituciones de educación superior.

Lo único que se ha dicho es que desde fines de los 70 ó mediados de los 70, no se habían creado preparatorias públicas en el Distrito Federal y que las preparatorias operadas por el Instituto de Educación Media Superior, han venido a complementar un esfuerzo que en efecto ahí está.

Lo mismo de los útiles escolares, con toda claridad en el informe se dice, que están realizándose en coordinación con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos; sólo para precisar ese aspecto.

En lo que se refiere a los programas de coinversión, se trata de un conjunto de programas que en los últimos años han abierto muchas oportunidades para que diferentes organizaciones sociales, ciudadanas, instituciones de asistencia privada, entre otros, realicen proyectos que no hubieran sido posible sin la transferencia de esos recursos. Se trata de dos tipos de programas, un programa de coinversión que se opera con fondos de algunas instituciones de asistencia privada, por ejemplo, Monte de Piedad, Montepío Luz Saviñón, entre otros, y un programa de financiamiento directo a las organizaciones.

En el caso concreto del subejercicio que usted menciona, me comprometo a revisarlo y comentárselo, porque todos esos programas se han ejercido de manera completa, salvo en los casos en lo que alguna organización, por alguna razón, tiene que renunciar a los recursos y tiene que cancelar el programa, esa es una contingencia que está prevista y se puede incurrir en efecto en un subejercicio cuando alguna organización con la que se trabaja, no puede realizar el programa.

Como esto, suele ocurrir cuando el año fiscal ya está avanzado, tampoco hay muchas oportunidades de reasignar los recursos, pero en ese caso concreto le puedo precisar la información.

Por último, en lo que se refiere a los gastos del Programa Integrado Territorial, quiero comentarle que en conjunto el gasto social, donde la mayor parte se aplica a través del Programa Integrado Territorial, es un gasto que en términos reales sí estuvo creciendo a lo largo de los últimos años.

¿Qué es lo que ha ocurrido? Lo que ha ocurrido es que hay una reasignación del gasto social; y en particular en lo que se refiere al gasto social de la Secretaría de Desarrollo social, las variaciones de un año a otro pueden prestarse a confusión porque han entrado y salido conceptos.

Por ejemplo, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en un principio estaba presupuestada como parte de la Secretaría de Desarrollo Social. Cuando la Universidad Autónoma de la Ciudad de México adquirió la autonomía, su gasto se presenta en otros apartados.

En conjunto, sin embargo, el gasto social total del Gobierno del Distrito Federal aumentó del 17 al 22 por ciento del gasto total y el gasto programable aumentó del 18 al 25 por ciento del gasto total.

En el caso particular del gasto de la Secretaría de Desarrollo Social, el crecimiento promedio anual del presupuesto anda alrededor del 8 por ciento anual, ya descontada la inflación, y lo que ocurre con el desglose del gasto, repito, es que puede haber confusiones por la entrada y salida de unos conceptos de un año a otro, pero igual en este tema, con todo gusto me comprometo a precisar la información para que sea a su pleno conocimiento.

Por último, por las referencias que usted hizo a mi trayectoria personal, déjeme comentarle que yo no recibo las críticas como un asunto personal; he aprendido a distinguir entre la beligerancia política partidista y el compromiso institucional. Las recibo además con mucho gusto porque a mí sí me enorgullece estar trabajando ahora con un conjunto de servidores públicos a los que respeto mucho y que han expresado su compromiso con la transparencia, con el equilibrio, con la imparcialidad.

En todo el periodo electoral que me tocó cubrir casi completo al frente de la Secretaría de Desarrollo Social, fueron innumerables las actividades que se realizaron en coordinación con la FEPADE, con las Naciones Unidas, con la Fiscalía Especializada de la PJG, entre otras, para insistir día con día en el equilibrio, en la ecuanimidad que debe haber para evitar comportamientos clientelares y corporativos en la política social.

A mí me ha dado mucho gusto que este comportamiento haya sido en los hechos reconocido porque no hubo denuncias concretas en el periodo electoral que señalaran a algún servidor público de la Secretaría por estar operando programas.

Ha habido hechos que están a la vista del público y sobre los cuales ya hemos informado detalladamente. Quien se

haya quejado de que en el informe por escrito no iban todos los detalles de todo, le pido que considere que era imposible hacerlo porque además en los aspectos a los que se refieren hay un informe detallado que la Secretaría entregó a esta Legislatura y que está a disposición de ustedes.

Sin embargo, y repitiendo que todo el personal de la Secretaría actuó pulcramente en el proceso electoral, no estamos conformes porque hay muchas actividades que prevenir y sobre todo se requiere blindar a los programas sociales contra las contingencias electorales, se trate o no de periodos de elecciones, y sobre todo se trate o no de situaciones como las que aquí se han comentado.

Ese compromiso, repito, tiene que ver con uno de los fines de la política social que es crear ciudadanía social, reconocimiento de derechos.

En lo que se refiere al punto que ustedes en la fracción parlamentaria del PAN han levantado y que en particular el diputado Jorge Romero mencionó en esta tribuna, nosotros estaremos pendientes. Hay 3 procesos en curso, la Contraloría del Distrito Federal está investigando el tema, está en proceso de trabajo respetando el derecho de audiencia de los funcionarios y la Contraloría decidirá qué medidas tomará como resultado de esa investigación.

Primero, la Secretaría no encubre a nadie; segundo, la Secretaría no asume institucionalmente esas conductas cuando son resultado de decisiones particulares; tercero, está muy claro para cualquiera que en una estructura gubernamental hay distribución de funciones y facultades de acuerdo a lo que establece la ley, no toda la Secretaría es responsable por una decisión individual.

En consecuencia y como resultado de esa investigación de Contraloría habrá resultados y la Contraloría lo decidirá.

Segundo, en otros ámbitos hay también una investigación. Yo no me deslindo de ella, estoy proporcionando la información pertinente y se la seguiré proporcionando a ustedes cuantas veces sea necesaria.

Por último, la Secretaría está muy tranquila porque el resto de los programas y la excepción no hace la regla, los programas están siendo operados con imparcialidad y eso es algo que hemos vigilado puntualmente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Licenciado. Para réplica se concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos al diputado Alfredo Vinalay. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA (Desde su curul).- Señor Secretario, gracias por sus respuestas.

Todo lo que usted ha mencionado evidentemente abre la posibilidad de entablar un debate que el formato mismo no permite que se lleve a cabo entre nosotros quienes estemos interesados en los temas, sería prácticamente imposible

poder interactuar con usted dado el limitadísimo tiempo que yo en este momento tendría para abordar cualquiera de los temas con los que usted ha repasado, esté o no yo de acuerdo con ello.

Por lo tanto, quisiera ocupar este muy breve tiempo más bien en invitar a mis compañeros, a todos los diputados que aquí nos encontramos, a quienes nos acompañan, a quienes nos escuchan, a que la próxima vez, a que de aquí en adelante este formato sea clausurado, suspendido, no permite este formato el entablar un diálogo franco, honesto, en abordar los temas que aquí se ocupan, que se atienden.

Obviamente quedamos descontentos, quedamos sin la información que requerimos para cumplir con la función para la que la ciudadanía nos ha convocado a esta tribuna y yo pido, formalmente pido a todos los diputados, creo que hay muchos comentarios, creo que en eso sí podemos coincidir todos, en que aquellos temas que realmente nos interesan a todos no es posible seguirlos abordando de la forma en que este formato está aquí establecido.

Por lo tanto, si queremos trascender realmente a una democracia parlamentaria, a una democracia plena, es necesario para todos nosotros eliminar esta forma de diálogo con usted y con los demás funcionarios que aquí han acudido.

El que aquí se encuentra en desventaja es el legislador, quien por fortuna o por desgracia es el que tiene que llevar a cabo su trabajo.

Me quedan 50 segundos, sería imposible poder contestar o poder pedirle que aborde cualquiera de los temas que son de interés para mí y para cualquiera de los compañeros.

Por lo tanto, yo pido a los líderes de las fracciones, a mis compañeros diputados, con todo respeto, que trabajemos para que de aquí en adelante este formato se suspenda y busquemos la mejor manera de llevar a cabo nuestra función.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Antonio León, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para formular sus preguntas hasta por 5 minutos. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO RICARDO BENITO ANTONIO LEÓN (Desde su curul).- Buenas tardes, señor Secretario. Reiterarle la más cordial bienvenida por parte de la fracción del PRD a este órgano legislativo.

La democracia no sólo es una estructura jurídica y un régimen político, es un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural de los ciudadanos y los pueblos.

Señor Secretario. En los últimos 6 años del Gobierno del Distrito Federal se ha privilegiado una cobertura universal en las políticas públicas, reivindicando la responsabilidad social del Estado para garantizar el ejercicio de los derechos sociales universales. Esto se ha visto reflejado en los distintos programas que se han implementado con éxito por la Secretaría de Desarrollo Social a su cargo, donde incluso cada vez se ha mejorado más la cobertura.

Desde su punto de vista, señor Secretario, ¿qué programas sociales deben actualizarse o replantearse con la próxima administración para incrementar el beneficio social?

De otra forma ¿en qué grupos vulnerables deben reformularse los objetivos o los contenidos de los programas sociales para abatir la desigualdad y la pobreza?

En la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, principalmente en la III Legislatura, algunos programas sociales fueron elevados a rango de ley. Queda claro que la implementación de las políticas públicas, la normatividad jurídica se recrea con la práctica administrativa, lo que conduce como un proceso de retroalimentación a nuevas propuestas legislativa que debían de considerar.

Señor Secretario: ¿Cuáles son las reformas a nuestro marco normativo que desde su experiencia administrativa tiene que considerarse para los trabajos de esta IV Legislatura?

¿Dónde sería importante poner el acento para la actualización de las normas jurídicas locales?

En el informe se resaltan los programas federales que han sido implementados en el ámbito local con la coordinación de la Secretaría a su cargo; sin embargo, en algunos casos las diferencias conceptuales respecto a los objetivos, mecanismos y alcances de la política social no han permitido avanzar todavía más para una agenda común o un activo concurrente.

Aquí cabe preguntarle, señor Secretario, ¿qué nos puede informar sobre por qué el DIF Nacional no ha entregado los recursos aprobados en el Presupuesto de Ingresos para el Distrito Federal, los cuales ascienden aproximadamente a 500 millones de pesos?

En el informe presentado se resalta una serie de ordenamientos jurídicos que no han visto reglamentación alguna, si bien queda claro el esfuerzo que la Secretaría de Desarrollo Social ha desplegado en los últimos años; sin embargo, siendo la actividad reglamentada una materia exclusiva del Jefe de Gobierno muchos ordenamientos legales con buenas pretensiones pueden quedar relegados en la práctica por la falta de reglamentación ¿cuáles son las dinámicas de trabajo que se han establecido entre la dependencia a su cargo y la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal para subsanar estos vacíos?

En varias líneas descriptivas del informe, principalmente cuando se destacan las prioridades de algunos programas

se acentúa la importancia de la participación ciudadana para generar espacios de corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía ¿cómo se han incorporado en la Secretaría los esquemas de Contraloría Ciudadana y la revisión de las actividades en la dependencia por parte de los ciudadanos?

¿Podría ahondar sobre el rol que ha jugado las organizaciones civiles y sociales?

Por otro lado, sabemos que los esfuerzos que se han venido realizando en materia de equidad dada la situación que actualmente enfrenta nuestra sociedad, sobre todo de manera muy marcada con los adultos mayores, ya que en la actualidad presentan diversas problemáticas, entre las cuales se encuentran el maltrato y la discriminación laboral.

Señor Secretario: Durante su administración ¿cuáles han sido las políticas sociales que se han realizado para la integración laboral, la promoción, defensa y asistencia de los derechos de los adultos mayores, así como la eficacia que han tenido?

En relación a los grupos indígenas y en base a que existe el Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos ¿cuántos indígenas se han visto beneficiados con dicho programa?

Con respecto a la difusión y promoción de artesanías populares de estos grupos ¿cuál ha sido el impacto que se ha logrado en la economía de este sector?

Desde su punto de vista, señor Secretario, ¿qué mejoras propone en la relación gobierno central y gobiernos delegacionales en materia de desarrollo social?

¿Qué presupuesto requiere esta Secretaría de Desarrollo Social para poder atender las demandas sociales?

Por último, señor Secretario, ¿qué se queda pendiente de su administración?

Señor Secretario, por sus respuestas, le agradezco.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Se concede el uso de la palabra al Secretario de Desarrollo Social para dar respuesta a las preguntas formuladas. Adelante, señor Secretario.

EL C. LIC. ENRIQUE PROVENCIO DURAZO.- Gracias, señor Presidente.

Trataré de dar respuesta, señor diputado, a las diferentes preguntas y si omitiera alguna por razones de registro, me disculpo y ofrezco responderla posteriormente al revisar su lista.

Primero, replanteo y revisión. Creo que eso es algo que la Secretaría tiene muy claro, porque en la Secretaría de Desarrollo Social hasta donde yo he visto en las

conversaciones con todos los servidores públicos, todos están alertas para detectar qué problemas hay en la operación, qué insuficiencia se tiene, dónde hay incidencias que están por debajo de las expectativas y qué se puede hacer y hay varios temas.

Primero, hay que incrementar coberturas, porque en algunos programas, y como fue dicho desde las intervenciones iniciales, no se ha alcanzado cobertura universal por falta de recursos, por problemas de información, entre otros.

Hay programas con cobertura universal, como pensión a adultos mayores, pero hay otros donde la focalización territorial que es la que aplican los programas, no la focalización social, no ha permitido todavía un alcance completo. Entonces primero esfuerzo, incrementar coberturas.

Segundo, se requiere también, en nuestra opinión, un replanteamiento en la forma de integración de los programas. Yo coincido plenamente con quienes plantean que hay que mejorar la integralidad y la integración de las políticas y hay que potenciar resultados con mejor coordinación entre órdenes de gobierno y dentro de los propios gobiernos, sobre todo en el caso donde se trata de servicios confluyentes.

Tercero, hay que cambiar énfasis también. Hay programas que son cruciales y que todavía están a la espera de mejoras no solamente en el número de recursos, sino sobre todo de mecanismos para afinarlos y que sean más eficaces a la hora de buscar sus resultados, los que tienen que ver con exclusión educativa, los que tienen que ver, sobre todo, con los mecanismo de reducción de la deserción escolar, entre otros.

Sobre todo, creo que la política social del Distrito Federal tiene que abordar en los próximos años el tema de la descentralización educativa, que no se ha concretado por falta de voluntad del Distrito Federal, sino por el diseño original de la descentralización educativa que no ha podido concluir en el Distrito Federal.

Eso cambiaría mucho las posibilidades de que a través de la operación directa de la educación básica en el Distrito Federal, se pudieran potenciar resultados que actualmente se dificultan mucho. Esas son algunas de las áreas de cambio.

Otra tiene que ver con una de sus últimas preguntas, que es la relación con las delegaciones. La relación de la política social con las delegaciones todavía puede cambiar mucho, entre otras razones porque la falta de definición para que las delegaciones asuman programas completos que aún no se realizan por los problemas de la reforma política, ha impedido una descentralización de la política social con los gobiernos delegacionales. Todos los gobiernos delegacionales tienen programas propios de política social,

pero en algunos casos hay riesgos de duplicidad, hay riesgos de redundancia y esos se pueden evitar con un mejor mecanismo de coordinación. Eso en el futuro puede hacer que el gobierno central transfiera recursos a los gobiernos delegacionales y estos puedan asumir con mayor plenitud algunas funciones sociales.

Tercero, ¿en qué aspectos normativos? Hay aspectos normativos de la política social en el Distrito Federal que todavía están a la espera de mayor precisión en cuanto a los alcances; hay ocasiones en las que las disposiciones jurídicas contienen principios o criterios que no están bien llevados a la operación, a la práctica por su generalidad.

En lo personal, yo pienso que en el futuro podemos avanzar hacia una especie de codificación de la política social que impida redundancias y que unifique criterios entre una u otras leyes. Hay leyes, las llamadas leyes programáticas como se les ha dicho en los últimos años que son muy concretas y hay otras leyes que son muy generales. Eso creo que puede subsanarse con el tiempo y con un trabajo legislativo en el que sin duda alguna habrá muchas aportaciones sobre todo de los grupos consultivos que en los últimos años han estado analizando y reglamentando esa legislación.

En lo que se refiere al tema del DIF nacional, debo decirle que es uno de los temas que más nos ha preocupado este año y es uno de los mayores problemas que estamos enfrentando. Por razones internas de gobierno federal entre el DIF, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Salud, por lo menos, no se han puesto de acuerdo y en los hechos lo que ha estado ocurriendo es que el gobierno federal ha incumplido con el convenio de descentralización y este año tiene un elevado déficit que esperamos se resuelva entre los meses de noviembre y diciembre y el DIF DF reciba los recursos que tiene pendientes para este año.

A mí me parece una doble moral que el DIF nacional de pronto descubra misteriosamente un problema en el Distrito Federal, convoque a conferencia de prensa, haga un alarde a partir de un estudio concreto y al mismo tiempo ignoren su compromiso de aportar recursos justamente para resolver problemas como el maltrato infantil y la explotación de niños de todo tipo, cuando es el propio DIF el que no ha entregado los recursos.

Yo espero que eso se resuelva, si no tendremos que recurrir a medios legales porque no hay ninguna razón legal ni técnica, mucho menos moral o política, que justifique ese retraso en la entrega de los recursos. Sabemos que no ocurre solamente en el Distrito Federal, pero eso no los exculpa.

En lo que se refiere a la participación, creo que también hay que puntualizar que la participación ciudadana y consultiva en la política social del Distrito Federal es mucho más que el magnificado tema de las brigadas de participación ciudadana, hay miles, literalmente miles de personas de

todas las edades y de todos los sexos que están trabajando de manera muy comprometida en los programas sociales.

Hay muchos otros mecanismos. Hay organismos que tienen en sus juntas de gobierno representaciones ciudadanas, entre otros por cierto hay muchos organismos que cuentan con la presencia de integrantes de esa Asamblea Legislativa.

Es falso y lo reitero, es falso que la participación ciudadana en el Distrito Federal se haya ejercido de una manera manipulada, clientelar o corporativa. Con toda franqueza lo digo: eso es faltarle el respeto a decenas de miles de personas que desinteresadamente y sin tener siquiera filias partidarias con el Gobierno del Distrito Federal, están trabajando día con día y aportando su tiempo en tareas consultivas, y esa falta de respeto creo que no se justifica por razones políticas. Creo que se explica por dificultades de conocimiento y en esa medida reitero que estamos a su disposición para aclararlo.

En lo que se refiere al tema de indígenas y adultos mayores, creo que uno de los grandes logros de la política social es hacer llegar a los grupos indígenas que son de los más discriminados, servicios a los que no tenían acceso. Hay un problema en la identificación de la cantidad de personas con algún origen étnico bien identificado y hay discrepancia entre la información entre el CONAPO y el INEGI, pero cada vez más los grupos indígenas se están acercando al Distrito Federal porque los servicios que se les acercan están permitiendo subsanar sus dificultades de acceso a la seguridad social, en particular con el Programa de Medicamentos Gratuitos al que tienen acceso todos los indígenas residentes en el Distrito Federal.

Yo creo que hay que destacar mucho los programas de fortalecimiento cultural e identidad de los grupos indígenas que residen en el Distrito Federal, y ese trabajo es el que más se está impulsando con la promoción de su rescate cultural de tradiciones, con la documentación de su habla, su lengua, con la documentación de sus costumbres y otros aspectos que se están trabajando con ello.

Por último, en lo que se refiere al presupuesto requerido, yo no arriesgo una estimación, pero sí les digo el problema del ejercicio de la política social no es sólo un problema de montos presupuestales, se requiere más presupuesto sin duda en particular en materia educativa y en particular en materia de atención a la exclusión de la educación en primaria, secundaria y preparatoria, que es la base de la reproducción generacional de la pobreza y la exclusión social.

En ese sentido la Secretaría de Desarrollo Social sí piensa que hay que incrementar los recursos destinados a los programas de jóvenes en situación de riesgo, al combate a las adicciones y al combate a las diferentes formas de discriminación, sobre todo con jóvenes, indígenas y otros grupos especialmente vulnerables.

Si alguna de sus preguntas se me escapó, ofrezco disculpas nuevamente, pero estaría en la mejor disposición de completarla posteriormente.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias Licenciado. Se concede el uso de la palabra, hasta por 3 minutos, al diputado Ricardo Benito. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RICARDO BENITO ANTONIO LEON (Desde su curul).- Señor Secretario, siendo ésta la última comparecencia en la Glosa del Informe de Gobierno del Licenciado Encinas, es grato para nosotros decirle que se ha hecho un buen gobierno desde nuestro punto de vista.

60 mil millones de pesos invertidos en desarrollo social no se compara con el Estado de Oaxaca que invirtió 92 mil 786 millones, y que aquí gozamos de plenas garantías, caso contrario el Estado de Oaxaca, donde la voz de la pobreza, de la desigualdad se quiere acallar con la represión y con la sangre derramada.

Reconocemos el buen trabajo que realiza a este gobierno en materia de su Secretaría y que no estemos preocupados los habitantes del Distrito Federal, porque ya hay vías de extinción como en la prehistoria política de algunos partidos en el Distrito Federal, que parece que estamos en la era del hielo.

El PRD seguirá avanzando con estos programas sociales conjuntamente en un trabajo de relación directa entre gobierno y Legislatura, para que tengan los habitantes del Distrito Federal mejores condiciones de vida y no como en otros Estados de la República.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. A continuación, se concede el uso de la palabra al Licenciado Enrique Provencio Durazo, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, por un tiempo máximo de 10 minutos para que emita un mensaje final. Adelante, señor Secretario.

EL C. LIC. ENRIQUE PROVENCIO DURAZO.- Muchas gracias, señor Presidente. En esta última oportunidad que tengo de dirigirme a ustedes, quiero decirles que a pesar de que estamos en la certeza de que el enfoque general de la política es correcto, sabemos, estamos convencidos de que todo programa y toda acción pública requieren revisión constante, requieren capacidad adaptativa y necesitan flexibilidad para innovarse.

Lo que hasta ahora se ha hecho en el Gobierno del Distrito Federal, que tiene resultados positivos en sí mismos, es también, es una plataforma ya levantada con su marco legal, con sus instituciones públicas, con las acciones, con las reglas de trabajo, con la interacción con los grupos

ciudadanos, y sobre todo con la legitimidad que tiene la política social y su apropiación por la comunidad, y que más allá de los resultados concretos, a partir de esta plataforma, sin duda se podrá ir más allá, sin duda se podrán realizar mejoras, y así lo demandan no solamente los grupos parlamentarios que aquí hicieron uso de la palabra, sino muchos sectores que esperan más de los esfuerzos del gobierno y también así lo están sugiriendo muchas personas que con sus aportes en positivo, están planteando opciones de desarrollo social.

Yo quiero decir y decir abiertamente, que coincido con los que de ustedes han dicho que muchos programas requieren más difusión, que muchos programas requieren afinarse, dada la complejidad social que enfrentamos; coincido con el diputado García, sobre la necesidad de trabajar más integralmente; con la diputada Peralta sobre la necesidad de reconocer que hay rezagos que tienen que enfrentarse; coincido con la diputada Parada en la idea de que se requieren más esfuerzos presupuestales, que se requiere más trabajo con las personas en discapacidad y con las familias, y coincido también con el diputado Romero cuando dice que los fines últimos de la política social están plasmados claramente y pueden ser concurrentes, incluso en un marco de discrepancia política a través de mecanismos de concurrencia y respeto entre poderes.

Si difiero sin embargo sobre los que piensan que en la Secretaría de Desarrollo Social estamos ya satisfechos de los resultados; nadie nunca lo ha dicho. Estamos satisfechos del esfuerzo, pero no satisfechos de los resultados porque a fin de cuentas, la superación de la desigualdad y la pobreza es una tarea sobre la que no se puede bajar la guardia.

También expreso mi desacuerdo sobre la idea de que la política social es solamente paliativa, complementaria o marginal; al contrario, se está haciendo un esfuerzo cada vez mayor para que la política social sea el centro de la acción del gobierno, y nos guste o no tiene que dirigirse a los grupos más desfavorecidos de la sociedad porque son los que están en la base de la pirámide de la desigualdad, la exclusión, el racismo, la intolerancia y a fin de cuentas las posibilidades de progreso.

Tampoco estamos regalando dinero con la política social, estamos ejerciendo programas basados en derechos, que son una obligación pública, y tampoco se está haciendo una política asistencial o corporativa, revisen por favor la información contenida en Cuenta Pública y los programas de asistencia, ocupan menos del 8 por ciento del presupuesto, pero en el entendido de que los programas de asistencia son indispensables para la población que sufre abandono, para la población que ha perdido sus facultades y capacidades mentales, para la población que requiere apoyos extraordinarios por parte de la sociedad.

Tampoco coincido con quienes expresan que se ha abandonado a los niños en situación de calle, habrá que revisar las cifras; y habrá también que revisar la información puesto que en el Distrito Federal no se levantó la encuesta de ingreso gasto de los hogares que la SEDESOL dispuso para el año pasado.

Reafirmo con todo esto que en la Secretaría de Desarrollo Social seguimos empeñados en hacer nuestro máximo esfuerzo para las mejoras que están a nuestra disposición, para desarrollar nuestras capacidades humanas, para diseñar y aplicar mejor las políticas, para mejorar la información, para mejorar la infraestructura, para mejorar, en fin, incluso el uso de las tecnologías que están a disposición del desarrollo social.

Sin embargo, está muy claro que la política social no es un asunto tecnocrático, no es un asunto solo de habilidades técnicas, y es un asunto sobre todo de interacción con la ciudadanía y por tanto es un asunto que se expresa en la arena política y que admite valoraciones políticas distintas. Por eso, con todo respeto, no nos asusta y a mí no me asombra que haya discrepancias en la apreciación sobre los resultados de la política social.

Considero que en un marco de tolerancia estas diferencias deben abordarse con un tono racional, no con un tono que si bien puede recurrir a la denuncia, que si bien está obligado a expresar las discrepancias, no abona en las mejoras afirmativas cuando se centra en detalles que no corresponden con la generalidad de los programas.

Por todo ello, en la Secretaría de Desarrollo Social y por lo menos en el periodo que nos corresponde interactuar con ustedes, estaremos empeñados, diputado Vinalay, en mejorar el diálogo en el formato que ustedes lo dispongan, a través de sus Comisiones de trabajo. En las diferentes áreas en las que haya oportunidad de interactuar estaremos siempre a disposición de ustedes.

Reitero lo que dije al principio de mi intervención inicial, visitas de campo, sesiones aquí o donde ustedes dispongan, informes especiales, estarán siempre puestos a la disposición de la mejora de la política social en la interacción con ustedes.

Por último y para concluir con mi intervención, quiero nuevamente expresar mi reconocimiento a todos los grupos representantes de organizaciones ciudadanas, de Consejos Consultivos, de Órganos de Gobierno, de investigadores que de manera muy generosa y siempre de forma honorífica han estado dedicando su tiempo a mejorar con acciones afirmativas la política social. A todos ellos les debemos, creo, no solamente el agradecimiento y el reconocimiento del Gobierno sino de la sociedad y también de todos aquellos que diciendo estar comprometidos con la política social pueden mejorarla con sus aportes.

A todos ellos y al igual que a los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Social mi mayor reconocimiento y mi agradecimiento.

Por último, señor Presidente, agradezco nuevamente la oportunidad que le han dado a la Secretaría de Desarrollo Social de explicar los resultados de su trabajo.

Gracias y nos reiteramos a su disposición.

Buenas tardes.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Secretario.

Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, agradece al Licenciado Enrique Provencio Durazo, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, su asistencia a esta sesión, así como las respuestas que se ha servido dar a las preguntas que le fueron formuladas.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal también agradece a los invitados su asistencia a esta sesión.

Se solicita a la Comisión designada acompañar al Licenciado Enrique Provencio Durazo, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, a su salida del recinto cuando así desee hacerlo.

Muchas gracias.

(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables mediante el cual solicita la ampliación del turno relativo a la iniciativa de Ley de Sociedades en Convivencia, presentada en la sesión plenaria el día 26 de octubre del año en curso por el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

*México, Distrito Federal, a 26 de octubre de 2006
ALDF/IV/CAGV/012/06*

*DIP. NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DF
IV LEGISLATURA
P R E S E N T E*

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64,8; , de la Ley Orgánica; 28, 2; , del Reglamento para el Gobierno Interior, 58 y 5; del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitarle la ampliación del turno a comisiones de la Ley de Sociedades de Convivencia.

Lo anterior, toda vez que el tema esta relacionado con la atención a los grupos vulnerables.

En espera de respuesta a la solicitud planteada, le expreso mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

DIP. JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

En atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y en virtud a que dicha iniciativa no contiene disposiciones que se refiere y afectan a la materia de lo que conoce la comisión de referencia, en razón de su competencia y denominación y a lo establecido en la normatividad vigente que regula los trabajos legislativos de este órgano colegiado, en lo que respecta a turnar preferentemente a un máximo de dos comisiones un asunto, y con fundamento en los artículos 36 fracción VII, 64 de la Ley Orgánica, artículo 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior, 8 y 9 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa, no se autoriza la ampliación de turno a la Comisión solicitante.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron tres comunicados: uno de la Presidencia de la Comisión del Deporte por medio del cual solicita prórroga para analizar y dictaminar la iniciativa con proyecto que reforma la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal; el segundo, de las Presidencias de las Comisiones Unidas de Deporte y Administración y Procuración de Justicia por medio del cual solicitan prórroga para analizar y dictaminar la iniciativa con proyecto de reformas y adiciones a la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal y al nuevo Código Penal para el Distrito Federal; y el tercero de la Presidencia de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, por el que solicita prórroga para analizar y dictaminar la propuesta con punto de acuerdo para la creación de una mesa interparlamentaria para la concertación de la reforma política del Distrito Federal.

Primer Comunicado

COMISIÓN DE DEPORTE

México D. F., a 25 de Octubre de 2006
ALDF/CD/007/2006

DIP. NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.
P R E S E N T E

Por medio del presente solicito a usted, de la manera más atenta, que de conformidad con el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorice la ampliación del término o prórroga para Dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma las fracciones III y XIII del artículo 2, el último párrafo del artículo 6, la fracción III del artículo 10, los incisos b) y c) de la fracción XII y la fracción XIV del artículo 12, la fracción I del artículo 13, las fracciones VII y IX del artículo 14, y la fracción V del artículo 15 de la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal, presentada por el diputado Jorge Triana Tena, que fuera turnada a esta Comisión el pasado 3 del actual, sin embargo se están realizando mesas de análisis, en virtud de que la Ley objeto de la iniciativa fue materia de amparo, por lo cual se estima necesario un plazo mayor a lo establecido por el citado reglamento.

Agradezco la atención brindada a la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando en espera de su favorable respuesta.

A T E N T A M E N T E

DIP. JOSÓ CRISTOBAL RAMÍREZ PINO
PRESIDENTE

Segundo Comunicado

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

México D. F., a 25 de Octubre de 2006

DIP. NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.
P R E S E N T E

Por medio del presente solicitamos a Usted, de la manera más atenta, que de conformidad con el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorice la ampliación del término o prórroga para Dictaminar la iniciativa con Proyecto de Decreto de Reformas y adiciones a la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal y al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, presentada por el Diputado Armando Tonatiuh González Case, que fue turnada en Comisiones unidas de Deporte y de Administración y Procuración de Justicia el 26 de Septiembre del año en curso, sin embargo se están realizando mesas de análisis, en virtud de que la ley objeto de la iniciativa fue materia de amparo, por lo cual se estima necesario un plazo mayor a lo establecido por el citado reglamento.

Agradecemos la atención brindada a la presente, quedando en espera de su favorable respuesta.

A T E N T A M E N T E

*DIP. JOSÖ CRISTOBAL RAM-REZ PINO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEPORTE
DIP. DANIEL ORDOÑEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN | PROCURACIÓN*

Tercer Comunicado

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA
ESTUDIOS | PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

**ASUNTO: SOLICITUD DE
PRÓRROGA**

*Oficio No. CNLEPP/020/06
México, D. F., octubre 30, 2006*

*Diputado Nazario Norberto Sánchez
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
IV Legislatura,
P r e s e n t e*

*Con fundamento en los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, muy atentamente solicito a Usted, tenga a bien consultar al Pleno de este órgano legislativo, la **petición de prórroga** que se formula, respecto del **PUNTO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE UNA MESA INTERPARLAMENTARIA PARA LA CONCERTACIÓN DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL.***

Lo anterior, en virtud de estar en posibilidades de iniciar los acercamientos necesarios con las demás fuerzas políticas, órganos legislativos federales, así como con el gobierno federal y local.

Sin más por el momento, reitero a Usted las seguridades de mi más distinguida consideración.

*A t e n t a m e n t e
El Presidente*

Diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez

Esta Presidencia después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría en votación económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las comisiones señaladas.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las comisiones de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Hágase del conocimiento del titular de la Comisión del Deporte, de los titulares de las Comisiones Unidas de Deporte y Administración y Procuración de Justicia y del Presidente de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presidencia informa que se recibió un comunicado de la Comisión de Gobierno mediante el cual se designa al representante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ante el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado en mención.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al comunicado.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

COMISIÓN DE GOBIERNO

*México D. F. a 30 de Octubre de 2006.
OFICIO NO. ALDFIV/CG/37/2006*

*DIP. NORBERTO NAZARIO SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.*

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted se sirva comunicar al Pleno de esta Asamblea que la Comisión de Gobierno en su reunión celebrada el día 30 de octubre del 2006 ha tenido a bien proponer la designación de los diputados Juan Bustos Pascual en su carácter de propietario y Juan Ricardo García Hernández como suplente, para conformar el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 fracción II de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, y para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**DIP. V-CTOR HUGO C-RIGO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO**

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 fracción II de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar al pleno en votación económica si es de aprobarse la designación del representante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ante el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la designación del representante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ante el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Hágase del conocimiento del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y del Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación.

Esta Presidencia informa que se recibió un comunicado del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Ricardo Ruiz Suárez. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al comunicado de referencia.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México. La Ciudad de la Esperanza
SECRETARIA DE GOBIERNO

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

México, D. F., a 20 de Octubre de 2006
SG/0; 284/2006

DIP. VÍCTOR HUGO CRIGO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF IV LEGISLATURA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del distrito federal y en atención a su oficio No. MDPPPA/CSP/0214/2006 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo el pasado 21 de septiembre del 2006, mediante

el cual se solicita al Gobierno y las 16 Delegaciones, instituyan en su calendario la celebración “Paz un día, Día global de Cese al Fuego y no Violencia, por celebrarse el 21 de septiembre, de los siguientes años del 2007.

Anexo envío a usted oficio No. DGJG.NA./0341/2006 de fechas 16 de octubre del año en curso, con la información que proporciona la Lic. Martha Elena Santana Quintana, Directora General Jurídica y de Gobierno en la Delegación Iztapalapa Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. RICARDO RUZ SUÁREZ

____ “0” ____

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Iztapalapa

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

ASUNTO: EL QUE SE INDICA
OFICIO: DGJG.NA./0341/2006

Iztapalapa, Distrito Federal, octubre 16 de 2006

LIC. RICARDO RUZ SUÁREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

Martha Elena Santana Quintana, Directora General Jurídica y de Gobierno en Iztapalapa, y en atención a su oficio SG/084; ;/2006, de fecha 22 de septiembre de 2006, recibido el 11 de octubre del presente año, por el que hace de nuestro conocimiento que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada el 21 de septiembre pasado, aprobó el punto de Acuerdo en el que se exhorta, entre otros, a los dieciséis Órganos Político Administrativos, para que instituyan en su calendario la celebración “Paz un Día”, Día Global de Cese al Fuego y no Violencia” a celebrarse el 21 de septiembre de los siguientes años a partir de 2007, sobre el particular me permito comunicarle lo siguiente:

Este Órgano Político Administrativo, ha tomado las providencias necesarias, para dejar establecido en su calendario, y a partir del 21 de septiembre de 2007, se celebre el acontecimiento “Paz un Día”, Día Global de Cese al Fuego y no Violencia”.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA C. DIRECTORA GENERAL JURÍDICA [DE
GOBIERNO
EN IZTAPALAPA

LIC. MARTHA ELENA SANTANA QUINTANA

____ “0” ____

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México La Ciudad de la Esperanza
SECRETARIA DE GOBIERNO

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

México, D. F., a 18 de octubre de 2006.
SG/SP/0; 085/06

T.S. BEATRIZ COSIO NAVA
ASESORA DEL SECRETARIO DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

Anexo a la presente me permito enviarle para su atención, oficio No. DGJG.NA./0341/2006, de la Lic. Martha Elena Santana Quintana, Directora General Jurídica y de Gobierno en la Delegación Iztapalapa, mediante el cual da respuesta al oficio núm. SG/084; ;/2006, respecto al Punto de Acuerdo aprobado por la ALDF, en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2006, en el que se exhorta a los dieciséis Órganos Político Administrativos del D. F, instituyan en su calendario la celebración “Paz un Día”, Día Global de Cese al Fuego y no Violencia” por celebrarse el 21 de septiembre a partir del 2007.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
LA SECRETARIA PARTICULAR DEL
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JUSTINA CASTRO CASTRO.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Secretario. Hágase del conocimiento del diputado proponente Humberto Morgan Colón.

El siguiente punto del orden del día es para dar a conocer el Bando por el que se informa al Distrito Federal la declaración del Jefe del Gobierno del Distrito Federal electo.

Proceda la Secretaría a dar lectura al documento de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al documento de referencia.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

CONSIDERANDO

Que el Tribunal Electoral del Distrito Federal con fecha catorce de septiembre de dos mil seis, mediante oficio SGoa 33; 6/2006, notificó a la oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el “ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE JEFE DE GOBIERNO ELECTO” conforme a la resolución del ocho de septiembre de dos mil seis, por lo que, en ejercicio de la facultad contenida en el artículo 54 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 137 inciso d) párrafo segundo del Código Electoral del Distrito Federal, se expide el siguiente

BANDO

PARA DAR A CONOCER EN EL DISTRITO FEDERAL LA
DECLARACIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL ELECTO

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los habitantes del Distrito Federal; hacer saber:

Que de conformidad con el “ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE JEFE DE GOBIERNO ELECTO”, del catorce de septiembre de dos mil seis, el Tribunal Electoral del Distrito Federal, ha resuelto y declarado:

SE DECLARA JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO
FEDERAL ELECTO AL CIUDADANO

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

PARA EL PERIODO DEL CINCO DE DICIEMBRE DE
DOS MIL SEIS AL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS
MIL DOCE

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Envíese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo hágase del conocimiento de los titulares de los órganos autónomos en el Distrito Federal, de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal y de las 16 delegaciones, para que sea fijado en las principales oficinas públicas.

Igualmente se instruye su publicación en 3 diarios de circulación nacional.

Esta Presidencia informa que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, remitió a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal 4 iniciativas de ley.

Proceda la Secretaría a dar lectura al oficio de remisión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al oficio de referencia.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México. La Ciudad de la Esperanza
SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

México, D. F., a 25 de Octubre de 2006
SG/0; 268/2006

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
IV LEGISLATURA.
P R E S E N T E

Por instrucciones del Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito remitir a Usted, las iniciativas siguientes: **“DECRETO POR EL QUE SE REFORMA [ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN [ADICIONAL DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL [CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL; INICIATIVA DE LEY QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL E INICIATIVA DE LEY PARA LA TENENCIA RESPONSABLE DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS”**.

Lo anterior con la finalidad de que tengan a bien someterlas a consideración y en su caso aprobación de ese H. Órgano Legislativo.

Sin otro particular, reitero mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. RICARDO RUZ SUÁREZ

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Secretario. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de las iniciativas en el Diario de los Debates.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN [ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL.

C. DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 122, apartado C, Base Segunda fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 67, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, me permito presentar, por conducto, a la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, una iniciativa de Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Históricamente la actividad mercantil ha sido la principal fuente del desarrollo económico de la Ciudad de México. Esta relevancia repercutió en el desarrollo de la regulación administrativa que progresivamente se transformó de una normatividad dispersa en una concentrada y sistematizada.

El contenido de los ordenamientos que por mucho tiempo se aplicaron a los negocios capitalinos, respondía a giros específicos, como fue el caso del reglamento de expendios de pulque, aguamiel o tlachique no embotellado, el de cafés cantantes o de cabaret; el de salón de baile; el de carnes; el de expendios de bebidas alcohólicas, entre otros.

La necesidad de concentrar estas normas dispersas dio lugar a una tarea de sistematización que inició en 1; 81 con la expedición del Reglamento General para Establecimientos mercantiles y Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, ordenamiento que, no obstante lo incipiente de sus controles, sustituyó prácticas laxas como la de autorizar el funcionamiento de algunos comercios con sólo registrarlos en un padrón integrado por la Delegación correspondiente.

Esta tendencia unificadora se confirmó con el Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, aprobado por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y publicado el 5 de octubre de 1; 8; , mismo que, entre otros aspectos, aportó como novedad la figura de la “declaración de apertura” para los negocios que no entrañaban riesgos urbanos ni sociales de consideración.

La sistematización normativa descrita inició una nueva etapa con la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, aprobada por la aún Asamblea de Representantes del Distrito Federal y publicada el 27 de mayo de 1; ; 6. La publicación de esta nueva ley y la derogación que hizo del Reglamento de 1; 8; , llevaron al órgano legislativo local a expedir por separado la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, publicada el 13 de enero de 1; ; 7.

Sin embargo, el vertiginoso desarrollo comercial de la Ciudad pronto llevó a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a actualizar la ley de la materia, expidiendo al efecto la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal publicada el 27 de enero del 2000, que más tarde fue sustituida por otra del mismo título publicada el 28 de febrero del 2002, actualmente en vigor.

La presente iniciativa plantea reformas a los artículos relacionados con la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, entre otras modificaciones más.

Los antecedentes de los artículos señalados se remontan a 1; ; 6, cuando la ley entonces vigente establecía: que la venta en envase cerrado de bebidas alcohólicas con graduación mayor a 14° G.L. constituía un giro de impacto social; de su explotación requería de licencia de funcionamiento, que se prohibía el consumo de las bebidas en el interior de Establecimientos; que éste podía vender también abarrotes y comestibles en general, y que cuando el giro comprendiera la venta de bebidas alcohólicas con una graduación menor a los 14° G.L., el Establecimiento Mercantil no debía ubicarse a una distancia menor de 200 metros de algún centro escolar de educación básica.

En el proceso legislativo de la ley de 1; ; 6, las disposiciones referidas fueron justificadas bajo el argumento de que teniendo la ley por objeto salvaguardar el orden, la seguridad, la tranquilidad y la salubridad pública, y existiendo “establecimientos mercantiles que en el desarrollo de sus actividades pueden alterar el orden y la seguridad pública”, los giros de tales Establecimientos debían considerarse “giros con importantes repercusiones sociales”, siendo uno de ellos la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado (Diario

de los Debates de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Primera Legislatura. México, D. F. Lunes 15 de abril de 1; ; 6. Año II. Segundo Período Ordinario de Sesiones. Núm. ;).

A su vez, la ley del año 2000 mantuvo prácticamente inalterada la regulación de 1; ; 6.

No fue sino con la expedición de la ley de 2002, actualmente en vigor, que la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado dejó de estar condicionada a una licencia de funcionamiento. Lo anterior permite suponer que el legislador consideró que dicha actividad mercantil había dejado de entrañar “importantes repercusiones sociales”, en especial la alteración del orden y la seguridad públicos.

La ley de 2002 dejó de exigir la licencia de funcionamiento para el giro en cuestión, y en su lugar condicionó la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado a una simple declaración de apertura. Si bien se conservaron disposiciones como la de permitir la venta de abarrotes y comestibles en general, y la de prohibir el consumo de las bebidas en el interior del Establecimiento, se introdujo como novedad la expresión “vinatería” para designar a estos Establecimientos; el horario de venta, que vino a ser de las 07:00 hasta las 24:00 horas, y la distancia que debía mediar entre vinaterías y un centro de educación básica, que se extendió en cien metros lineales más.

En su quehacer cotidiano, el Gobierno del Distrito Federal ha advertido, y en especial la Secretaría de Seguridad Pública, que la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado ha aumentado de manera considerable debido, principalmente, a la flexibilidad dispuesta por la ley para abrir Establecimientos Mercantiles de este giro.

Ciertamente las disposiciones aplicables de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal favorecen la celeridad administrativa, pero paradójicamente generan un impacto social adverso al ampliar la posibilidad de que cualquier persona, y en especial la población joven, tenga una extrema facilidad para comprar bebidas alcohólicas.

La circunstancia destacada es particularmente grave si se considera que el consumo de alcohol por los adolescentes en el Distrito Federal se ubica en 8.1% por arriba de la media nacional. El riesgo se confirma con la proliferación que en los últimos años han tenido en la ciudad Establecimientos Mercantiles del giro cuestionado. Por ejemplo, en la Delegación Gustavo A. Madero, sólo en el año 2005 se abrieron 53 vinaterías que se agregaron a las existentes; en tanto que en la Delegación Iztapalapa se puede encontrar una vinatería en cada cuadra, y en algunos casos hasta dos por cuadra, vendiendo alcohol las veinticuatro horas del día.

Esta indiscriminada venta de alcohol debiera mover a reflexión en una sociedad que, como la capitalina, sufre también el flagelo del consumo de narcóticos, pues está demostrado que este lastre social inicia a nivel individual con el consumo de drogas lícitas, a saber, el alcohol y el tabaco.

[si los datos anteriores no fueran suficientes, habría que destacar el vínculo constante que existe entre el consumo de alcohol y la comisión de actos ilícitos. Ampliamente conocida es la relación directamente proporcional que existe entre el consumo excesivo de alcohol y el aumento del índice delictivo y de accidentes, lo cual representa una amenaza real para el ciudadano y su patrimonio, y una potencial alteración en la convivencia de los habitantes de la Ciudad de México.

Por lo anterior, el Gobierno a mi cargo considera que tratándose de la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, es indispensable volver a las disposiciones que rigieron entre los años 1; ; 6 y 2001, a efecto de reivindicar el interés público frente al interés del Titular de un Establecimiento Mercantil, y evitar así la libre apertura de vinaterías, con el consiguiente beneficio a la calidad de vida de los capitalinos.

El segundo de los rubros que conforman la materia de la presente iniciativa, tiene que ver con los Establecimientos Mercantiles que funcionan las veinticuatro horas del día.

Un aspecto que no fue contemplado por la legislación histórica en materia de Establecimientos Mercantiles, fue la seguridad de aquellos cuyos servicios se prestan de manera permanente.

La diversidad económica del país ha dado lugar a un creciente número de comercios de este tipo, de los cuales las llamadas “tiendas de convivencia” quizá sean uno de sus casos emblemáticos.

Es de sentido común suponer que la venta permanente de bienes y servicios, y la exposición continua y pública que esto acarrea para el comerciante, incrementa sensiblemente las posibilidades de ser víctima de un acto delictivo. Por ello, para contribuir a una prevención, y en su caso, persecución eficaz, de los delitos cometidos en perjuicio de este tipo de Establecimientos, la presente iniciativa propone asignar a sus Titulares la obligación de contar con cámaras de videovigilancia, así como con un sistema de grabación y almacenamiento de imágenes, que permitan auxiliar a la Policía del Distrito Federal, al Juez Penal, y en general, a cualquier otra autoridad competente, en el acopio de elementos de investigación y en la identificación de los responsables.

En general, las propuestas contenidas en la presente iniciativa tienden a dar forma a los dos rubros señalados.

Se propone adicionar la fracción XXIV al artículo ; de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, con el propósito de que la actual fracción XXIII se recorra en su orden, y en su lugar se inserten las obligaciones de los Titulares de cualquier Establecimiento Mercantil que funcione las veinticuatro horas del día, o realice funciones entre las 22:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente, de contar con cámaras de vigilancia y un sistema de grabación y almacenamientos de imágenes, conservarlas por un lapso no menor de treinta días posteriores a su grabación y entregarlas a la autoridad competente que las requiera. Para armonizar el texto actual se reforma también la fracción XXII para el solo efecto de suprimir la conjunción “y” e insertarla en el texto de la fracción XXIII. Adicionalmente se propone insertar a los artículos 73 y 76, la mención de la fracción XXIII del artículo ;, para establecer las sanciones correspondientes al incumplimiento de la nueva obligación propuesta.

Se propone la reforma de la fracción II del artículo 10 de la Ley, a efecto de prohibir a los Titulares y sus dependientes realizar o participar en la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado cuando no se cuente con la Licencia de Funcionamiento, y suprimir así la posibilidad de venderlas en el supuesto del texto vigente del artículo 67 de la ley, es decir, sólo con una Declaración de Apertura.

Complementando lo anterior se encuentra la reforma al artículo 1; de la Ley, para incluir en él la referencia a un nuevo artículo 24-Bis relativo a la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, con el objeto de condicionar este giro al previo otorgamiento de una Licencia de Funcionamiento.

Consecuentemente se plantea la adición del artículo 24-Bis con la finalidad de introducir el supuesto de la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en el Capítulo III denominado “De las Licencias de funcionamiento tipo B”, y con éste, en el Título Tercero denominado “De los Establecimientos que requieren Licencia de Funcionamiento”. Cabe destacar que el texto del artículo adicionado corresponde en términos generales al contenido del vigente Capítulo VII denominado “De las vinaterías y todos aquellos Establecimientos Mercantiles en los que se vendan bebidas alcohólicas en envases cerrados y no se permita su consumo en el interior”, así como al contenido del respectivo artículo 67, ubicados ambos actualmente bajo el Título Cuarto denominado “De los Establecimientos Mercantiles que requieren de Declaración de Apertura”.

La razón por la que la hipótesis de las vinaterías y similares no se incluyen en el texto del artículo 24 vigente, tiene que ver con la necesidad de darle a aquella un tratamiento separado, dada la incompatibilidad que

existe entre la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, y la venta de las mismas para su consumo en el interior del Establecimiento mercantil regulada, en todas sus modalidades, por el texto del artículo 24.

Por otra parte, se plantea reformar el cuadro de los horarios de servicio de venta de bebidas alcohólicas, comprendido en el artículo 33 de la Ley, para efecto de adicionar el inciso j) que agregaría el horario de servicio y el de venta de bebidas alcohólicas del giro denominado "Vinaterías".

Dada la conversión del giro de la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, de uno que requiere únicamente Declaración de Apertura en uno que precisa ahora de Licencia de Funcionamiento, la iniciativa propone la derogación del artículo 67 ubicado en el Capítulo VII del Título cuarto de la Ley, así como su supresión en el artículo 74 relativo a la sanción por su incumplimiento.

Finalmente, para instrumentar las reformas y adiciones descritas, a iniciativa contiene dos artículos transitorios, el primero que determina el inicio de la vigencia del decreto que eventualmente se apruebe y publique, y el segundo que otorga a los propietarios de los Establecimientos Mercantiles que funcionen las veinticuatro horas del día, un plazo de noventa días hábiles para instalar las cámaras de vigilancia y el sistema de grabación y almacenamiento de imágenes exigidos por la reforma.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, y con fundamento en las disposiciones invocadas al inicio, presento a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN [ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LE] PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción XXII, y se adiciona un nuevo texto a la fracción XXIII, recorriéndose en su orden el anterior, del artículo ; ; se reforma la fracción II del artículo 10; se reforma el artículo 1; ; se adiciona el artículo 24-Bis; se adiciona el inciso j) al artículo 33; se deroga el artículo 67 ubicado en el Capítulo VII del Título Cuarto, y se reforman los artículos 73, 74 y 7; , todos de la ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo ;.-

...

I...-XXI...

XXII. Colaborar dentro de sus Establecimientos con campañas sanitarias dirigidas por las autoridades, principalmente aquellas destinadas a la prevención del SIDA, infecciones de transmisión sexual y de prevención de consumo de alcohol y de drogas;

XXIII. Si el Establecimiento Mercantil funciona las veinticuatro horas del día, o entre las 22:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente, contar con cámaras de vigilancia y un sistema de grabación y almacenamiento de imágenes, conservarlas por un plazo no menor de treinta días posteriores a su grabación y entregarlas a la autoridad competente que las requiera, y

Artículo 10.-

...

I...

II. La venta de bebidas alcohólicas cuando no se cuente con Licencia de Funcionamiento;

III...-XIV...

Artículo 1;.-

Derivado del impacto Vecinal y del impacto Zonal, única y exclusivamente requerirán Licencia de Funcionamiento los Establecimientos Mercantiles que desarrollen alguno de los giros a que se refieren los artículos 20, 24 y **24-Bis** de la Ley.

Artículo 24-Bis.-

Las vinaterías también serán consideradas de Impacto Zonal y requerirán para su funcionamiento la expedición de Licencia Tipo B; podrán vender abarrotes y comestibles en general, pero la venta de bebidas alcohólicas será exclusivamente en envase cerrado y queda prohibido su consumo en el interior del establecimiento.

Las vinaterías no podrán instalarse, en ningún caso, a menos de trescientos metros lineales de un centro de educación básica.

Lo anterior no será aplicable a los Establecimientos Mercantiles en donde se expendan bebidas alcohólicas en envase cerrado con una graduación menor a los 14° G.L.

Artículo 33.-

...

XXVI. Giros Con Licencia Tipo B	Horario de servicio	Horario de Venta de bebidas alcohólicas
XXVII. a)...
XXVIII. b)...
c)
d)
e)...
f)...
g)...
h)...
i)...
I+Vinaterías	Permanente	A partir de las 9:00 horas y hasta las 24:00 horas

CAPITULO VII

DE LAS VINATERÍAS [TODOS AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN LOS QUE SE VENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO [NO SE PERMITA SU CONSUMO EN EL INTERIOR

Artículo 67.- **Derogado.**

Artículo 73.-

Se sancionará con el equivalente de 25 a 124 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el incumplimiento de las obligaciones contempladas o el incurrir en las prohibiciones que señalan los artículos ; fracciones IV, XII, XIII, XVII, XXII y **XXIII**; 10 fracción II, 34 párrafo primero y segundo; 35 fracciones I, II, III y VI; 42 fracciones I y III; 46 fracción IV y V y 66 de la Ley.

Artículo 74.-

Se sancionará con el equivalente de 126 a 350 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el incumplimiento de las obligaciones contempladas o el incurrir en las prohibiciones que señalan los artículos ; fracciones II, III, VIII, XI, XIV, XV, XVI primer párrafo, XIX, XX y XXI; 10 fracciones IV, VI, VII [XIII; 12; 2; 35 fracciones IV y V; 40 segundo párrafo; 42 fracciones II y IV; 46 fracciones I y III; 50, 54; 55 fracción V, 58; 5; fracciones I, II y V; 60; 62; 65 fracciones II, III, IV y VII; de la Ley.

Artículo 7;.-

El estado de clausura impuesto con motivo de alguna de las causales señaladas en las fracciones

I, II, III, V, VI, XIII y XIV del artículo 77, así como por la votación a lo contenido en los artículos **9, fracción XXIII**, 55, 60 y 61, será temporal y en su caso parcial y sólo podrá ser levantado cuando haya cesado la falta o violación que hubiera dado lugar a su imposición.

Procederá la clausura parcial cuando las condiciones especiales de cada giro permitan el funcionamiento de los mismos con total independencia uno de otro.

Cuando en un solo espacio funcionen más de un giro y éstos no puedan ser separados especialmente para su funcionamiento se deberá proceder a la clausura total.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Titulares de los Establecimientos Mercantiles que funcionen las veinticuatro horas del día, podrán disponer de un plazo de noventa días hábiles para instalar las cámaras de vigilancia y el sistema de grabación y almacenamiento de imágenes señalado por el artículo ; , fracción XXIII, de la ley.

ATENTAMENTE

México, D.F., a 24 de octubre de 2006

EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR [ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL [DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL DISTRITO FEDERAL.

C. DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el

artículo 122, apartado c, Base Segunda, fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 67, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, me permito presentar, por su conducto, a la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, una iniciativa de decreto para reformar y adicionar diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado A, fracción I establece el derecho que tiene todo inculcado a ser puesto en libertad provisional bajo caución siempre y cuando no se trate de delitos que por su gravedad, la ley prohíba conceder este beneficio; sin embargo, dicho precepto establece situaciones de excepción, siendo estas que, aún cuando no siendo grave el delito imputado, el juzgador tiene la potestad de negarle el beneficio de la libertad provisional cuando así lo solicite el Ministerio Público en virtud de haber sido condenado con anterioridad por algún delito calificado como grave, o cuando existan elementos que acrediten que la libertad concedida representa, por su conducta precedente o por las circunstancias y características del delito cometido, un riesgo para el ofendido o para la sociedad.

La petición del Ministerio Público formulada a la autoridad jurisdiccional de negar la libertad al inculcado, se da cuando el sujeto se encuentra privado de su libertad, petición que, de acuerdo a la norma, y por ser una facultad exclusiva del juzgador, puede ser concedida o negada.

En este sentido, existe la posibilidad de que el Juzgador considere negar la petición del Ministerio Público aduciendo que no actualizan las hipótesis previstas en el precepto constitucional y conceder la libertad provisional en contra de los intereses sociales que representa el órgano persecutor, poniendo en riesgo a la víctima y a la comunidad dada la potencialidad delictiva del sujeto puesto en libertad.

En los últimos años, este problema se ha hecho cada vez más evidente gracias, principalmente, a la información cada vez mejor sistematizada con que cuentan las propias instituciones judiciales, ministeriales o de seguridad pública.

Un número importante de detenidos resulta reincidente o cuenta al menos con conductas delictivas precedentes.

Estos datos, evidencian que un número considerable de sujetos detenidos y puestos en libertad vuelven a delinquir, menospreciando las bondades que la ley les concedió al

ser puestos en libertad, por lo que se hace indispensable atender este problema.

Para hacer frente a este problema, se propone reformar el artículo 556 y adicionar los artículos 556 bis y 556 ter, y derogar el segundo y tercer párrafos incisos a) a e) del artículo 556 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, para especificar con puntualidad los casos en que el inculcado constituye un riesgo para el ofendido o para la sociedad.

Sobresale lo establecido en la fracción VII que se propone adicionar porque considera que existe un riesgo cuando se trate de delito cometido con violencia, en asociación delictuosa o pandilla, atendiendo así a los casos más frecuentes que la práctica ha permitido identificar.

Asimismo, ante la falta de aprovechamiento que hace el inculcado del beneficio de libertad que le fue concedido, éste deberá ser revocado cuando se actualice cualquiera de las hipótesis previstas en el artículo que se propone adicionar. De ahí que también se proponga la adición del artículo 556 ter, donde se establece la obligación al juzgador de negar el beneficio de la libertad provisional.

Asimismo, y para garantizar el cumplimiento de los preceptos propuestos, se propone la adición de un artículo 22; bis del Código Penal para el Distrito Federal.

Con base en lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 67, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, presento ante la Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de: **DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 229 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE DEROGAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO [TERCERO INCISOS A+ AL E+ DEL ARTÍCULO 556 [SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 556 BIS [556 TER [DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona el artículo 2; ; Bis del Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 22; BIS.- Se impondrá de tres a ocho años de prisión y de cien a cuatrocientos días de multa al servidor público que conceda la libertad provisional bajo caución del inculcado peso a encontrarse acreditada alguna de las hipótesis a las que se refiere el artículo 556 bis del Código de procedimientos Penales para el Distrito Federal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan los párrafos segundo y tercero incisos a) al e) del artículo 556 y se adicionan los artículos 556 Bis y 556 Ter, del Código de

procedimientos Penales del Distrito Federal para quedar como sigue:

ART-CULO 556.- Todo inculpado tendrá derecho durante la averiguación previa y en el proceso judicial, a ser puesto en libertad provisional bajo caución, inmediatamente que lo solicite, si reúnen los siguientes requisitos:

I. Que garantice el monto estimado de la reparación del daño, tratándose de delitos que afecten la vida o la integridad corporal, el monto de la reparación no podrá ser menor del que resulte aplicándose las disposiciones relativas de la ley Federal del Trabajo;

II. Que garantice el monto estimado de las sanciones pecuniarias que en su caso puedan imponérsele;

III. Que otorgue caución para el cumplimiento de las obligaciones que en términos de ley se deriven a su cargo en razón del proceso, y

IV. Que no se trate de delitos que por su gravedad estén previstos en el quinto párrafo del artículo 268 de este código.

ART-CULO 556 BIS.- En casos de delitos no graves el juez podrá negar, a solicitud del Ministerio Público, la libertad del inculpado, cuando éste haya sido condenado con anterioridad, por algún delito calificado como grave por la ley o, cuando el Ministerio Público aporte elementos al Juez para establecer que la libertad del inculpado representa, por su conducta precedente o por las circunstancias y características del delito cometido, un riesgo para el ofendido o para la sociedad.

Se entenderá que existe un riesgo para el ofendido o para la sociedad, según corresponda, cuando:

- I. El inculpado haya sido previamente sentenciado por la comisión de delito o delitos dolosos considerados como graves, en sentencia ejecutoria, siempre y cuando no haya transcurrido de la prescripción que señala la ley;*
- II. El inculpado esté sujeto a otro u otros procesos penales anteriores, en los cuales se le haya dictado auto de formal prisión por los delitos del mismo orden;*
- III. El inculpado se haya sustraído de la acción de la justicia y éste sujeto a un procedimiento penal por el delito doloso por el cual haya sido extraditado;*
- IV. El inculpado se haya sustraído con anterioridad a la acción de la Justicia impidiendo con ello la continuidad del proceso penal correspondiente;*

V. El Ministerio Público aporte cualquier otro elemento probatorio de que el inculpado se sustraerá a la acción de la justicia, si la libertad provisional le es otorgada;

VI. Exista el riesgo fundado de que el inculpado cometa un delito doloso contra la víctima u ofendido, alguno de los testigos que depongan en su contra, servidores públicos que intervengan en el procedimiento o algún tercero, si la libertad provisional le es otorgada;

VII. Se trate de delito cometido con violencia, en asociación delictuosa o pandilla; o

VIII. El inculpado haya cometido el delito en estado de ebriedad o bajo influjo de estupefacientes o psicotrópicos u otras sustancias que produzcan efectos similares.

ART-CULO 556 TER.- El juez deberá revocar la libertad provisional concedida al inculpado cuando aparezca durante el proceso cualquiera de las causas previstas en el artículo anterior y así lo solicite el Ministerio Público.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor treinta días después de su publicación en la Gaceta oficial del Distrito Federal.

Artículo Segundo. Se derogan las disposiciones legales, reglamentarias, y demás de carácter general, que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE

México, D. F., a 24 de octubre de 2006

EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

La iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos Artículos del Código Penal y del Código de Procedimientos Penales, ambos del Distrito Federal, se turnan para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

INICIATIVA DE LEY QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

*C. DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.*

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el

artículo 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 67, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, me permito presentar, por su conducto, a la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, una iniciativa de Ley que Regula el uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley son garantes de la seguridad pública, la cual tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. En un Estado de Derecho y democrático debe existir un equilibrio entre el interés del individuo en libertad frente a la interferencia gubernamental, y el interés público colectivo en la prevención del delito y la aprehensión de quien lo cometió.

Actualmente, la obligación de salvaguardar el orden la paz pública y los Derechos Humanos consiste en la imposición de determinadas formas de actuar por parte de la autoridad previstas tanto en normas nacionales como internacionales, así como en el fortalecimiento de políticas públicas y medidas eficaces para la prevención del delito.

A nivel internacional ha existido una preocupación con relación al uso ilegítimo de la fuerza y, es por ello que la Asamblea General de la organización de las naciones Unidas adoptó la resolución 34/16; de 17 de diciembre de 1; 7; , para la creación del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley.

Este ordenamiento tiene como finalidad que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, hagan uso de la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida en lo que lo requieran sus tareas; y que tienen el deber de asegurar la plena protección de la salud de las personas bajo su custodia y tomar medidas inmediatas para proporcionar atención médica cuando se necesite, siempre respetándose los derechos humanos, tales como la vida, la libertad y la seguridad de las personas.

Asimismo, la Asamblea General de la organización de las Naciones Unidas adoptó la resolución 43/173 de ; de diciembre de 1; 88 para la creación de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley, cuyo objetivo consiste en que toda persona que sea sometida a cualquier forma de detención o prisión deberá ser tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

Además de que se establece que estos funcionarios no emplearán armas de fuego contra las personas, salvo en

defensa propia o de otras personas, en caso de peligro inminente de muerte o lesiones graves, o con el propósito de evitar la comisión de un delito particularmente grave que entrañe una seria amenaza para la vida o con objeto de detener a una persona que represente ese peligro y ponga resistencia a su autoridad, o para impedir su fuga, y sólo en caso de que resulten insuficientes las medidas menos extremas para lograr dichos objetivos y, en cualquier caso, sólo se podrá hacer intencional de armas letales cuando sea estrictamente inevitable para proteger una vida.

El ordenamiento antes referido, se basa en lo establecido por la Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, en San José de Costa Rica del 7 al 22 de noviembre de 1; 6; , el cual contiene la protección a los derechos humanos, entre ellos el derecho a la integridad de la persona, pues nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, sino al contrario toda persona privada de la libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

En este sentido, el Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, aprobada mediante la resolución 447, adoptada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en su noveno período ordinario de sesiones, celebrado en la Paz, Bolivia, en octubre de 1; 7; , establece que entre las funciones de sus miembros está la de estimular la conciencia de los derechos humanos en los pueblos de América; y formular recomendaciones a los gobiernos de los Estados para que adopten medidas progresivas a favor de los derechos humanos, dentro del marco de sus legislaciones, de sus preceptos constitucionales y de sus compromisos internacionales, y también disposiciones adecuadas para fomentar el respeto a esos derechos.

Existe el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, cuya entrada en vigor fue el 23 de marzo de 1; 76 y que establece que el derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente.

De igual manera, el mencionado Pacto Internacional señala que todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal. Nadie podrá ser sometido a detención o prisiones arbitrarias. Toda persona que haya sido ilegalmente detenida tendrá el derecho efectivo a obtener reparación.

Por lo que respecta a México, con motivo del uso ilegítimo de la fuerza y de las armas de fuego por funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley, en aras de mantener la seguridad y el orden públicos, vulneran varios artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: el 14, segundo párrafo, y

16 primer párrafo, en los que se establecen los derechos de seguridad jurídica y legalidad, el artículo 17, primer párrafo, que prohíbe la justicia por propia mano; el artículo 18, último párrafo, que indica que el mal tratamiento en la aprehensión y toda molestia que se infiera sin motivo legal, son abusos que tendrán que ser corregidos por las leyes y reprimidos por las autoridades; el artículo 20, fracción II, que señala que nadie puede ser obligado a declarar en su contra, y que se prohibirá y sancionará por la ley penal toda incomunicación, intimidación y tortura; el artículo 21, último párrafo que se refiere a la seguridad pública y a que la actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalización y honradez; y el artículo 22, primer párrafo, que prohíbe las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, y las penas inusitadas y trascendentales.

En razón de lo anterior, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió durante el periodo comprendido de junio de 1990 al 31 de diciembre de 2005, cuarenta y dos Recomendaciones, en las cuales se evidenciaron violaciones al derecho a la vida; el empleo arbitrario de la fuerza pública; el ataque a la propiedad privada, cateos y visitas domiciliarias ilegales; la intimidación; y la violación al derecho a la libertad de reunión y asociación.

Es oportuno aclarar que sobre el uso legítimo de la fuerza por los funcionarios o servidores encargados de hacer cumplir la ley existen principios comunes y esenciales como son:

- a) La legalidad, que se refiere a que los actos que realicen dichos servidores públicos deben estar expresamente previstos en las normas jurídicas.
- b) La congruencia, que es la utilización del medio adecuado e idóneo que menos perjudique a la persona y a la sociedad.
- c) La oportunidad, que consiste en que dichos funcionarios deben actuar inmediatamente, con su mejor decisión, rapidez y eficacia cuando la vida u otro bien jurídico de alto valor estén en grave e inminente peligro y no haya más remedio que neutralizar con la fuerza rápidamente al mismo.
- d) La proporcionalidad, que significa la delimitación en abstracto de la relación de adecuación entre medio y fin en las hipótesis imaginables de uso de la fuerza y armas de fuego, y la ponderación de bienes en cada caso concreto.

Además de los principios de eficiencia, honradez, imparcialidad, profesionalización y racionalidad.

Es de interés permanente para el Gobierno del Distrito Federal que los servidores públicos encargados de la fuerza pública local acaten cabalmente los principios acabados de mencionar, no recurran al uso ilegítimo de la fuerza y de armas de fuego al realizar detenciones, y proporcionen a los agraviados la atención médica que requieran.

La ley que Regula el uso de la Fuerza de los cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal, tiene como objetivo regular el uso de la fuerza por parte de los elementos de los Cuerpos de Seguridad del Distrito Federal.

Es necesario regular lo relativo al uso de las armas para que los Elementos de la Policía no abusen de ellas a pretexto del desempeño de sus tareas. La presente iniciativa pretende regular las armas permitidas, clasificando las armas en intermedias y de fuego, letales y no letales, para que sean utilizadas por los elementos después de que hayan sido entrenados para su utilización con técnicas específicas que causen el menor daño posible; asimismo se indica que las armas de fuego largas serán utilizadas, previa autorización, sólo en operativos especiales y servicios extraordinarios.

Por otra parte, la iniciativa adopta de los instrumentos internacionales y las leyes nacionales los principios para el uso de la fuerza, que son la legalidad, racionalidad, congruencia, oportunidad y proporcionalidad, señala la modalidad de la fuerza, especifica las reglas generales para que el elemento pueda hacer uso legítimo de la misma.

De igual manera, la iniciativa propone reglas específicas para el uso de la fuerza, como es el caso de aquellas aplicables en casos de detenciones, de manifestaciones, y siniestros naturales. Dichas reglas condicionan la actuación del Elemento de la policía antes de realizar la detención, conforme a los cuales, por ejemplo, deberá estudiar la situación que enfrente, determinar la manera menos lesiva para la sujeción de la persona; determinar las condiciones para hacer uso de la fuerza; los requisitos de las técnicas especiales de detención, sea que el individuo se encuentre o no armado.

Es oportuno aclarar, que el uso de armas letales será siempre la última y extrema posibilidad, cuando sea imposible la utilización de otro medio o procedimiento, que no exista otra opción y se esté en presencia de peligro inminente que ponga en riesgo la vida o seguridad de otras personas, de terceros y del propio elemento de policía.

También se regulan las reglas para el uso de la fuerza con el propósito de mantener la paz y el orden públicos en varios supuestos. El primero de ellos sería en situaciones

de desastre, tales como: incendios, inundaciones, sismos, huracanes que pongan en peligro la vida de las personas. El segundo supuesto, se refiere a las manifestaciones que se tornen violentas. El tercer supuesto, es con relación al derecho de reunión o manifestación en lugares públicos, por lo que se tendrá que realizar una planeación para garantizar el ejercicio de este derecho con la finalidad de proteger la vida de terceros y poder reaccionar en caso de que la reunión o manifestación se vuelva violenta. [el último y cuarto, es en los casos de desalojos, lanzamientos, embargos o ejecución de resoluciones.

Los elementos policíacos deberán rendir un informe del uso de la fuerza y de la utilización de armas de fuego a su superior.

También se regulan los cursos de formación en los que la policía analizará casos prácticos y desarrollará técnicas operativas para causar menores daños y lesiones a las personas y objetos; así como técnicas específicas de solución pacífica de conflictos, negociación, mediación, comportamiento de multitudes y medios técnicos que limiten el empleo del uso de la fuerza.

La Ley de interés, establece la coordinación entre los Cuerpos de Seguridad del Distrito Federal y Federales que requieran el uso de la fuerza.

Por último, se regula la reparación de los daños que se les han ocasionado a los gobernados los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, por abusos de poder, es por ello que se regulan mecanismos de defensa, para que se les cubra la indemnización. En este sentido, los cuerpos de seguridad están obligados a contratar un seguro para cubrir los daños ocasionados por sus elementos a personas, bienes muebles e inmuebles, ya sean públicos o privados.

Con el fin de garantizar adecuadamente el orden y la paz públicos, así como los derechos humanos de toda persona, es necesario regular el uso legítimo de la fuerza de los cuerpos de seguridad pública del Distrito Federal, para así evitar en lo futuro prácticas de abuso de poder para con los gobernados y consolidar un verdadero Estado de Derecho.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa, el proyecto de

LE[QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

**Capítulo I
Disposiciones Generales**

Artículo 1.- La presente ley es de orden público y de observancia general en el Distrito Federal, y tiene por

objeto regular el uso de la fuerza atribuida a los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Artículo 2.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

- I. Armas de fuego: las autorizadas para el uso de los Elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal de conformidad con la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento;
- II. Armas intermedias: las que sin ser de fuego sirven para someter a un individuo, asegurarlo o repeler su agresión;
- III. Armas letales: las que ocasionan o pueden ocasionar la muerte;
- IV. Cuerpos de Seguridad pública: las Policías Preventiva y Complementarias del Distrito Federal;
- V. Detención: la restricción de la libertad de una persona por Elementos de la policía para ponerla a disposición de la autoridad competente, y sea que se trate de un arresto, prestación, aprehensión, o cualquier otra figura previstas por las leyes aplicables;
- VI. Elementos de policía: los miembros operativos de los Cuerpos de Seguridad Pública;
- VII. Esposas: los candados de mano;
- VIII. Ley: la ley que Regula el uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal;
- IX. Sometimiento: la contención que un Elemento de la Policía ejerce sobre los movimientos de una persona con el fin de asegurarla,

Artículo 3.- Todo elemento de la policía tiene derecho a la protección de su vida e integridad física, al respeto a su dignidad como ser humano y autoridad, por parte de sus superiores y de la ciudadanía. Será obligación de la Administración Pública del Distrito Federal proporcionarle la atención médica, psicológica y jurídica que en su caso requiera.

**Capítulo II
De las armas permitidas**

Artículo 4.- Los Elementos de la policía, además de las armas de fuego, podrán utilizar las siguientes armas intermedias:

- I. El bastón PR-24 o equivalente;

- II. *El tolete;*
- III. *El escudo;*
- IV. *Las esposas;*
- V. *Los agentes químicos, y*
- VI. *Las demás que tengan ese rango de conformidad con las normas internacionales.*

Los Elementos de la Policía deberán ser entrenados en el uso de las armas permitidas, con técnicas que causen el menor daño y lesiones posibles, y el mayor respeto a la integridad física y emocional y a la vida de las personas contra quienes se utilicen. Los Cuerpos de Seguridad Pública llevarán un registro detallado de las armas asignadas a sus miembros.

Artículo 5.- Los cuerpos de Seguridad Pública asignarán las armas solamente a los Elementos de la policía que hubieren aprobado la capacitación establecida para su uso, y éstos, a su vez, sólo podrán usar las armas que les hayan sido asignadas.

Capítulo III

De los principios y reglas generales para el uso de la fuerza

Artículo 6.- Solamente en los casos en que estén en riesgo los derechos o garantías de personas o instituciones, la paz o el orden públicos, los Elementos de la Policía deberán hacer uso de la fuerza observando los siguientes principios:

- I. *Legal: cuando esté apegado a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, al Código Penal para el Distrito Federal y a los demás ordenamientos aplicables;*
- II. *Racional: cuando esté justificado por las circunstancias específicas de la situación que enfrente el Elemento de la policía;*
- III. *Congruente: cuando exista relación entre la forma de fuerza utilizada y el menor perjuicio a la persona;*
- IV. *Oportuno: cuando se pалиque de manera inmediata para evitar o neutralizar un daño o peligro inminente o actual, que vulnere o lesione la integridad, derechos o bienes de las personas, las libertades, el orden o la paz públicos;*
- V. *Proporcional: cuando sea adecuado y corresponda a la acción a la que el Elemento de la policía se enfrenta o intenta repeler.*

Ningún Elemento de la Policía podrá ser sancionado por negarse a ejecutar una orden notoriamente inconstitucional o ilegal, o que pudiera constituir un delito. Toda orden con estas características deberá ser reportada al superior jerárquico inmediato de quien la emita.

Artículo 7.- El Elemento de la Policía podrá hacer uso de la fuerza:

- I. *Con el propósito de someter la resistencia de una persona que está infringiendo o ha infringido alguna ley o reglamento;*
- II. *Para cumplir un deber o las órdenes lícitas giradas por autoridades competentes;*
- III. *Para prevenir la comisión de conductas ilícitas;*
- IV. *Para proteger o defender bienes jurídicos tutelados; o*
- V. *En legítima defensa.*

Artículo 8.- el uso de la fuerza puede ser:

- I. *Verbal: cuando el Elemento de la Policía emita órdenes no escritas para indicar las acciones que debe realizar u omitir una persona para no infringir una ley o reglamento o para ser detenida si ha cometido una conducta ilícita;*
- II. *Sin armas: cuando las acciones realizadas por el Elemento de la policía sean cuerpo a cuerpo y estén encaminadas a someter la resistencia de una persona;*
- III. *Con armas intermedias: cuando el Elemento de la policía haga uso de las mismas con el fin de someter la resistencia violenta de una persona;*
- IV. *Con armas de fuego: cuando el Elemento de la policía haga uso de ellas a efecto someter la resistencia violenta agravada de una persona.*

Artículo 9.- El Elemento de la Policía no debe usar la fuerza con fines de venganza, ni las armas con propósito de intimidación.

Artículo 10.- Hay resistencia pasiva cuando una persona no obedece órdenes legítimas, comunicadas de manera directa por el Elemento de la policía que previamente se ha identificado como tal, ni realiza o intenta realizar acciones que dañen a terceros, al Elemento o a sí mismo.

Artículo 11.- Hay resistencia violenta cuando una persona realiza acciones con el propósito de provocarse lesiones,

provocárselas a un tercero o al Elemento de la Policía o con el fin de dañar bienes propios o ajenos.

Artículo 12.- Hay resistencia violenta agravada cuando las acciones de una persona representan una agresión real, actual o inminente y sin derecho, que ponga en peligro la vida de terceros o la del Elemento de la Policía, o que sea causa de lesiones graves.

Artículo 13.- El Elemento de la Policía obra en legítima defensa cuando repele una agresión real, actual o inminente y sin derecho, en protección de bienes jurídicos propios o ajenos, siempre que exista necesidad de la defensa y racionalidad de los medios empleados, y no medie provocación dolosa, suficiente e inmediata por parte del agredido.

Las órdenes verbales dadas por el Elemento de la Policía en cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la Ley y demás disposiciones aplicables, no constituyen provocación dolosa.

Capítulo IV

De las reglas para el uso de la fuerza en detenciones

Artículo 14.- Las detenciones en flagrancia o las realizadas en cumplimiento de órdenes giradas por la autoridad ministerial o judicial, deben realizarse de conformidad con lo establecido en la Ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 15.- Para realizar la detención de una persona, el Elemento de la Policía deberá observar por lo menos las siguientes reglas:

- I. Valorará la situación para determinar la manera menos lesiva de someter y asegurar a la persona;*
- II. Le señalará de inmediato las razones por las cuales la va a detener;*
- III. Solicitará a la persona que lo acompañe para ser puesto a disposición de la autoridad competente, indicándole de cual autoridad se trata;*
- IV. Si la persona no ofrece resistencia, el Elemento de la Policía no podrá utilizar la fuerza;*
- V. Si la persona ofrece resistencia, el Elemento de la policía podrá hacer uso de la fuerza conforme a lo dispuesto en la ley.*

Artículo 16.- Cuando en la detención de una persona sea necesario usar la fuerza, se atenderá por lo menos a lo siguiente:

- I. Se dará prioridad a los medios no violentos sobre los violentos, como el convencimiento,*

para que desista de su actitud y se entregue a la autoridad;

- II. Se preferirá el uso de técnicas corporales sobre el de armas;*
- III. Las técnicas de sometimiento deberán procurar el menor daño posible a la persona y el mayor respeto a su vida e integridad física y emocional;*
- IV. Se preferirá el uso de armas intermedias, cuando esto sea posible, sobre armas letales.*

Artículo 17.- Cuando un Elemento de la Policía utilice técnicas especiales para someterse a una persona que oponga resistencia, observará los siguientes criterios:

- I. Usará la técnica que produzca el menor daño posible a la persona y a terceros, y*
- II. Sometida la persona, el Elemento de la Policía la asegurará de tal manera que no represente un peligro para sí mismo, para el elemento o para terceros, pudiendo al efecto hacer uso de las esposas.*

Artículo 18.- Si la persona que opone resistencia se encuentra armada, y si las circunstancias lo permite, se seguirá el siguiente procedimiento:

- I. El Elemento de la policía la conminará a arrojar el arma;*
- II. De ser posible, la exhortará a que desista de su actitud agresiva, se rinda y entregue el arma;*
- III. Si la persona opone resistencia violenta agravada, se deberán usar las reglas de la legítima defensa, garantizando en todo momento el menor daño posible a la persona pero considerando también la seguridad de terceros y del Elemento.*

Artículo 19.- Si con motivo del uso de la fuerza alguna persona sufre lesiones o muerte, los Elementos de la Policía darán aviso a las autoridades competentes.

Artículo 20.- Cuando un Elemento de la Policía logre someter a una persona, está obligado a asegurarla de inmediato; el aseguramiento se podrá llevar a cabo con esposas o medios equivalentes; en todo caso deberá asegurarse a la persona con el menor daño posible a su integridad física y emocional.

Artículo 21.- En el uso de esposas, los Elementos de la Policía deberán:

- I. Manipularlas sólo para el aseguramiento de una persona y no como medio de intimidación;*

- II. Utilizar exclusivamente las que le hayan sido asignadas por el Cuerpo de Seguridad Pública al que pertenezca;
- III. Cerciorarse de que no ejerzan presión innecesaria sobre la persona asegurada;
- IV. Abstenerse de usar fuerza física o cualquier otro medio de coerción sobre la persona asegurada,
- V. Colocarle a la persona el cinturón de seguridad del vehículo durante el traslado;
- VI. Asegurar a la persona sólo durante el tiempo estrictamente necesario , y retirarle inmediatamente las esposas después de ponerla a disposición de la autoridad competente;
- VII. Incluir en todo parte informativo o documento que acredite la puesta a disposición, las circunstancias que hicieron necesario el aseguramiento de la persona, anotando hora de colocación y de retiro.

Artículo 22.- Una vez que se haya asegurado a la persona, el Elemento de la Policía le informará el motivo de la detención, le indicará que tiene derecho a permanecer callado durante su traslado; si se encuentra acompañado de familiares o conocidos, les comunicará el lugar a donde se le trasladará, y se le informará su derecho a ser asistido por un abogado o persona de su confianza.

Artículo 23.- El uso de armas letales será siempre la última y extrema posibilidad, cuando no quepa la utilización de ningún otro medio o procedimiento y el Elemento de la Policía determine racionalmente que no tiene otra opción y se encuentre en grave peligro la vida o seguridad de terceros o la del Elemento.

El que sea el último recurso no significa que no pueda usarlo como primera opción, cuando se cumplan los supuestos y condiciones que establece la Ley y demás disposiciones aplicables.

Capítulo V

De las reglas para el uso de la fuerza con el propósito de mantener la paz y el orden públicos

Artículo 24.- En caso de incendios, inundaciones, sismos, huracanes, o situaciones de peligro inminente y cualquier otro desastre, en el que existan situaciones graves que pongan en peligro la vida o la integridad física de las personas, los Elementos de la policía se coordinarán con la Secretaría de Gobierno y las Delegaciones en caso de que sea necesario usar la fuerza para evacuar a alguna persona, y se seguirán las siguientes reglas:

- I. Se identificará a las personas y se les tratará de convencer para que abandonen los lugares de peligro; y

- II. Si las personas se negaren, se utilizarán las reglas para la resistencia pasiva prevista en la Ley; y
- III. En caso de que la resistencia sea violenta y el peligro para la persona que se intenta evacuar sea inminente, se usará la fuerza de conformidad con lo establecido en la Ley.

Artículo 25.- Los Elementos de la Policía no podrán usar armas de fuego en la dispersión de manifestaciones.

Artículo 26.- Cuando una manifestación se torne violenta, su control y dispersión deberá hacerse de conformidad con las siguientes reglas:

- I. Se conminará a los manifestantes a que desistan de la actitud violenta;
- II. Los Elementos de la Policía advertirán claramente que de no cesar la actitud violenta, se usará la fuerza;
- III. En caso de que los manifestantes no atiendan las advertencias y órdenes, los Elementos de la Policía harán uso de la fuerza conforme a las técnicas para aislar o dispersar la resistencia tumultuaria;
- IV. Se planeará el operativo correspondiente de tal manera que se utilicen armas intermedias.

Artículo 27.- Siempre que los Cuerpos de Seguridad tengan noticia de la posibilidad de que un grupo de personas ejercerá su derecho de manifestación en lugares públicos, planearán con la Secretaría de Gobierno, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, ambas del Distrito Federal, los operativos necesarios para garantizar el ejercicio de ese derecho, para proteger los de terceros y para reaccionar adecuadamente en caso de que la manifestación se torne violenta.

Artículo 28.- Los operativos planteados en casos de manifestación, deberán comprender lo siguiente:

- I. El mando responsable del operativo;
- II. Los servidores públicos de la Secretaría de Gobierno y otras áreas de la Administración Pública del Distrito Federal responsables de las comunicaciones y negociaciones de los manifestantes;
- III. El análisis del historial, actitudes y otros factores de riesgo para el desarrollo pacífico de la manifestación;
- IV. La estrategia para repeler acciones violentas de los manifestantes en caso de que la manifestación se torne violenta;

V. *Las tácticas para aislar a las personas que dentro de una manifestación se comporten de manera violenta; y*

VI. *Las demás operaciones policiales necesarias para reestablecer el orden público.*

Artículo 2;.- Cuando los Elementos de la Policía brinden apoyo a las autoridades administrativas o judiciales para el cumplimiento de sus funciones en relación con desalojos, lanzamientos, embargos o ejecución de resoluciones, planearán con anticipación los operativos que se requieran los cuales deberán contemplar lo siguiente:

- I. *El mando responsable del operativo;*
- II. *La estrategia necesaria para someter una eventual resistencia violenta;*
- III. *Los procedimientos para que las acciones policiales causen el menor daño posible a las personas;*
- IV. *Las acciones secundarias para el reforzamiento de la seguridad y las garantías; y*
- V. *Las demás operaciones policiales necesarias para restablecer el orden público en caso de resistencia violenta.*

Capítulo VI

De los informes por el uso de la fuerza

Artículo 30.- Siempre que los Elementos de la Policía utilicen la fuerza en cumplimiento de sus funciones, deberán rendir un informe a su superior jerárquico inmediato.

Artículo 31.- Siempre que los Elementos de la Policía usen un arma de fuego para inhibir una agresión y como consecuencia de ello realicen disparos, rendirán un informe que contengan los siguientes requisitos:

- I. *Nombre, adscripción y datos de identificación del Elemento;*
- II. *Circunstancias y hechos que generaron su acción;*
- III. *Razones que tuvo para hacer uso del arma de fuego; y*
- IV. *Número de disparos y, en su caso, las lesiones y daños causados.*

El informe se entregará al superior jerárquico inmediato del Elemento que lo rinda, y una copia del mismo se anexará al expediente del mismo Elemento.

Capítulo VII

Del entrenamiento para el uso de la fuerza

Artículo 32.- En todo programa educativo o de formación policial, incluidos los cursos básicos, de actualización y especialización, existirá un módulo destinado exclusivamente al uso de la fuerza de conformidad con lo establecido en la Ley.

Los órganos responsables de la formación, actualización y especialización policial, impartirán talleres que comprendan ejercicios y análisis de casos reales en los que se apliquen los principios y las reglas establecidos en la Ley.

Los cursos Educativos, de formación, actualización y especialización, deberán contener las técnicas necesarias para que el ejercicio de la función policial cause el menor daño posible a las personas.

Artículo 33.- Los Cuerpos de Seguridad Pública emitirán un manual teórico práctico de técnicas para el uso de la fuerza y la descripción de las conductas a realizar por parte de los elementos de la Policía.

El manual correspondiente determinará el contenido de las prácticas que los elementos de la Policía deberán cumplir para estar capacitados en el uso de la fuerza, así como la periodicidad del entrenamiento para el uso de las armas permitidas.

Artículo 34.- El entrenamiento para el uso de las armas permitidas comprenderá técnicas de solución pacífica de conflictos, tales como la negociación y la mediación, así como de comportamiento de multitudes y otros medios lícitos que limiten el uso de la fuerza.

Capítulo VIII

De la coordinación entre los Cuerpos de Seguridad Pública

Artículo 35.- Cuando el uso de la fuerza requiera de acciones coordinadas entre la Federación y el Distrito Federal, los mandos de los Cuerpos de Seguridad Pública se sujetarán a lo dispuesto por la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por la Ley y las demás disposiciones aplicables, y previamente a los operativos de coordinación, determinarán:

- I. *Los Cuerpos de Seguridad Pública participantes;*
- II. *El servidor público que coordinará las acciones de los distintos cuerpos de policía;*
- III. *Los servidores públicos responsables de cada uno de los cuerpos de policía que participan;*

- IV. *Las acciones que se intentan repeler o, en su caso, las órdenes que se van a cumplir;*
- V. *Los antecedentes de los asuntos que van a conocer;*
- VI. *El servidor público que coordinará la puesta a disposición de los detenidos ante la autoridad competente.*

Capítulo IX

De la indemnización por el uso ilícito de la fuerza

Artículo 36.- Las personas afectadas con motivo del uso ilícito de la fuerza por parte de los Elementos de la Policía, cuando así haya sido determinado por la autoridad competente, tendrán derecho a que se les pague la indemnización correspondiente, previo procedimiento que exijan las leyes de la materia.

Artículo 37.- Los cuerpos de Seguridad Pública tienen la obligación de celebrar un contrato de seguro, de conformidad con las leyes de la materia, que cubra los daños ocasionados por los Elementos de la policía a las personas o a los bienes cuando las autoridades competentes determinen el uso ilícito de la fuerza.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- La Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Artículo Segundo.- Se deroga el Acuerdo por el que se Establecen las reglas a que se sujeta el Uso de Candado de Mano o Esposas por los Elementos de la Policía del Distrito Federal, publicado en la Gaceta oficial del Distrito Federal el 2 de marzo de 2004, en lo que se oponga a la ley.

Artículo Tercero.- El Gobierno del Distrito Federal expedirá los manuales y demás instrumentos necesarios para hacer efectivo el cumplimiento de la Ley.

Artículo Cuarto.- En tanto se emitan los manuales y demás instrumentos señalados en el artículo anterior, se observará en lo que no contravenga la presente Ley, el Manual Operativo para el Uso de Candados de Mano o Esposas, aprobado por Acuerdo del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de marzo de 2004, en lo que no se oponga a la Ley.

A T E N T A M E N T E

México, D. F., a 24 de octubre de 2006

EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

La iniciativa de ley que regula el uso de la fuerza de los cuerpos de seguridad pública en el Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

INICIATIVA DE LEY PARA LA TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

C. DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 67, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, me permito presentar, por su conducto, a la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, una iniciativa de Ley para la Tenencia de Perros Potencialmente Peligrosos, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Varios países del mundo cuentan con regulación específica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, tales como: Bélgica, España, Chile y Colombia.

Asimismo, Canadá y Suiza trabajan en una clasificación de perros que deben considerarse como potencialmente peligrosos.

La peligrosidad de los animales, especialmente por lo que toca a la canina, depende de factores ambientales, genéticos, de la selección que se haga de ciertos individuos, de la cruce entre ellos, del adiestramiento para el ataque y la pelea a la que son sometidos muchos de ellos.

En México no se cuenta con una regulación acerca de la tenencia de dichos animales, siendo necesaria, ya que en los últimos tiempos se han suscitado ataques cometidos por animales potencialmente peligrosos.

Con la finalidad de disminuir el número de agresiones ocasionadas por perros potencialmente peligrosos a personas, sobretudo a menores de edad, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal ha realizado diversas reuniones con Asociaciones protectoras de Animales y especialistas, para que de manera conjunta y conscientemente se pueda resolver este problema al que se enfrenta la Capital día con día.

En el Distrito Federal, en el período comprendido entre el mes de enero y julio de 2006, se contaron con ;2 remisiones al Ministerio Público de personas lesionadas por caninos.

Durante el período de enero a julio de 2006, la Brigada de Vigilancia Animal de la Seguridad Pública del Distrito Federal atendió ;0; acciones operativas, de las cuales

801 corresponden a reportes relacionados con animales maltratados, agresivos, rescates y molestias urbanas. También se realizaron 108 jornadas en parques, jardines y puntos de reunión vecinal del subprograma de Sensibilización “Dueño Responsable”

La falta de conocimientos acerca de los riesgos de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y de una adecuada regulación, está dando lugar a acontecimientos que ponen en peligro a los miembros de la sociedad, particularmente a menores de edad.

Diversas situaciones cotidianas en la convivencia con perros pueden llegar a desencadenar episodios de violencia, especialmente con niños, tales como: la defensa instintiva del perro hacia su dueño; o la molestia o juego con el perro cuando éste come o descansa.

Desde hace algún tiempo se han suscitado lamentables casos de agresiones de perros potencialmente peligrosos, en la mayoría de los casos contra infantes, produciéndoles lesiones tanto físicas como psíquicas. Entre las primeras, se encuentran desde lesiones provocadas por garras de los animales y sacudidas de cabeza en niños muy pequeños, pasando por mordidas en el rostro, garganta y en el pecho cerca del corazón poniendo en riesgo la vida de las personas, pues se han dado situaciones que han provocado hasta la muerte.

Por lo que toca al daño psicológico, se han presenciado diversos hechos en que las personas agredidas por caninos han sufrido trastornos mentales, como la paranoia.

Se pretende que la Ley regule la tenencia de los perros que por su tipología racial, por su carácter agresivo, tamaño y potencia de mandíbula, tengan capacidad de causar la muerte o lesiones a las personas, a los bienes y a otros animales domésticos.

Aun cuando la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal regula la venta de animales, es necesario establecer mayores requisitos para la venta de perros potencialmente peligrosos, evitando con ello su comercio indiscriminado.

Estudios que se han realizado respecto a perros potencialmente peligrosos apuntan que la genética de un can sólo influye un cinco por ciento en su carácter agresivo, mientras que el resto, depende de su educación.

La Ciudad se enfrenta al problema que representan los entrenadores de perros que además de carecer de un certificado de capacitación para adiestramiento de animales, lo hacen en la vía pública, sin importarles los peligros que pueden causar. Es por ello que en esta iniciativa se pretende regular y controlar los entrenamientos de perros en instalaciones y alojamientos

adecuados desde el punto de vista sanitario, de protección animal y seguridad pública, evitando adiestrarlos con la única finalidad de aumentar su agresividad. Es por esto, que también se deben establecer los requisitos con los que tiene que cumplir todo entrenador de perros.

En caso de decidirse por la compra o adopción de algún animal potencialmente peligroso se deberá tener en cuenta una serie de medidas mínimas de seguridad para un adecuado manejo y custodia de dichos animales, como serían: llevar al animal con bozal de canasta, estar sujeto con cadena o correa, su identificación mediante un microchip que será colocado entre las escápulas del perro, en la región de la cruz, y obtener la licencia para poder tener a esta clase de animales.

Parte del control para la tenencia de los animales en cuestión, se requerirán de un aviso de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. A partir de los avisos que se reciban, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, se conformará el Registro de Perros Potencialmente Peligrosos del Distrito Federal, en el cual se llevará una relación completa y minuciosa de los poseedores, propietarios y criaderos, y de sus animales a su cargo; con la única finalidad de contar con un sistema de identificación, localización y censo de todos los animales considerados como potencialmente peligrosos. También se deberá especificar si el perro realiza actividades de guardia o de compañía.

Al momento de adquirir un animal potencialmente peligrosos hay que reflexionar sobre dos aspectos:

- a. La selección genética del criadero,
- b. El adiestramiento del ejemplar.

Con el fin de garantizar adecuadamente la seguridad y salud pública, es necesario regular la tenencia de animales potencialmente peligrosos, para así propiciar un ambiente de convivencia segura, protegiendo la integridad de las personas y el bienestar de estos animales.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de ustedes la presente:

**INICIATIVA DE LEY PARA LA TENENCIA
RESPONSABLE DE PERROS POTENCIALMENTE
PELIGROSOS**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- la presente Ley es de observancia general en el Distrito Federal; sus disposiciones son de orden público e interés social, tiene por objeto regular la tenencia de perros potencialmente peligrosos, con el fin de proteger la vida e integridad de las personas, la salud pública y el bienestar de estos animales.

No se quedan comprendidos en el ámbito de esta ley los perros pertenecientes a las Fuerzas Armadas, y Cuerpos de Seguridad.

La presente Ley se aplicará sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente en materia civil, penal y demás leyes aplicables.

Artículo 2.- Es facultad de la Secretaría de Seguridad Pública ejercer las funciones de vigilancia y supervisión establecidas en la presente ley, así como operativos, campañas, programas, talleres y demás acciones de prevención.

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. *Secretaría: La Secretaría de Seguridad Pública;*
- II. *Enfermedades o trastornos que hacen peligrosos a un perro: cualquier trastorno médico crónico que aumente el nivel de irritabilidad o disminuya el umbral de tolerancia del animal o cualquier trastorno conductual con componentes de ansiedad y/o impulsividad que aumenten la reactividad o la motivación para disparar agresividad;*
- III. *Perros potencialmente peligrosos: aquellos animales domésticos de compañía pertenecientes a la familia canidae que por su predisposición genética, talla, fuerza poder mandibular y comportamiento, puedan causar la muerte o lesionar a las personas u otros animales, así como aquellos que han sido adiestrados para el ataque o han tenido antecedentes de agresiones a personas o a otros animales;*
- IV. *Perro adiestrado para seguridad, protección o guardia: el que es entrenado por personas debidamente autorizadas para que éste realice funciones de vigilancia, protección o guardia en establecimientos comerciales o prestación de servicios, casa-habitación o instituciones públicas y privadas, así como para ayudar en las acciones públicas dedicadas a la detección de estupefacientes, armas y explosivos y demás acciones análogas;*
- V. *Registro: Registro de Perros Potencialmente Peligrosos para el Distrito Federal, y*
- VI. *Reglamento: El Reglamento de esta ley.*

Artículo 4.- Requerirán registro los perros potencialmente peligrosos correspondientes a las razas, y en su caso las

cruzas que se determinen por la Secretaría en los listados y criterios que al efecto emita.

CAPÍTULO II DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS [DEL REGISTRO

Artículo 5.- Los propietarios, criadores o poseedores de los perros potencialmente peligrosos, tienen la obligación de dar aviso a la Secretaría de la adquisición del animal dentro de un plazo de quince días naturales posteriores a que éste se haya dado.

A partir de los avisos recibidos, la Secretaría llevará un registro de perros potencialmente peligrosos y otorgará una clave para cada animal registrado.

Artículo 6.- En el registro deberá asentarse:

- I. *La información que se señala en el artículo 8° de la presente Ley;*
- II. *Los cambios de propietario por venta o donación;*
- III. *El deceso del animal con la anotación correspondiente en caso de haber sido sacrificado;*
- IV. *La pérdida o extravío del perro;*
- V. *Incidentes de agresión si los hubiera; y*
- VI. *Si el perro es de guardia o de compañía.*

Artículo 7.- Todo propietario o poseedor de un perro que cause daños o lesiones, cubrirá la indemnización de términos de la normatividad aplicable.

Artículo 8.- Todo propietario o poseedor de un perro potencialmente peligroso deberá identificarlo mediante un microchip que deberá ser implantado entre sus escápulas, en la región de la cruz, el cual deberá contener:

- I. *Nombre, raza, sexo, procedencia, fecha de nacimiento y calendario de vacunación del perro;*
- II. *Nombre y domicilio del propietario;*
- III. *Los datos generales de quién realizó la venta o adiestramiento del perro; y*
- IV. *Los demás datos que establezcan el Reglamento.*

Artículo ;.- La Secretaría notificará a solicitud de cualquier autoridad administrativa o judicial que lo requiera, cualquier incidencia que conste en la hoja de registro para su valoración y, en su caso, adopción de medidas cautelares o preventivas.

Artículo 10.- Los propietarios, poseedores y criadores deberán mantener a los perros que estén bajo su custodia en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de conformidad con la normatividad aplicable, y brindar los cuidados necesarios de acuerdo con las necesidades de salud, fisiológicas y de comportamiento propias de la raza.

Artículo 11.- Los propietarios, criadores y poseedores de los perros tienen la obligación de cumplir con las normas de seguridad ciudadana establecidas en la legislación vigente, de manera que garanticen la óptima convivencia de estos animales con los seres humanos y se eviten molestias a la población.

También deberán poner un letrero de advertencia en un lugar visible al público informando la presencia de perros de protección o defensa personal.

Artículo 12.- Cuando el propietario o poseedor pasee en lugares públicos a un perro potencialmente peligroso le deberá poner un bozal de canasta, y sujetarlo con cadena y correa para evitar su escapada o extravío.

Artículo 13.- Queda prohibido celebrar o participar en concursos, ejercicios, exhibiciones o espectáculos de perros potencialmente peligrosos.

CAPÍTULO III DEL COMERCIO DE LOS PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Artículo 14.- las personas que vendan o adiestren perros potencialmente peligrosos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser mayores de edad y no estar incapacitado para proporcionar los cuidados necesarios al animal;
- II. No haber sido reincidentes en la comisión de faltas en materia de tenencia de perros potencialmente peligrosos; y
- III. Los demás que en su caso señale el Reglamento.

Artículo 15.- Las personas que vendan o adiestren perros potencialmente peligrosos deberán expedir la constancia de que se realizó la venta o adiestramiento con los datos que identifiquen al animal.

Artículo 16.- El adquirente de un perro potencialmente peligroso deberá comprobar que el animal tenga clave de registro en la Secretaría. En caso contrario deberá dar el aviso a que se refiere en artículo 15 de la presente Ley.

Asimismo, deberá cerciorarse de que cuenta con certificado de vacunación actualizado.

El adquirente del perro deberá dar aviso de cambio de propietario a la Secretaría.

Artículo 17.- Los establecimientos o asociaciones que alberguen perros, así como los centros de adiestramiento y criaderos que se dediquen a su cría, comercialización o adiestramiento, independientemente de las disposiciones aplicables, deberán obtener para su funcionamiento la autorización de la autoridad competente, además de cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas que correspondan.

CAPÍTULO IV DEL ADIESTRAMIENTO

Artículo 18.- Queda prohibido el adiestramiento de perros con la única finalidad de incrementar y reforzar su agresividad para las peleas y ataque contra las personas, otros perros y las cosas.

Artículo 19.- El adiestramiento para guardia y defensa deberá efectuarse por adiestradores que cuenten con certificado de capacitación expedido por la autoridad competente.

Los adiestradores certificados, deberán notificar trimestralmente a la Secretaría los datos personales de quien solicitó el adiestramiento de un perro de las razas consideradas potencialmente peligrosas en los términos del artículo 5° de esta ley, las características del perro y el tipo de adiestramiento impartido.

Artículo 20.- Los adiestradores deberán contar con las instalaciones y alojamientos adecuados desde el punto de vista higiénico-sanitario, de protección animal y seguridad pública.

Artículo 21.- Queda prohibido el adiestramiento de perros en la vía pública.

CAPÍTULO V DE LAS INFRACCIONES [SANCIONES

Artículo 22.- Se considera como infractora toda persona que de hecho, acto u omisión directa, intencional o imprudencial, violen las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 23.- Las sanciones aplicables a las infracciones previstas por esta ley serán:

- I. Multa y
- II. Arresto hasta por 36 horas.

Artículo 24.- Se considerarán infracciones administrativas las siguientes:

- I. Pasear a un perro potencialmente peligroso en lugares públicos sin bozal de canasta, y sin estar sujeto con cadena y correa para evitar su escapada o extravío;

- II. *Vender, donar, adquirir o adiestrar a un perro potencialmente peligroso sin dar aviso correspondiente a la Secretaría;*
- III. *Adiestrar perros con la finalidad de incrementar y reforzar su agresividad para las peleas y ataque contra las personas, otros perros y las cosas;*
- IV. *Adiestrar perros potencialmente peligrosos sin el certificado de capacitación correspondiente;*
- V. *Adiestrar perros potencialmente peligrosos en vía pública;*
- VI. *Organizar, celebrar o participar en concursos, ejercicios, exhibiciones o espectáculos de animales potencialmente peligrosos;*
- VII. *Mantener a un perro potencialmente peligroso en condiciones inadecuadas higiénico-sanitarias,*
- VIII. *No instalar letreros de advertencia en un lugar visible al público informando la presencia de perros de protección o defensa personal;*
- IX. *No colocar el microchip a que se refiere el artículo 8º de la presente ley;*
- X. *No dar los avisos a que se refiere esta Ley; y*
- XI. *No proporcionar datos o la información requerida por las autoridades competentes o sus agentes, u otorgar información inexacta o documentación falsa.*

El incumplimiento de las conductas establecidas en las fracciones I, III, IV, V, VI, y X del presente artículo serán sancionadas con una multa equivalente a 150 a 250 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, por lo que respecta a las fracciones II, VII, VIII, IX y X se impondrá una multa equivalente a 50 a 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Además de la multa, el Juez Cívico podrá ordenar confiscación, esterilización o sacrificio de los perros potencialmente peligrosos y la suspensión temporal o definitiva de la licencia para la tenencia de estos perros.

Artículo 25.- En caso de reincidencia se aplicará el doble de la sanción señalada en el artículo anterior. Tratándose de las fracciones I, III, IV, VI, y XI, además se aplicará arresto de 20 a 36 horas.

Artículo 26.- La responsabilidad de naturaleza administrativa, se entenderá sin perjuicio de la exigible en materia civil y penal.

En los supuestos en que el incumplimiento a las infracciones pudieran ser constitutivas de delito, la autoridad competente podrá acordar la incautación del perro hasta en tanto la autoridad judicial determine acerca del mismo, debiendo remitir los hechos al órgano jurisdiccional competente.

Artículo 27.- El propietario del animal que provoque lesiones o la muerte de una persona será sancionado en los términos de la legislación penal.

CAPÍTULO VI DENUNCIA [VIGILANCIA

Artículo 28.- Toda persona deberá denunciar ante la Secretaría, todo hecho, acto u omisión que contravenga a las disposiciones de la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 29.- La denuncia podrá realizarse vía telefónica o de manera personal proporcionando los siguientes datos:

- I. *Nombre del denunciante si lo desea proporcionar;*
- II. *Hecho denunciado; y*
- III. *Lugar donde se presentó el hecho denunciado.*

Artículo 30.- La Secretaría procederá a realizar la visita de verificación a efecto de determinar la existencia de la infracción motivo de la denuncia.

Artículo 31.- En caso de que se ratifique la denuncia, que proceda la misma, y exista un probable infractor, será remitido al Juzgado Cívico correspondiente en los términos que establece el artículo 55 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Artículo 32.- Si en la vista de verificación se determina que existe un riesgo inminente provocado por el perro motivo de la denuncia, éste será asegurado en forma precautoria y remitido al Centro de Control Canino o Antirrábico, según corresponda, atendiendo al lugar donde se dieron los hechos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. *La presente Ley entrará en vigor a los 30 días naturales posteriores a la fecha de su publicación en la Gaceta oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *Los propietarios, poseedores y adiestradores de perros potencialmente peligrosos deberán dar los avisos a que se refiere la presente Ley dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor de la misma.*

TERCERO. *Se derogan todas las disposiciones que se contrapongan a la presente Ley.*

A T E N T A M E N T E

México, D. F., a 24 de octubre de 2006

**EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.**

Finalmente la iniciativa de ley para la tenencia responsable de perros potencialmente peligrosos en el Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para crear la Auditoría General del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Con su permiso, diputado Presidente.

Ciudadanas y ciudadanos legisladores:

La rendición de cuentas, vínculo fundamental entre sociedad y gobierno, ha pasado de ser tan sólo un tema del debate público para convertirse en una exigencia generalizada y permanente de la ciudadanía, quien se manifiesta por una mayor transparencia en el manejo de los recursos públicos y por la necesidad de consolidar el desarrollo de nuestras instituciones en todos los niveles de gobierno en el marco de la legalidad.

La rendición de cuentas dentro del proceso de fiscalización juega un papel importante al establecer claramente los mecanismos que obliguen a las autoridades que manejan o administren recursos públicos a responder por el origen y el destino de los mismos y así evitar ambigüedades que promuevan la evasión durante el proceso.

Las reformas constitucionales en materia de fiscalización aprobadas en 1999 y la publicación de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación en el 2000, marcan el inicio de un proceso tendiente a la modernización y fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia y rendición de cuentas de los gobiernos en los tres ámbitos de acción: federal, estatal y municipal.

Estas reformas dieron origen al surgimiento de un organismo superior de fiscalización: la Auditoría Superior de la Federación y de una serie de cambios tanto jurídicos como técnicos, operativos y de estructura que han sufrido tanto la organización como el proceso de fiscalización federal, como consecuencia de las transformaciones de los

sistemas político y social que han modificado la forma de administrar los recursos públicos y de hacer política.

En el caso del Distrito Federal la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 122 Apartado C Base Primera y fracción V Inciso C), establece que la Asamblea Legislativa revisará la Cuenta Pública del año anterior por conducto de la Contaduría Mayor de Hacienda de la propia Asamblea Legislativa, es decir el texto constitucional es contundente al señalar que el Órgano Legislativo Local tiene la facultad de revisar la Cuenta Pública con el apoyo de una entidad fiscalizadora que es la Contaduría Mayor de Hacienda.

El establecimiento de dicha facultad legislativa que se realiza a través de su entidad fiscalizadora, da certeza jurídica al proceso de auditoría de los recursos públicos de la entidad, pero no es suficiente para afirmar que existe el grado máximo de independencia para la realización de dicha función.

La autonomía técnica, se encuentra limitada porque depende para su funcionamiento de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, porque la Comisión de Vigilancia revise el programa general de auditoría de la Contaduría Mayor y opine acerca de él, porque la selección de auditorías se lleva a cabo de conformidad con el Manual de expide el Órgano Superior de Dirección de la Contaduría Mayor, sancionado por la Comisión de Vigilancia, y porque la Comisión de Vigilancia instruye a la Contaduría Mayor cuando lo determine el Pleno de la Asamblea, la práctica de visitas, inspecciones, revisiones, auditorías y evaluaciones de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades comprendidas en la cuenta pública.

De igual modo, la autonomía de gestión está limitada porque corresponde a la Asamblea expedir las disposiciones legales para su organización y su Reglamento Interior, porque corresponde a la Comisión de Vigilancia designar al Secretario Técnico del Órgano Superior de Dirección, porque corresponde a la Comisión de Vigilancia, designar al Secretario Técnico del Órgano Superior de Dirección, porque corresponde a la Contraloría General de la Asamblea supervisar la organización, sistemas, métodos y procedimientos que rigen la operación administrativa y el control de gestión.

También la autonomía presupuestal se encuentra limitada, porque corresponde a la Comisión de Vigilancia revisar y emitir opinión respecto a su presupuesto anual y presentarlo a la Asamblea para su aprobación, estudiar y aprobar en su caso, el ejercicio de presupuesto anual y revisar los informes trimestral y anuales, y porque la Contraloría General, tiene a su cargo realizar la Auditoría Interna del Ejercicio de Presupuesto de Egresos.

Es por ello que la presente iniciativa pretende crear como Órgano de Fiscalización de la Asamblea Legislativa, la Auditoría General del Distrito Federal, la cual tendría

autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización, funcionamiento y resoluciones internas.

La auditoría general del Distrito Federal, sería la encargada de fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de las autoridades locales y de los entes públicos del Distrito Federal, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas locales. De igual modo fiscalizaría los recursos locales que ejerzan los órganos político administrativos y también los particulares.

La iniciativa pretende también, el titular de la entidad de fiscalización sea designado por la Asamblea Legislativa con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, que su titular dure en su encargo 7 años con la posibilidad de ser nombrado nuevamente por una sola vez y que sólo pueda ser removido por causas graves, con la misma votación requerida para su nombramiento o por las causas que conforme a los procedimientos administrativos previstos en el Título Cuarto de la Constitución.

De este modo, la ley obligaría a cuando menos dos partidos mayoritarios en la Asamblea, a acordar el nombramiento del Auditor General, a evitar una destitución producto de una coyuntura política y a ser independiente su nombramiento de los tiempos que dure una legislatura o el cargo de Jefe de Gobierno, y es que si bien el proceso de fiscalización forma parte de los elementos necesarios para el desarrollo y consolidación de la democracia, también es importante que dichos elementos se hagan presentes al interior de su estructura y en el diseño de sus procedimientos a fin de alcanzar su propia democratización.

El reto es lograr que el proceso de fiscalización sirva realmente a los intereses del pueblo y se sitúe siempre por encima de cualquier grupo de poder. La democratización interna de los mecanismos de fiscalización es una condición necesaria para alcanzar la eficiencia, eficacia y equilibrio económico de las políticas sociales, además de ser un elemento obligado para la lucha contra la corrupción y que promueve la confianza de la sociedad respecto a todas las instituciones públicas.

Hoy en día nadie cuestiona que el órgano fiscalizador de la Cámara de Diputados y del Congreso de la Unión, la Auditoría Superior de la Federación, sea un organismo público autónomo. Existe plena confianza en su labor y goza del reconocimiento público requerido para darle legitimidad a su acción.

Ese debe ser el futuro del órgano fiscalizador de la Asamblea Legislativa, que goce del grado máximo de autonomía para que su función se fundamente en la certeza jurídica y en la legitimidad pública que da el saberse una entidad alejada de posiciones partidistas, y celosamente objetiva en el cumplimiento de sus deberes.

Sólo así daremos el paso que aún hace falta para fortalecer la fiscalización eficiente y transparente en el ámbito local y de esta manera se le garantice a la sociedad la más clara y permanente rendición de cuentas y escrutinio público.

Muchas gracias.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS [DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO DE GOBIERNO PARA CREAR LA AUDITORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea legislativa del Distrito Federal, en ejercicio de lo dispuesto por el Artículo 122, apartado C, Base primera fracción V, incisos g) y ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones VIII y XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y II y 17 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos a esta Honorable Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 122 Apartado C, Base Primera fracción V incisos c) primer párrafo y e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículo 25, 42 fracciones IX y XX 43 y 46 fracción IV inciso a) numeral 3 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para crear la Auditoría General del Distrito Federal, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ha sido continuamente demostrado que una herramienta para la consolidación de las sociedades democráticas es la rendición de cuentas, para lo cual la transparencia constituye un factor determinante porque permite una evolución adecuada de las políticas públicas.

La rendición de cuentas vínculo fundamental entre sociedad y gobierno, ha pasado de ser tan solo un tema público, para convertirse en una exigencia generalizada y permanente de la ciudadanía, quien se manifiesta por una mayor transparencia en el manejo de los recursos públicos y por la necesidad de consolidar el desarrollo de nuestras instituciones, en todos los niveles de gobierno, en el marco de la legalidad.

Debemos concebir a la transparencia y a la rendición de cuentas como dos elementos necesarios. La primera

contribuye a eliminar los canales factibles para que se suscite la corrupción y la segunda evita que el manejo de los recursos difiera de lo programado y estipulado por la Ley. A su vez, ambos elementos también contribuyen a propiciar una mayor competencia política en el desempeño de la gestión política que resulta en un mayor beneficio social.

De este modo, sentar las bases para que el proceso de fiscalización de la gestión pública sea más claro, transparente, y sobre todo, que represente un instrumento eficaz para que la sociedad pueda evaluar y sancionar el desempeño de sus gobernantes, se convierte en una de las principales funciones de los gobiernos democráticos. Por ende, la fiscalización extrema de la administración pública es uno de los principales elementos que incentiva (presiona) a los agentes políticos a mejorar su desempeño y buscar equilibrios eficientes que les permitan maximizar tanto el bienestar social como la utilidad personal en el desarrollo de sus estrategias de gobierno.

La fiscalización es el proceso mediante el cual una entidad especializada se encarga de vigilar, supervisar, auditar y verificar que todas las entidades que manejan recursos públicos los ejerzan conforme a la ley y los planes y programas aprobados por el Poder Legislativo.

En cualquier ámbito de gobierno, este proceso se inicia con la elaboración de la denominada “Cuenta Pública” y culmina con el dictamen de resultados que presenta la entidad fiscalizadora al poder legislativo para aprobarla, si éste es el caso.

Uno de los principales objetivos de establecer mecanismos eficientes y eficaces en el proceso de fiscalización es romper los canales formales e informales que den pie a conductas ilícitas que promueven y fortalecen la corrupción e inyectan eficiencia, eficacia y beneficios económicos a la política y a la administración pública.

Otros elementos que influyen en el proceso de fiscalización de la gestión pública son:

Rendición de cuentas. Cuando hablamos de la rendición de cuentas, hacemos referencia a la acción de responder por los actos y conductas que no realiza, teniendo como pretexto el cumplimiento de sus obligaciones. Es el requerimiento para que los representantes den cuenta y respondan frente a los representados sobre el uso de sus poderes y responsabilidades, actúen como respuesta a las críticas o requerimientos que les son señalados y acepten responsabilidad en caso de errores, incompetencias y/o engaño.

La rendición de cuentas, dentro del proceso de fiscalización, juega un papel importante al establecer claramente los mecanismos que obliguen a las autoridades y destino de los mismos y así, evitar ambigüedades que promuevan la evasión durante el proceso.

Transparencia. Es poner a disposición del escrutinio público la información que se origina al interior tanto de las organizaciones políticas como de la administración pública, con el fin de que la opinión pública pueda evaluar el desempeño de las autoridades encargadas de manejar dichas organizaciones y, en su caso, sancionarlas. Su papel es también fundamental en el proceso de democratización de la fiscalización, ya que al brindar a la sociedad un instrumento eficaz de evolución se contribuye a la modernización y eficiencia de los esquemas de administración que permitan dar mayores resultados y beneficios sociales.

Vigilancia. Dentro del proceso de fiscalización del manejo de los recursos públicos, la vigilancia implica verificar si dichos recursos han sido originados y destinados conforme a los establecido y aprobado por el Congreso tanto en la Ley de Ingresos como en el presupuesto de Egresos y demás planes y programas que operan con ellos.

La vigilancia forma parte de los mecanismos que buscan fortalecer el proceso global de rendición de cuentas, y por lo tanto, de fiscalización, ya que a través de ella la entidad fiscalizadora podrá asegurarse del correcto uso de los recursos públicos por medio de visitas domiciliarias, auditorías y requerimiento de información a las autoridades que, se presume, han actuado ilícitamente.

Sanción. La sanción es la existencia de una posibilidad real de castigo hacia las autoridades que actuaron de forma ilícita. En este sentido, la sanción debe complementarse dentro del marco jurídico que regule la fiscalización, ya que es éste el elemento que dará credibilidad al mecanismo de fiscalización que se pretenda implementar.

Cada uno de estos elementos requiere del otro para poder cumplir su objetivo, y si alguno de ellos falta o si existe ambigüedad en los alcances, la fiscalización tenderá a fracasar.

Por otra parte, cabe hacer mención que durante la última década la función pública se ha visto inmersa en un proceso democratizador en el que tanto sus instituciones como sus procedimientos han sido envueltos en esquemas que buscan dar mayor transparencia a la gestión de recursos públicos y establecer mecanismos más eficientes y eficaces en la rendición de cuentas. Estos esquemas se han extendido hacia todas las ramas del quehacer político, incluyendo, desde luego, la forma de gobernar.

Las reformas constitucionales en materia de fiscalización aprobadas en 1993 y la publicación de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación en 2000 marcan el inicio de un proceso tendiente a la modernización y fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia y rendición de cuentas de los gobiernos en los tres ámbitos de acción (federal, estatal y municipal).

Estas reformas dieron origen al surgimiento de un organismo superior de fiscalización (la Auditoría Superior de la Federación), que fue el resultado de una serie de cambios tanto jurídicos como técnicos, operativos y de estructura que han sufrido tanto la organización como el proceso de fiscalización federal, como consecuencia de las transformaciones de los sistemas político y social, que han modificado la forma de administrar los recursos públicos y de hacer política.

Pero estas reformas apenas representan el punto de partida para la conformación de instituciones modernas y eficaces encargadas de velar por los intereses de la sociedad, pues aún queda mucho por hacer en esta materia, fundamentalmente en el ámbito de las entidades federativas, pues a seis años de la publicación de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, no todos los congresos estatales cuentan con una Ley de Fiscalización propia.

En el caso del Distrito Federal, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 122 (que establece la organización del gobierno local) apartado C Base Primera fracción V inciso c) establece que la Asamblea Legislativa revisará la cuenta pública del año anterior por conducto de la Contaduría Mayor de Hacienda de la propia Asamblea Legislativa, es decir, el texto constitucional es contundente al señalar que el órgano legislativo local tiene la facultad de revisar la cuanta pública con el apoyo de una entidad fiscalizadora, que es la Contaduría Mayor de Hacienda.

El establecimiento de dicha facultad legislativa que se realizará a través de su entidad fiscalizadora, da certeza jurídica al proceso de auditoría de los recursos públicos de la entidad, pero no es suficiente para afirmar que existe el grado máximo de independencia para la realización de dicha función.

Por ende, la presente iniciativa pretende crear, como órgano de fiscalización de la Asamblea Legislativa, la Auditoría General del Distrito Federal, la cual tendría autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, esto a través de una reforma al artículo 122 de nuestra Constitución, y a diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno.

La Auditoría General del Distrito Federal sería la encargada de fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos; el manejo, la custodias y al aplicación de fondos y recursos de las autoridades locales y de los entes públicos del Distrito Federal, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas locales, de igual modo, fiscalizaría los recursos locales que ejerzan los órganos político-administrativos y los particulares.

La iniciativa pretende también que el titular de la entidad de fiscalización sea designado por la Asamblea

Legislativa con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes; que su titular dure en su cargo siete años (con la posibilidad de ser nombrado nuevamente por una sola vez); y que solo pueda ser removido, por causas graves con la misma votación requerida para su nombramiento (o por las causas y conforme a los procedimientos previstos en el Título Cuarto de la Constitución). De este modo, la ley obligaría a cuando menos dos partidos mayoritarios en la Asamblea a acordar el nombramiento del Auditor General, a evitar una destitución producto de una coyuntura política, y a hacer independiente su nombramiento de los tiempos que dura una legislatura o el cargo de jefe de gobierno.

[es que, si bien el proceso de fiscalización forma parte de los elementos necesarios para el desarrollo y consolidación de la democracia, también es importante que dichos elementos se hagan presentes al interior de su estructura y en el diseño de sus procedimientos, al fin de alcanzar su propia democratización; es decir, lograr que el proceso de fiscalización sirva realmente a los intereses del pueblo, y se sitúe siempre por encima de cualquier grupo de poder (político, económico, etc.). La democratización interna de los mecanismos de fiscalización es una condición necesaria para alcanzar la eficiencia, eficacia y equilibrio económico en las políticas sociales, además de ser un elemento obligado para la lucha contra la corrupción y que promueve la confianza de la sociedad respecto a las instituciones públicas.

Hoy en día, nadie cuestiona que el órgano fiscalizador de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (la Auditoría Superior de la Federación) sea un organismo público autónomo; existe plena confianza en su labor y goza del reconocimiento público requerido para darle legitimidad a su acción. Ese debe ser el futuro del órgano fiscalizador de la Asamblea Legislativa; que goce del grado máximo de autonomía para que su función se fundamente en la certeza jurídica y en la legitimidad pública que da el saberse una entidad alejada de posiciones partidistas y celosamente objetiva en el cumplimiento de sus deberes solo así daremos el paso que aún hace falta para fortalecer la fiscalización eficiente y transparente en el ámbito local, y de esta manera se le garantice a la sociedad la más clara y permanente rendición de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 122 Apartado C Base primera fracción V incisos c) primer párrafo y e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 25, 42 fracciones IX y XX, 43 y 46 fracción IV inciso a) numeral del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal:

Proyecto de Decreto

Artículo primero.- *Se reforman los incisos c) primer párrafo y e) de la fracción V de la Base primera, Apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:*

“ARTÍCULO 122. ...

...

...

...

...

...

A...

B...

C...

BASE PRIMERA...

I. ... a IV. ...

V.- *La Asamblea Legislativa, en los términos del Estatuto de Gobierno, tendrá las siguientes facultades.*

a)... a b)...

c) *Revisar La Cuenta Pública del año anterior, por conducto de la Auditoría General del Distrito Federal de la Asamblea Legislativa, conforme a los criterios establecidos en la fracción IV del artículo 94, en lo que sean aplicables.*

...

d) ...

e) *Expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, el presupuesto, la contabilidad y el gasto público del Distrito Federal; así como coordinar y evaluar, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, el desempeño de las funciones de la Auditoría General del Distrito Federal en los términos que disponga la ley.*

f) ... a o) ...

BASE SEGUNDA. ...

BASE TERCERA. ...

BASE CUARTA. ...

BASE QUINTA. ...

D. ... a H. ...”

Artículo Segundo. *Se reforman los artículos 25,42 fracciones IX y XX, 43 y 46 fracción IV inciso a) numeral 3 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal para quedar como siguen:*

“ARTÍCULO 25.

La entidad de fiscalización superior de la Federación de la Cámara de diputados vigilará la correcta aplicación de los recursos provenientes del endeudamiento del Distrito Federal que realice el Jefe de gobierno del Distrito Federal.

ARTÍCULO 42

La Asamblea Legislativa tiene facultad para:

I... a VIII. ...

IX. *Expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, el presupuesto, la contabilidad y del gasto público del distrito Federal, así como coordinar y evaluar, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, el desempeño de las funciones de la auditoría General del Distrito Federal en los términos que disponga la ley.*

X. ... a XIX. ...

XX. *analizar los informes trimestrales que le envíe el Jefe de gobierno del Distrito Federal, sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados. Los resultados de dicho análisis, se considerarán para la revisión de la Cuenta Pública que realice la Auditoría General del Distrito Federal;*

XXI. ... a XXX. ...

ARTÍCULO 43.

Para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, la Asamblea Legislativa dispondrá de un órgano denominado auditoría General del Distrito Federal, la cual tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.

La Auditoría General del Distrito Federal tendrá a su cargo:

I. *Fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de las autoridades locales y de los entes públicos del Distrito Federal, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas locales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley.*

También fiscalizará los recursos locales que ejerzan los órganos político-administrativos y los particulares.

Sin perjuicio de los informes a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, en las situaciones excepcionales que determine la ley, podrá requerir a los sujetos de fiscalización que procedan a la revisión de los conceptos que estime pertinentes y le rindan un informe. Si estos requerimientos no fueren atendidos en los plazos y formas señalados por la ley, se podrá dar lugar al fincamiento de las responsabilidades que corresponda.

II. Entregar el informe del resultado de la revisión de la Cuenta Pública a la Asamblea Legislativa a más tardar el 31 de marzo del año siguiente al de su presentación. Dentro de dicho informe se incluirán los dictámenes de su revisión y el apartado correspondiente a la fiscalización y verificación del cumplimiento de los programas, que comprenderá los comentarios y observaciones de los auditados, mismo que tendrá carácter público.

La Auditoría General del Distrito Federal deberá guardar reserva de sus actuaciones y observaciones hasta que rinda los informes a que se refiere este artículo. La Ley establecerá las sanciones aplicables a quienes infrinjan esta disposición.

III. Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos locales, y efectuar visitas domiciliarias, únicamente para exigir la exhibición de libros, papeles o archivos indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las leyes y a las formalidades establecidas para los cateos, y

IV: Determinar los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública local o al patrimonio de los entes públicos locales y fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes, así como promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades; promover las acciones de responsabilidad a que se refiere el Título cuarto de la Constitución y presentar las denuncias y querellas penales, en cuyos procedimientos tendrá la intervención que señale la ley.

La Asamblea Legislativa designará al titular de la entidad de fiscalización por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes. La Ley determinará el procedimiento para su designación. Dicho titular durará en su encargo siete años y podrá ser nombrado nuevamente por una sola vez. Podrá ser removido, exclusivamente, por las causas graves que la ley señale, con la misma votación requerida para su nombramiento, o por las causas conforme a los procedimientos previstos en el Título Cuarto de la Constitución.

Para ser titular de la Auditoría General del Distrito Federal se requiere cumplir, además de los requisitos establecidos en las fracciones I, II, IV, V y VI del artículo

; 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los que señale la ley. Durante el ejercicio de su encargo no podrá formar parte de ningún partido político, ni desempeñar otro empleo, cargo o comisión, salvo los no remunerados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia.

Las autoridades locales y los sujetos de fiscalización facilitarán los auxilios que requiera la Auditoría General del Distrito Federal para el ejercicio de sus funciones.

El Gobierno del Distrito Federal aplicará el procedimiento administrativo de ejecución para el cobro de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias a que se refiere la fracción IV del presente artículo.

La Cuenta Pública del año anterior deberá ser presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa dentro de los diez primeros días del mes de junio.

ARTÍCULO 46.

El derecho de iniciar leyes y decretos ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal corresponde:

I. ... a III...

*IV. A través de la iniciativa popular, los ciudadanos del Distrito Federal podrán presentar a la Asamblea Legislativa, proyectos de leyes respecto de las materias de la **competencia legislativa de la misma, de conformidad con las siguientes bases:***

a+ No podrán ser obieto de iniciativa popular las siguientes materias:

1. ... a 2. ...

3. Regulación interna de la Asamblea Legislativa y de la Auditoría General del Distrito Federal;

4. ... a 5. ...

b) ... a c)..."

TRANSITORIOS

*“Primero.- **El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación** en el Diario Oficial de la Federación.*

Segundo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal contará con ; 0 días naturales a partir de la publicación de este decreto para hacer las modificaciones a la legislación secundaria a efecto de hacerla concordante con lo establecido en este decreto.

Tercero.- A partir de la fecha señalada en el artículo anterior, se derogan todas aquellas disposiciones jurídicas que se opongan al presente Decreto.”

Recinto Legislativo, a los 31 días del mes de octubre de 2006.

Firman Dip. Miguel Hernández Labastida, Dip. Jorge Triana Tena, Dip. Aldo Daniel Armas Pluma, Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, Dip. Miguel Ángel Errasti Arango, Dip. Kenia López Rabadán, Dip. Margarita María Martínez Fisher, Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo, Dip. Daniel Ramírez del Valle, Dip. Ezequiel Retiz Gutiérrez, Dip. Jorge Romero Herrera, Dip. Celina Saavedra Ortega, Dip. María del Carmen Segura Rangel, Dip. Paula Adriana Soto Maldonado, Dip. Alfredo Vinalay Mora, Dip. José Antonio Zepeda Segura

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica, Reglamento Interior y Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Con su venia, señor Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN [ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR [DEL REGLAMENTO INTERIOR DE COMISIONES TODOS ORDENAMIENTOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

*DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV, LEGISLATURA.*

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 42 fracción I, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; artículos 1º, 7, 10 fracción I, XXVI y XXVII, 17, fracción IV, 88 fracción I y 8; de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos, presentamos ante este pleno la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN [ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR [DEL REGLAMENTO INTERIOR DE COMISIONES TODOS ORDENAMIENTOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; con base en la siguiente :

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asume su compromiso de crear un marco jurídico eficiente y eficaz, por ello el pasado año expidió una Ley Orgánica, así como su Reglamento Interior, dichas reformas fueron sin duda alguna de gran importancia para resolver problemas con la anterior legislación; sin embargo, después de una revisión al marco jurídico que nos atañe se deduce que aún faltan aspectos relevantes para mejorar nuestra Ley Orgánica y su Reglamento.

Es menester señalar que hemos descuidado algunos aspectos trascendentales como lo constituyen las prórrogas para dictaminar las propuestas presentadas, ya que cuando prescribe el término a que hace referencia el numeral 32 de nuestro Reglamento, se puede otorgar una prórroga de noventa días son distinguir si se trata de proposiciones o iniciativas, lo cual desde el punto de vista jurídico es erróneo, debido a que la trascendencia y alcances no son iguales. Conforme a este artículo se entiende que las proposiciones que no sean iniciativas de ley deberán sujetarse a los trámites que en ella misma se establece.

Por tanto, uno de los motivos de esta iniciativa es precisar en nuestro Reglamento el término de prórroga para dictaminar atendiendo si son proposiciones o iniciativas, de tal manera se propone que la ampliación de la prórroga no exceda de setenta días más, contados a partir de que se venza el plazo regular en caso de que se dictaminen puntos de acuerdo y para el caso iniciativas permanecerá el mismo plazo de noventa días.

Otro aspecto fundamental para el buen desempeño de esta Asamblea Legislativa, es el control de las asistencias de los legisladores. La falta continúa e injustificada de algunos de los diputados conlleva a problemas como falta de quórum, retardo en el inicio de las sesiones o falta de ética al trabajo legislativo que aquí se lleva acabo.

Conforme al artículo 24 de la Ley Orgánica de esta Asamblea Legislativa, se observa una sanción flexible y poco eficaz para los diputados que se ausenten, se ha dado el caso, por ejemplo, que en épocas electorales las ausencias se incrementan y son justificadas fácilmente; por tal motivo se solicita modificar la Ley Orgánica, a efecto de que no sean justificadas más de cinco inasistencias en un mismo período ordinario de sesiones y en más de tres durante los trabajos de diputación permanente.

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Las distinciones que confiere la Asamblea, son reconocimientos públicos a una conducta o trayectoria vital, singularmente ejemplar, así como también a obras valiosas y actos relevantes en beneficio de la humanidad o del Distrito Federal, por tal motivo, dichas distinciones deben ser otorgadas por las comisiones pertinentes bajo una metodología lógica que contemple el tiempo necesario para recibir, evaluar y discutir las propuestas, merecedoras a los diferentes galardones.

Empero, el Reglamento Interior dispone de ciertos plazos y términos para:

- a) Aprobación y publicación de convocatoria;
- b) Fecha límite para entrega de propuestas;
- c) Fechas límites para que la o las comisiones encargadas dictaminen y elijan a un candidato merecedor a la preseas; y
- d) Fecha de entrega del reconocimiento de sesión solemne.

De lo anterior se desprende que este proceso de recepción y evaluación de propuestas, se ve apresurado cuando coincide con el cambio de legislatura, por ejemplo, la Medalla al Mérito de Ciencias y Artes próxima a entregarse durante la primera quincena de noviembre, su convocatoria fue realizada por legisladores integrantes de la III Legislatura y corresponderá a los de la actual no sólo recibir las propuestas sino evaluarlas y por consiguiente entregar la preseas.

Asimismo, el hecho de que sea una legislatura la que convoque y la otra la que dictamine ocasiona inconsistencias en el trabajo para entregar la Medalla, lo que provoca incertidumbre en un proceso que debe ser legal, transparente y eficaz. Si una convocatoria es realizada por una Comisión o Comisiones en un lapso, bajo lineamientos no muy claros, los diputados que posteriormente trabajen en la dictaminación, pueden entrar en controversias o se pueden suscitar problemas por falta de metodología.

Por ello es necesario, que el período de la entrega de una medalla sea dentro del período de los diputados de una legislatura y que no haya lugar a que tenga que iniciar o concluir un proceso de entrega de cualquier reconocimiento.

Específicamente en el Reglamento para el Gobierno Interior, existen dos preseas que coinciden con los tiempos de cambio de legislatura, la Medalla al Mérito en Ciencias y Artes y la Medalla al Mérito policial. De tal manera proponemos se modifiquen las fechas estipuladas en la legislación interna para evitar los problemas antes mencionados.

Por otro lado, y a fin de no desvirtuar el espíritu que impulsa la posibilidad de que ciertas proposiciones se consideren de urgente y obvia resolución y como tal sean discutidas y votadas en ese mismo momento conforme al artículo 133 del reglamento, se propone que para que pueda considerarse como tal se requiere forzosamente que la aprobación sea por medio de las dos terceras partes de los miembros presentes.

En otro orden de ideas y con el objeto de que las comparecencias ante el pleno de los diferentes servidores públicos, sean más ágiles y con base en datos concretos que los titulares de las dependencias reconozcan como válidos, se hace necesario que los informes de los servidores públicos, sean enviados a esta Asamblea con anticipación por lo menos 72 horas antes de la comparecencia del servidor público, y no con 48 horas como actualmente señala el Reglamento; lo anterior a efecto de que los informes sean auscultados y analizados debidamente por los legisladores.

Por otro lado, es importante señalar que en este órgano de Gobierno, se discuten aspectos y temas relevantes respecto a la administración pública y el desarrollo sustentable de la Ciudad, de tal manera que resulta importante que las diferentes comisiones que integran a la Asamblea deban sesionar de manera periódica con el objeto de dar continuidad a los trabajos y así discutir las diferentes propuestas e iniciativas que le son turnados.

En este sentido, en el Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se señala que las Comisiones deberán sesionar por lo menos una vez al mes, empero, en

el Reglamento Interior de Comisiones indica que sesionarán por lo menos una vez cada dos meses, lo que resulta contradictorio que ambos ordenamientos difieran, por lo que resulta necesario modificar el Reglamento Interior de Comisiones para que éste en acorde con el Reglamento para el Gobierno interior.

También es necesario que la normatividad sea congruente, en cuanto a su redacción legislativa. Observamos que en el artículo 46 del Reglamento Interior de Comisiones, remite al artículo 36, que en lectura nada tiene que ver con el antes referido, que habla sobre votaciones que se lleven a cabo en las sesiones de trabajo de las comisiones, lo correcto sería remitir al artículo 44 que es el que está en concordancia con el 46.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN [ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR [DEL REGLAMENTO INTERIOR DE COMISIONES TODOS ORDENAMIENTOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- *Se reforma el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:*

ARTÍCULO 24.- ...

...

...

I. a IV. ...

Exceptuando la inasistencia por causas médicas, los diputados no podrán justificar más de cinco ocasiones en un mismo período ordinario y en más de tres durante la diputación permanente.

Sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior, la Coordinación General de Comunicación Social publicará el término de cada período ordinario y de la diputación permanente la lista de asistencia de cada diputado y los dictámenes aprobados en dos diarios de circulación nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Se reforman los artículos 32, 133, 150, 1; 2, 1; 3, 1; 7, 202 y 203 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para quedar como sigue:*

Artículo 32.- ...

*Cuando la Comisión no pueda dictaminar dentro del plazo fijado, expondrá por escrito los motivos a la Mesa Directiva para que ésta consulte al Pleno si procede ampliarlo. Durante los recesos de la Asamblea corresponderá a la Diputación Permanente aprobar la ampliación del plazo. **En caso de que se trate de dictámenes que contengan proposiciones, la ampliación no podrá exceder de sesenta días más, contados a partir de que se venza el plazo regular, y en caso se trate de dictámenes que contengan iniciativas, la ampliación no podrá exceder de noventa días más, contados a partir de que se venza el plazo regular.***

...

...

Artículo 133.- *Sólo podrán dispensarse del procedimiento a que se refiere la fracción segunda del artículo anterior, aquellos asuntos que por acuerdo expreso aprobado por las dos terceras partes de los miembros presentes en la Asamblea se califiquen de urgente y obvia resolución. En estos casos, la proposición se decidirá inmediatamente después de que su autor la haya presentado.*

...

...

...

Artículo 150.- *Los servidores públicos que comparezcan ante el pleno, cuando se trate algún asunto relacionado con su ramo, deberán presentar un informe por escrito así como información general útil para el desarrollo de la comparecencia, **con setenta y dos horas de anticipación** a la celebración de la sesión correspondiente, para su distribución entre los diputados. Quedarán exceptuados de lo anterior los servidores públicos que sean citados con extrema urgencia.*

Artículo 192.- *Para conceder los reconocimientos, las comisiones Unidas elaborarán durante la primera quincena del mes de octubre del año que corresponda una sola convocatoria que contemple a las ciencias y las artes.*

Artículo 193.- *Las propuestas de candidatos a recibir el reconocimiento deberán ser entregadas a más tardar el **día 15 del mes de noviembre** siguiente por la sociedad en general, conforme al artículo 180 ante la comisión respectiva.*

Artículo 199.- *El reconocimiento al mérito de la ciencia y de las artes se otorgará anualmente en sesión solemne que deberá celebrarse **dentro de la primera semana del mes de diciembre del año** que corresponda.*

Artículo 202.- La Comisión de Seguridad Pública deberá formular la convocatoria correspondiente **en la primera quincena del mes de octubre del año** que corresponda, publicándose en por lo menos dos diarios de circulación nacional, con sujeción a las presentes bases.

Artículo 203.- Las propuestas y la documentación correspondiente de los candidatos para ser merecedores a la Medalla al Mérito Policial, serán presentadas por la comunidad, así como por los miembros en activo de los diversos cuerpos de seguridad pública, **del dieciséis de octubre al quince de noviembre del año que corresponda**, ante la Comisión de Seguridad Pública.

Además de los requisitos señalados en el artículo 180 se deberá tomar en cuenta a los elementos que se hayan distinguido por su asistencia, puntualidad, buena conducta, antigüedad, disposición y eficacia en el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforman los artículos 20 y 46 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 20.- ...

Las comisiones se reunirán en sesión **por lo menos una vez al mes**, o en fechas diversas, cuando lo acuerde la Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea, de conformidad con lo que establece el artículo 3; del Reglamento.

Artículo 46.- ...

Las resoluciones de la Comisión diversas a las reguladas por el **artículo 44** de este Reglamento se obtendrán por votación económica.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal única y exclusivamente para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión, publíquese también en el Diario Oficial de la Federación.

Recinto Legislativo de Donceles, a los 31 días del mes de octubre de 2006.

Firman Dip. Miguel Hernández Labastida, Dip. Kenia López Rabadán, Dip. María del Carmen Segura Rangel, Dip. Jacobo Bonilla Cedillo, Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, Dip. Miguel Ángel Errasti Arango, Dip. Margarita Martínez Fisher, Dip. Daniel Ramírez del Valle, Dip. Ezequiel Retiz Gutiérrez, Dip. Jorge Romero Herrera,

Dip. Celina Saavedra Ortega, Dip. Paula Adriana Soto Maldonado, Dip. Jorge Triana Tena, Dip. Alfredo Vinalay Mora, Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa de reforma al artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, señor Presidente.

Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias

DICTAMEN A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

A la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, fue turnada para su análisis y dictamen, la INICIATIVA DE REFORMA AL ESTATUTO

DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por los Diputados Nancy Cárdenas Sánchez, Arturo Santana Alfaro y Sergio Miguel Cedillo Fernández; integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5; , 60 fracción II; 61, 62 fracción XXII, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al estudio de la **INICIATIVA DE REFORMA AL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 12 de octubre del año dos mil seis, se presentó la **INICIATIVA DE REFORMA AL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada por los Diputados Nancy Cárdenas Sánchez, Arturo Santana Alfaro y Sergio Miguel Cedillo Fernández, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto indicada a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con fecha 12 de octubre del año dos mil seis, recibida el día 13 de octubre del mismo año, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se reunió el día 18 de octubre del año dos mil seis, para dictaminar la iniciativa presentada, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para conocer y resolver respecto de la **INICIATIVA DE**

REFORMA AL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por los Diputados Nancy Cárdenas Sánchez, Arturo Santana Alfaro y Sergio Miguel Cedillo Fernández, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5; , 60 fracción II; 61, 62 fracción XXII, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 50 y 52 del Reglamento Interior, todos, ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que los Diputados proponentes señalan en su exposición de motivos “el objeto de elevar la productividad legislativa que conduzca a un beneficio para los habitantes de la Ciudad”, “busca que los diputados se aboquen por un periodo de tiempo más amplio, a la discusión y el desahogo de la agenda local, que les permita abordar los problemas de la Ciudad de una forma más profunda”.

TERCERO.- Que a esta Comisión, con la finalidad de enriquecer el dictamen, le es importante señalar que, en el Dirección de la Lengua Española, de la Real Academia Española, la palabra “periodo” proviene del latín *periodus* que, como una acepción relativa a la figura en comento, significa el espacio de tiempo que incluye la duración completa de una cosa. El término “sesiones” es el plural del sustantivo “sesión” (*sessio, önis*), y refiere a la junta de un congreso o asamblea. Por último, el vocablo “ordinarias”, deriva del latín *ordinarius*, cuyo significado es el despacho corriente en la tramitación de negocios o el adjetivo que se le da a lo común, regular y que sucede habitualmente. Abocado a la Asamblea Legislativa, los términos anteriores se refieren entonces, al tiempo fijado por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, por la Ley Orgánica y por el Reglamento para el Gobierno Interior de la propia Asamblea, para que los diputados se reúnan a cumplir con sus funciones parlamentarias. (1) Diccionario Universal de Términos Parlamentarios, México, Porrúa, 1; ; 8, pp.726,72; .

Por su parte, George Macaulay al referirse a la creación y reunión del parlamento define que:

“En lo años 1640 a 1653, durante casi 13 años, en Inglaterra se reunió y sesionó lo que se conoce como el parlamento largo durante ese lapso este cuerpo encabezó la rebelión contra el rey Carlos I, organizó un ejército que venció a las tropas reales, juzgó al rey, lo condenó a muerte y contempló su decapitación; asimismo legisló para el país y la Commonwealth, finalmente fue disuelto por Oliverio Cromwell, un antiguo integrante”. (2) Macaulay Trevelyan, George, Historia Política de Inglaterra, México, Fondo de Cultura Económica, 1; 84, p. 27; .

Cien años después, Montesquieu, con base en lo anterior, escribió:

“Si el cuerpo legislativo estuviera una larga temporada sin reunirse, tampoco habría libertad porque, una de dos, o no habría ninguna resolución legislativa, cayendo el Estado en la anarquía, o las resoluciones de carácter legislativo serían tomadas por el poder ejecutor; resultado entonces el absolutismo”. (3) Motesquieu, Charles de Secondat, barón de, *El espíritu de las Leyes*, Puerto Rico, Río Piedras Universitaria, 1; 64, p.100.

Asimismo, Emilio Rabasa en su obra *La Constitución y la dictadura*, y con base en la experiencia mexicana, en 1; 12, apuntada varias propuestas para que el Congreso tuviera una mayor participación:

“Lo que si puede nuestro Congreso es ensanchar el periodo de sus tareas, ya sea prorrogando los periodos ordinarios (hasta un mes el primero y hasta quince días el segundo), ya sea reuniéndose en sesiones extraordinarias sin tiempo determinado. Contando con ambas prórrogas, el Congreso puede permanecer reunido siete meses al año, y si le place, añadiendo una o dos convocatorias extraordinarias puede estar en asamblea casi sin interrupción. El ejecutivo es impotente para evitarlo, y parece que de ello hayan cuidado nuestros legisladores con una asiduidad bien meditada, tanto por los periodos fijos e inalterables de sesiones, como porque se ha apartado al Presidente de toda intervención en las convocatorias. El Decreto de prorroga no pasa al El Decreto de prorroga no pasa al Ejecutivo para observaciones, como es regla general para todos los proyectos, por prohibición expresa del segundo párrafo, inc. H) del art. 71 de la Constitución”. (4) Rabasa, Emilio, *La Constitución y la dictadura*, México, Tipografía de Revistas, 1; 12, p.20; .

Por otro lado, en la historia constitucional de México, han variado los periodos de sesiones del Congreso de la Unión. El texto original del artículo 65 en la Constitución,

precisaba que el Congreso se reuniría desde el día 1º. De septiembre de cada año para revisar la cuenta pública del año anterior; examinar, discutir y aprobar el presupuesto del año fiscal siguiente y con el fin de estudiar, discutir y votar las iniciativas de ley.

Así, quedó por varios años hasta que por reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación del 7 de abril de 1; 86, conforme lo disponía este artículo y el siguiente, habría dos periodos ordinarios de sesiones: uno, a partir del 1º. De noviembre de cada año, que no podía prolongarse más allá del 31 de diciembre de ese mismo año, y otro, desde el 15 de abril, hasta, como máximo, el 15 de julio siguiente (artículo 66).

La reforma al artículo 65 y 66 apareció en el Diario Oficial de la Federación del 3 de septiembre de 1; ; 3. Con esta modificación se retoma parte de la versión original de 1; 17 –en tanto que ahora las sesiones del Congreso se iniciarán el 1º. De septiembre-, y también algo de la reforma de 1; 86, ya que tendría dos periodos de sesiones (artículos 65 y 66); el primer periodo comprendía del 1º de septiembre al 15 de diciembre (excepto cuando se trate del año en que el presidente de la República inicie su encargo el 1º de diciembre) y un segundo periodo, que era del 15 de marzo de cada año hasta el 30 de abril del mismo año.

En ambos periodos de sesiones, el Congreso se ocupará del estudio, discusión y votación de las iniciativas de leyes que se le presenten y de la resolución de los demás asuntos que le corresponda conforme a la Constitución.

CUARTO.- Que esta Comisión acudió al derecho internacional comparado y conoció que en algunos órganos parlamentarios, los periodos de sesiones ordinarias son variados, como se detalla en el cuadro 1:

Cuadro 1

País	Periodos
<i>Alemania</i>	Permanente. La Asamblea se reúne y cierra sus sesiones cuando lo estima pertinente.
<i>España</i>	Dos. El primero con una duración de cuatro meses (septiembre a diciembre) y el segundo con una duración de cinco meses (febrero a junio).
<i>Francia</i>	Dos. El primero de 80 días (iniciando el 2 de octubre) y el segundo de ; 0 días (iniciando el 2 de abril).
<i>Colombia</i>	Dos. El primero de casi cinco meses (20 de julio al 16 de diciembre) y el segundo de tres meses (16 de marzo al 20 de junio).
<i>Panamá</i>	Dos. El primero de cuatro meses (1° de septiembre al 31 de diciembre) y el segundo también de cuatro meses (1° de marzo al 30 de junio).

QUINTO.- Que de igual forma se acudió al derecho comparado de nuestra Legislación en los Estados de la República, y se encontró, en comparación con el Distrito Federal (cuadro 2), lo siguiente (cuadro 3):

Cuadro 2

Estado	Legislación	Periodo
<i>Distrito Federal</i>	La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se reunirá a partir del 17 de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, el cual podrá prolongarse hasta el 31 de diciembre del mismo año. El segundo período de sesiones ordinarias se iniciará a partir del 15 de marzo de cada año y podrá prolongarse hasta el 30 de abril del mismo año.	5 MESES

Cuadro 3

Estado	Legislación	Periodo
AGUASCALIENTES	Dos periodos ordinarios de sesiones. El primero, del 15 de noviembre al 15 de marzo, el segundo, del 30 de abril al 31 de julio.	7 MESES
BAJA CALIFORNIA	Dos periodos ordinarios de sesiones. El primero, del 1 de octubre al 31 día de enero de cada año; el segundo, del primero de abril al 31 de julio.	8 MESES
BAJA CALIFORNIA SUR	Dos periodos ordinarios de sesiones. El primero, del 15 de marzo al 15 de junio; el segundo, del 15 de septiembre al 15 de diciembre, el cual podrá prolongarse hasta el 31 de diciembre del mismo año.	6 MESES
CAMPECHE	Dos periodos ordinarios de sesiones. El primero, del día 1 de octubre al día 20 de diciembre; el segundo, del 1 de abril al día 30 de junio. Ambos periodos podrán prorrogarse hasta por quince días cada uno.	5 MESES [20 DÍAS
CHIAPAS	El Congreso del Estado deberá quedar instalado el 16 de noviembre del año de la elección, debiendo iniciar su primer periodo ordinario de sesiones ese mismo día de ese mismo mes, terminando el 18 de febrero y el segundo periodo ordinario iniciará el 18 de mayo, terminando el 18 de agosto.	6 MESES
CHIHUAHUA	Dos periodos ordinarios de sesiones. El primero iniciará el 1 de octubre y concluirá a más tardar el 31 de diciembre; el segundo iniciará del 1 de marzo y concluirá a más tardar el 30 de junio.	7 MESES
CUAHUILA DE ZARAGOZA	Dos periodos ordinarios de sesiones. El primero iniciará del 1 de marzo y terminará a más tardar el 30 de junio; el segundo iniciará el 1 de octubre y terminará a más tardar el 31 de diciembre.	7 MESES
COLIMA	Dos periodos ordinarios de sesiones. El primero, del 1 de octubre al 30 de enero del año siguiente; el segundo, del primero de abril al 15 de julio del mismo año.	7 MESES [MEDIO
DURANGO	El Congreso iniciará sus sesiones, el 1º, de Septiembre posterior a la elección, sesionará ordinariamente del 1º, de Septiembre al 15 de Diciembre y del 15 de Marzo al 15 de Junio de cada año.	7 MESES [MEDIO
ESTADO DE MÓXICO	Dos veces al año. El primer periodo iniciará el 5 de septiembre y concluirá a más tardar el 30 de diciembre; y el segundo iniciará el 2 de mayo y no podrá prolongarse más allá del 31 de julio.	7 MESES
GUANAJUATO	Dos periodos ordinarios de sesiones. El primero iniciará el 25 de septiembre y concluirá a más tardar el 31 de diciembre; el segundo comenzará el 15 de mayo y terminará el 10 de agosto.	6 MESES
GUERRERO	Dos periodos de ordinarios de sesiones. El primero, del 15 de noviembre al 15 de febrero; el segundo, del 1 de abril al 30 de junio. Ambos periodos podrán prorrogarse por el tiempo que acuerde el Congreso y lo requiera la importancia de los asuntos pendientes.	6 MESES (prorrogables)
HIDALGO	Dos periodos ordinarios de sesiones. El primero se iniciará el primer día de abril y concluirá a más tardar el último de julio; el segundo comenzará el primer día de septiembre y terminará a más tardar el último de diciembre.	8 MESES

JALISCO	<i>Dos períodos ordinarios de sesiones. El primero, del 1 febrero al 31 de marzo; el segundo, del 15 de septiembre de cada año, fuera de los cuales sesionará al menos dos veces por mes.</i>	5 MESES
MICHOACÁN DE OCAMPO	<i>El Congreso sesionará por años legislativos, comprendidos del 15 de enero al 14 de enero del</i> <i>I. En los meses de enero a agosto, y</i> <i>II. En los meses de septiembre a diciembre</i>	1 AÑO LEGISLATIVO
MORELOS	<i>Dos períodos ordinarios de sesiones. El primero, del 1 de septiembre al 15 de diciembre; el segundo, del 1 de febrero al 15 de julio.</i>	; MESES
NAJARIT	<i>Dos períodos ordinarios de sesiones. El primero, del 18 de agosto al 17 de diciembre; el segundo, del 18 de marzo al 17 de mayo.</i>	6 MESES
NUEVO LEÓN	<i>Dos períodos ordinarios de sesiones. El primero, del 1 de septiembre al 20 de diciembre; el segundo, del 30 de marzo al 30 de junio. Ambos períodos podrán ser prorrogados hasta por treinta días.</i>	6 MESES CON 20 DÍAS (prorrogables)
OAXACA	<i>Dos períodos ordinarios de sesiones. El primero, del 15 quince de noviembre al 31 de marzo; el segundo, del 1 de junio al 15 de julio.</i>	6 MESES [MEDIO
PUEBLA	<i>Tres períodos de sesiones. El primero, del día 15 de enero al 15 de marzo; el segundo, del 1 de junio al 31 de julio; el tercero, del 15 de octubre al 15 de diciembre</i>	6 MESES
QUERÓTARO DE ARTEAGA	<i>Dos períodos ordinarios de sesiones. El primero, del 27 de septiembre al 31 de diciembre; el segundo, del día 1 de mayo al 31 de julio.</i>	6 MESES
QUINTANA ROO	<i>Dos períodos ordinarios de sesiones que comenzarán, el primero, el 26 de marzo y el segundo, el 20 de septiembre. El primero no podrá prolongarse sino hasta el 26 de junio y el segundo hasta el 15 de diciembre, del mismo año.</i>	6 MESES
SAN LUIS POTOSÍ	<i>Dos períodos ordinarios de sesiones. El primero, del 15 de diciembre; el segundo, del 1 de abril al 30 de junio. El primer período se podrá ampliar hasta por un mes más, si se considera indispensable, según las necesidades públicas o a petición del Titular del Ejecutivo; el segundo será improrrogable.</i>	6 MESES (prorrogables)
SINALOA	<i>Dos períodos ordinarios de sesiones prorrogables a juicio de la Cámara por el tiempo que fuere necesario; el primero comenzará el 1 de diciembre y terminará el 1 de abril siguiente; el segundo comenzará el 1 de junio y concluirá el 1 de agosto inmediato.</i>	6 MESES (prorrogables)
SONORA	<i>Dos períodos ordinarios de sesiones. El primero, del 16 de septiembre al 15 de diciembre; el segundo, del 1 de abril al 30 de junio. Ambos períodos podrán prorrogarse.</i>	6 MESES (prorrogables)
TABASCO	<i>Dos períodos ordinarios de sesiones. El primero, del 15 de enero al 30 de abril, el segundo, del 1 de octubre al 15 de diciembre del mismo año.</i>	6 MESES
TAMAULIPAS	<i>Dos períodos ordinarios de sesiones: El primero, improrrogable, iniciará el 1 de marzo y terminará el día 31 de mayo, excepto al instalarse cada Legislatura, en cuyo caso será del 1 de enero 31 de marzo; el segundo dará principio el 1 de septiembre, durando el tiempo necesario para tratar todos los asuntos de su competencia, sin que pueda extenderse más allá del día 15 de diciembre, exceptuándose el último año de la Legislatura, cuando podrá prorrogarse por los días de diciembre que sean necesarios.</i>	6 MESES [MEDIO (prorrogables)

TLAXCALA	Dos períodos ordinarios de sesiones. El primero, del 14 de enero al 15 de mayo; el segundo, del 1 de agosto al 15 de diciembre.	8 MESES [MEDIO
VERACRUZ-LLAVE	Dos períodos ordinarios de sesiones. El primero, del 5 de noviembre al 31 de enero del año siguiente; el segundo, del 2 de mayo al 31 de julio.	6 MESES
[UCATÁN	Tres períodos ordinarios de sesiones: El primero, del 1 de julio al 31 de agosto; el segundo, del 16 de noviembre al 15 de enero del año siguiente; el tercero, del 16 de marzo al 15 de mayo. El último período podrá ampliarse hasta el 30 de junio de los años en que el Congreso concluya su ejercicio legal.	6 MESES (prorrogables)
ZACATECAS	Dos períodos ordinarios de sesiones. El primero, del 8 de septiembre al 15 de diciembre, pudiéndose prorrogar hasta el día 30 del mismo mes; el segundo, del 1 marzo al 30 de junio.	7 MESES [MEDIO

Como puede observarse, los Estados que más tiempo contemplan para sus sesiones son Morelos, Tlaxcala, Baja California, Hidalgo, Colima, Durango, Zacatecas, Aguascalientes, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza y Estado de México.

Cabe resaltar que el Estado de Michoacán de Ocampo sesiona por años legislativos; esto es, del 15 de enero al 14 de enero del año próximo.

Por el contrario, los que sesionan menos son el Estado de Jalisco y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con 5 meses respectivamente.

Los demás Estados podrían centrarse en un término medio, con 6 meses ó 6 meses y medio de trabajo legislativo realizado ante el Pleno de sus respectivos Congresos.

SEXTO.- Que el trabajo parlamentario realizado en los periodos de sesiones ordinarias es múltiple y de distinta naturaleza. Al respecto, la Constitución prevé que éstos se ocuparán para el estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley que se presenten, e inmediatamente después dice “y de los demás asuntos que le correspondan conforme a la misma constitución”, es decir, que no sólo comprenden la función legislativa, sino además otras funciones; por ejemplo, la financiera, la presupuestaria, la de control, la de dirección política, la jurisdiccional, entre otras. [también se puede conocer de asuntos graves e importantes.

SÉPTIMO.- Que si bien un año legislativo se compone con la actividad de los legisladores en el pleno, en las comisiones y en lo individual durante todos los meses del año; de la experiencia de años recientes y de la realidad que vivimos actualmente, resulta evidente que se requiere de mayor tiempo de actividad legislativa continúa, para que la Asamblea disponga del tiempo necesario para tratar apropiadamente los diversos asuntos que le competen, como lo marca la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

OCTAVO.- Que si bien la Asamblea Legislativa vela por los intereses sociales en las materias de competencia, salvaguardando el Estado de Derecho y la sana convivencia con los órganos de gobierno locales y poderes federales, también debe dar con anticipación y oportunidad los pasos adecuados para cumplir con este momento trascendental en la vida pública de esta capital, ampliando los períodos ordinarios de sesiones para que se logre el desahogo de los asuntos legislativos y en su caso políticos que llegaren a presentarse.

NOVENO.- que aunque el trabajo en comisiones legislativas es permanente y sus dictámenes pueden ser presentados en cualquier tiempo; su debate y resolución sólo pueden realizarse durante las sesiones del Pleno.

DÉCIMO.- Que el primer período de sesiones ordinarias de esta Asamblea Legislativa está dedicado en gran manera a la glosa del informe que presente el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al análisis y aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año inmediato posterior. Por tal motivo, el debate propiamente legislativo se agenda parcialmente. Igual ocurre con el segundo período de sesiones ordinarias debido a que estas están dedicadas a las comparecencias de servidores públicos.

El segundo período de sesiones ordinarias se inicia en la actualidad el día 15 de marzo y concluye el 30 de abril; es decir, tiene una duración de sólo siete semanas, ello resulta insuficiente para desahogar el trabajo legislativo en toda su extensión y con la calidad exigida y como consecuencia, a menudo debe convocarse a períodos extraordinarios de sesiones. Por lo anterior, se hace necesaria la ampliación del segundo período de sesiones a un mes y medio más.

DECIMOPRIMERO.- *Que en virtud del artículo 67 XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que obliga al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a rendir su informe anual del estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal, el primer día de sesiones ordinarias del primer período de la Asamblea Legislativa, ahora con la reforma que se plantea, sería el día 5 de septiembre de cada año y la toma de posesión del Jefe de gobierno del distrito Federal seguiría siendo, como siempre, el día 5 de diciembre, cada seis años.*

DECIMOSEGUNDO.- *Que es evidente que ampliar los períodos, da como resultado un fortalecimiento y consolidación de este órgano legislativo y, aunado a ello, se retribuye a los ciudadanos por su participación en la jornada electoral al ejercer su voto y por la confianza que depositaron en los miembros que integran este órgano legislativo.*

DECIMOTERCERO.- *Que por lo dispuesto en los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 fracción VII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, esta Asamblea Legislativa está facultada para presentar iniciativas de Ley relacionadas con el Distrito Federal.*

De igual forma, el artículo 122 apartado A fracciones I y II de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es competencia del H. Congreso de la Unión, legislar en lo relativo al Distrito Federal, con excepción de las materias expresamente conferidas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal asimismo expedir el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

DECIMOCUARTO.- *Que esta Comisión dictaminadora con fundamento en los artículos 32 y 87 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propone modificar el artículo 3; de la iniciativa de referencia, a efecto de empalmar los períodos ordinarios de sesiones con el H. congreso de la Unión, no obstante y para hacer una diferencia al día de la presentación del informe del Jefe del Ejecutivo Federal y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se plantea la reforma para emplazar a éste a 5 días después de iniciados los trabajos del H. Congreso de la Unión: por lo tanto, la Asamblea Legislativa debería*

reunirse desde el día 5 de septiembre y hasta el día 20 de diciembre.

DECIMOQUINTO.- *Que la iniciativa planteada por los diputados promoventes expone, que los períodos legislativos cortos son insuficientes para poder analizar con detalle las diversas iniciativas presentadas ante este órgano local y atender además sus obligaciones relacionadas con la fiscalización del gasto público, la aprobación del presupuesto, la de control y la atención de los asuntos políticos que son motivo de las deliberaciones y debates parlamentarios, por lo que se hace necesaria su ampliación. Razón por lo que esta dictaminadora considera que la modificación del artículo 3; del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal debe quedar planteada en los siguientes términos:*

“Artículo 39.- *La Asamblea se reunirá a partir del 5 de septiembre de cada año, para celebrar del mismo año, y a partir del 1º de febrero de cada año, para celebrar un segundo período de sesiones ordinarias, que podrá prolongarse hasta el 30 de abril del mismo año”.*

En virtud de lo anterior, esta dictaminadora considera aprobar la propuesta de reforma expuesta por los diputados Nancy Cárdenas Sánchez, Arturo Santana Alfaro y Sergio Miguel Cedillo Fernández, integrantes del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, dado que resulta necesario ampliar el tiempo en el que está reunida la Asamblea Legislativa, para poder realizar todas las tareas legislativas de análisis y discusión, que tiene encomendadas.

*Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como lo solicitado en la **INICIATIVA DE REFORMA AL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, LA Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y prácticas Parlamentarias considera que es de resolverse y se*

R E S U E L V E

ÚNICO.- *Se aprueba la presentación ante la H. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de la Iniciativa de reforma al artículo 3; del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal al tenor de la siguiente:*

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 39 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal,

que se somete a la consideración de la H. Cámara de Diputados, expone la necesidad de poder ampliar los dos períodos ordinarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Así, se propone que el primer período de sesiones ordinarias tenga un plazo del 5 de septiembre al 20 de diciembre, comprendiendo un período de tres meses y medio y el segundo período de sesiones se amplíe de un mes y medio en que está actualmente, a tres meses, es decir, del 1º de febrero al 30 de abril, resultando un total de seis meses y medio en cada año de ejercicio.

La ampliación del período de sesiones ordinarias tiene como efecto el intensificar la labor legislativa, de control y de legitimación de este órgano legislativo.

La propuesta en comento, tiene como objetivo primordial, aumentar el tiempo efectivo del trabajo continuo, para que por otra parte, las Comisiones y los legisladores que las integran dispongan de más tiempo de actividad en las sesiones del Pleno y para realizar su trabajo de estudio y dictamen; y por otra parte, para que se amplíe el espacio temporal que actualmente es insuficiente para resolver la carga de trabajo parlamentario que debe someterse al Pleno de la Asamblea Legislativa.

Debe señalarse que, con esta reforma, los legisladores mejorarían su eficiencia en esta Asamblea, desahogando los asuntos legislativos y en su caso políticos que se llegaran a presentar, respondiendo así a la ciudadanía con un trabajo sustentado y permanente, al tiempo que darían muestras de continuidad y profesionalismo de la labor realizada ante el Pleno de la Asamblea Legislativa de esta Ciudad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal somete a la consideración de la H. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión el presente:

DECRETO

ÚNICO.- Se reforma el artículo 3; del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal para quedar como sigue:

“Artículo 39.- La Asamblea se reunirá a partir del 5 de septiembre de cada año, para celebrar un primer período de sesiones ordinarias, que podrá prolongarse hasta el 20 de diciembre del mismo año, y a partir del 1º de febrero de cada año, para celebrar un segundo período de sesiones ordinarias, que podrá prolongarse hasta el 30 de abril del mismo año.”

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta oficial del Distrito Federal para su mayor difusión.

Por la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias: Dip. Ezequiel Retiz Gutiérrez, presidente; Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, vicepresidente; Dip. Daniel Ordóñez Hernández, secretario; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrante; Dip. Jorge Triana Tena, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Ezequiel Rétiz a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ.- Con su venia, señor Presidente.

Honorable Asamblea:

En términos de lo dispuesto por el artículo 120 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en nombre de la comisión dictaminadora vengo a fundar y a motivar el dictamen recaído a la iniciativa de reforma al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, presentada por los diputados Nancy Cárdenas Sánchez, Arturo Santana Alfaro y Sergio Miguel Cedillo Fernández, integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática al tenor de los siguientes elementos:

Primero.- Con la finalidad de enriquecer el presente dictamen, esta Comisión acudió a la doctrina como fuente de derecho en la que se destaca la participación desde luego de doctrinarios que señalan que el cuerpo legislativo debe de implementar mejores temporadas para reunirse, sesionar y tomar las resoluciones legislativa desde luego con la finalidad de evitar que tengamos parálisis legislativa en los temas de la ciudad.

De igual forma esta Comisión se abocó al estudio dogmático en cuanto a los períodos ordinarios de sesiones, destacándose la variación que estos han tenido en el Congreso de la Unión.

Cabe recordar que en la historia constitucional de México los períodos de sesiones del Congreso de la Unión han evolucionado paulatinamente, sobresaliendo la reforma del año del 86, en la que había dos períodos ordinarios de sesiones, uno a partir del primero de noviembre de cada año, mismo que no podría prolongarse más allá del 31 de diciembre de ese mismo año y otro desde el 15 de abril hasta como máximo el 15 de julio siguiente.

Por otra parte, esta Comisión también utilizó como herramienta legislativa el estudio del derecho comparado, por lo que se acudió al derecho internacional, en el que se encontró que el Parlamento Alemán se reúne, abre y cierra sus sesiones cuando lo estima pertinente; el Parlamento Español sesiona con regularidad por un período de 9 meses;

Colombia como ejemplo sesiona 8 meses al año, y en la República de Panamá el Poder Legislativo se reúne ocho meses.

Continuando con el estudio legislativo, se encontró que en cuanto a la República Mexicana los Estados que más tiempo contemplan sus sesiones son: Morelos con 9 meses, Tlaxcala 8 meses y medio, Baja California e Hidalgo con 8 meses, posteriormente se sitúan los Estados de Colima, Durango y Zacatecas con 7 meses y medio, Aguascalientes, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza y Estado de México con 7 meses respectivamente, el Estado de Michoacán de Ocampo sesiona por año legislativo, es decir del 15 de enero al 14 de enero del próximo año. Los Estados que menos sesionan son el Estado de Jalisco y esta Asamblea Legislativa.

Derivado de lo anterior, se plantea la necesidad urgente y fundamental de aumentar el tiempo efectivo de trabajo continuo que este Órgano Legislativo Local disponga de más tiempo en la actividad de sus sesiones ante el pleno, con la única intención de eficientar el trabajo parlamentario en beneficio de la sociedad.

De esta manera, se busca que los períodos ordinarios de sesiones se empalmen con los períodos ordinarios sesiones del honorable Congreso de la Unión y únicamente habría una diferencia en el día de presentación del informe del Jefe del Ejecutivo y del Jefe de Gobierno.

En ese sentido, se plantea que sea a partir del 5 de septiembre de cada año y termine el 20 de diciembre.

Con esta reforma el segundo período ordinario de sesiones iniciaría el 1° de febrero y concluiría el 30 de abril.

De aprobarse la misma, esta Asamblea Legislativa contaría con un nuevo periodo de sesiones de 6 meses y medio.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias aprobamos por unanimidad el dictamen de iniciativa de reforma al Estatuto de Gobierno y remitirlo para su análisis a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Por estas razones, solicito a nombre de la Comisión Dictaminadora, a todos los integrantes de este Cuerpo Legislativo el voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Avelino ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL (Desde su curul).- Para unas precisiones al dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- ¿En cuánto a qué van a ser las precisiones, diputado?

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL (Desde su curul).- En cuanto a los transitorios.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, diputado Avelino. Respecto al razonamiento del voto es un integrante por cada partido, nosotros ya tenemos el razonamiento de la diputada Nancy Cárdenas. Entonces, por lo cual no cabe en este caso, diputado Avelino.

Muchas gracias.

Esta Presidencia informa que se recibió razonamiento del voto de la diputada Nancy Cárdenas. Insértese en el Diario de los Debates.

LA DIPUTADA NANCY CÁRDENAS SÁNCHEZ, A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 120 FRACCIÓN II [146 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITO SE INTEGRE MI INTERVENCIÓN PARA PRONUNCIARME EN PRO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA [PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 39 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL DIARIO DE LOS DEBATES.

El día de hoy, con fundamento en los artículos II; y 120 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, subo a ésta tribuna para manifestarme a favor del dictamen que ha realizado la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a la Iniciativa de reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal cuyo espíritu es la de elevar la productividad legislativa de los diputados de ésta Asamblea. En éste sentido, el que los diputados dediquemos más tiempo a la discusión de temas trascendentales para la Ciudad, deberá conllevar a beneficios para todos los sectores de la sociedad.

El dictamen elaborado por la Comisión, cita la obra de Montesquieu "El espíritu de las Leyes" de manera contundente: "Si el cuerpo legislativo estuviera una larga temporada sin reunirse, tampoco habría libertad porque, una de dos, o no habría ninguna resolución legislativa, cayendo en el Estado de Anarquía, o las resoluciones de carácter legislativo serían tomadas por el poder ejecutor, resultando entonces en el absolutismo".

La problemática en nuestra Ciudad es compleja y los pendientes reclaman a ésta Asamblea mayor tiempo de análisis y discusión, por ello es importante aportar los elementos a nuestro alcance para impulsar los cambios necesarios, que permitan la recuperación de los derechos políticos de los habitantes del Distrito Federal.

Un dato más para que éste Pleno considere al emitir su voto es que a nivel nacional la Asamblea Legislativa del Distrito Federal junto con el Congreso del Estado de Jalisco son los órganos que menos meses sesionan.

Es nuestro compromiso con la ciudadanía incidir de forma positiva en las condiciones de vida de los habitantes del Distrito Federal, por ello requerimos dedicar más tiempo legislativo para sacar adelante reformas indispensables. Es necesario revertir la apreciación de los habitantes de la Ciudad en torno al trabajo que se realiza en ésta Asamblea.

Por ello y como promover de la iniciativa me pronuncio en ésta tribuna por ratificar éste dictamen, ya que de aprobarse la reforma propuesta, estaremos reconociendo que el perfeccionamiento de nuestras instituciones requiere de acuerdos y consenso entre grupos parlamentarios, los cuales conciben nuevas normas reglamentarias que brinden la certeza a la ciudadanía de que ésta Asamblea Legislativa realiza un trabajo legislativo sustentado y permanente al tiempo de que demos muestra de continuidad y profesionalismo de la labor aquí realizada, ello sin duda fortalecerá la evolución de este órgano legislativo y nos permitirá trabajar en una dinámica parlamentaria acorde con las necesidades de la Ciudad.

Dip. Nancy Cárdenas Sánchez

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

López Rabadán, en pro.

Paula Soto, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Antonio Zepeda, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña, a favor.

Hipólito Bravo López, afirmativo.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Hernández Mirón, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

María del Carmen Peralta, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián, a favor.

Balfre Vargas, en pro.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Rebeca Parada, a favor.

Armando Tonatiuh González, a favor.

Enrique Pérez Correa, a favor.

Nazario Norberto Sánchez, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MENDEZ RANGEL.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa de reforma al Artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en los siguientes términos:

Único.- Se aprueba la presentación de la iniciativa con proyecto de decreto de reforma al Artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para los efectos legislativos conducentes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del orden del día, han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para la formación de una Comisión para analizar el presupuesto

del Distrito Federal relativa a la asignación del bono sexenal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Gracias señor Presidente.

Compañeras y compañeros:

En la última sesión de esta honorable Asamblea, en donde por desgracia algunos compañeros ya no estuvieron presentes, se dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo en base al Artículo 133, de urgente y obvia resolución, donde quienes lo firmamos, integrantes del Partido Revolucionario Institucional y de todos los partidos, propusimos el punto de acuerdo a fin de que los trabajadores de base al servicio del Estado en el Distrito Federal, en todas las dependencias, les sea entregado antes de que concluya la presente administración de la Ciudad, un pago extraordinario como complemento a las medidas económicas de fin de año, asociado a la entrega de vales de despensa por un monto individual de 2 mil 500 pesos, por su desempeño en el logro de las realizaciones de los programas de gobierno.

Como ustedes saben, hablamos de los brazos ejecutores de los programas de gobierno, los trabajadores del Estado, y hemos hecho alguna modificación de acuerdo con los grupos parlamentarios a los acuerdos, por lo que si ustedes me lo permiten y pidiéndole a la Presidencia que se incorpore todo el cuerpo del punto de acuerdo, daré lectura únicamente a el primero y segundo punto.

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal integrará una Comisión Plural con representación de todos los grupos parlamentarios a la cual serán invitados representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal y la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad, así como las organizaciones sindicales de los trabajadores de base de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, para dar seguimiento al punto segundo de este acuerdo.

Punto segundo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad, para que de ser necesario inicie trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, a efecto de que en los términos del acuerdo suscrito con los trabajadores al servicio del Estado y en el marco del punto primero de este acuerdo, implemente las medidas económicas correspondientes para que los trabajadores de Gobierno del Distrito Federal reciban el pago extraordinario como complemento a las medidas económicas de fin de año, asociadas a la entrega de vales de despensa por un monto individual de 2 mil 500 pesos.

Sería el punto de acuerdo en base al 133.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE LOS TRABAJADORES DE BASE AL SERVICIO DEL ESTADO EN EL DISTRITO FEDERAL LES SEA ENTREGADO, ANTES DE QUE CONCLUYA LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD, UN PAGO EXTRAORDINARIO COMO COMPLEMENTO A LAS MEDIDAS ECONÓMICAS DE FIN DE AÑO ASOCIADO A LA ENTREGA DE VALES DE DESPENSA, POR UN MONTO INDIVIDUAL DE \$2,500.00, POR SU DESEMPEÑO LOGRADO POR EL ÉXITO DE LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS [PLANES DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ; 2 y 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, someten a la consideración de este H. Órgano Legislativo del Distrito Federal la siguiente proposición con Punto de Acuerdo a fin de que los Trabajadores al Servicio del Estado en el Distrito Federal puedan recibir un estímulo económico adicional a su salario ordinario complementario a las medidas de fin de año por la productividad lograda por el éxito de la realización de los programas a planes de gobierno de la actual administración del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad a lo establecido en sus artículos 25, 26 y 122 base segunda, como principio del Estado Mexicano obliga a todas sus partes integrantes a organizar un sistema de planeación, mediante el establecimiento de estrategias, políticas y programas de desarrollo,

Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal reconoce este mandato constitucional y que particularmente dispone en su artículo 12 que la organización política del Distrito Federal atenderá entre otros principios estratégicos el de la formulación de estrategias, políticas y programas que sean congruentes con la planeación nacional del desarrollo.

Que la Ley de Planeación de Desarrollo del Distrito Federal establece las bases, principios y procedimientos a los cuales se sujetará la planeación del desarrollo de esta entidad federativa a través de un sistema que se organizará a partir de un Programa General del cual se

derivaran Programas Sectoriales, Institucionales, Especiales, Parciales Delegacionales, así como los programas Operativos Anuales, todos los cuales, una vez aprobados y publicados serán obligatorios para todas las dependencias, entidades, órganos y unidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que la fracción XVI del artículo 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal faculta y obliga al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a formular el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

Que los encargados y responsables de la realización de todos los programas de gobierno que se han mencionado son los trabajadores al servicio del Estado en el Distrito Federal, particularmente aquellos que con el carácter de inamovibles o de base son quienes tienen a su cargo el funcionamiento permanente, interrumpido y cotidiano de todas las actividades de las instituciones públicas del gobierno de la entidad, garantizando con ello, entre otras cosas, que la prestación de los servicios públicos fundamentales que exige la ciudadanía tales como atención médica, educación pública, sistema de agua potable, servicio de limpia, seguridad pública, procuración de justicia, mantenimiento de las vialidades y del patrimonio colectivo, atención de emergencias, protección civil, trámites gubernamentales, hacienda pública, entre muchos otros.

Que es de conocimiento público que los trabajadores de base del gobierno del Distrito Federal son quienes tienen ingresos salariales menores dentro del sector público, muy por debajo de las percepciones que tienen los trabajadores de confianza y los denominados mandos medios y superiores.

Que los trabajadores de base del gobierno del Distrito Federal no cuentan con reconocimientos o estímulos salariales por el logro de las metas y objetivos de los programas públicos o por cargas adicionales de trabajo derivadas de los planes y estrategias establecidos por los responsables del gobierno de la ciudad, y que sean justos a la dedicación, empeño, lealtad, superación, constancia, creatividad, iniciativa y productividad que imponen a sus tareas, al contrario de los trabajadores de confianza y los mandos medios y superiores, los cuales disfrutan por las mismas razones de ingresos económicos adicionales a su sueldo base que incluso llegan a tener carácter permanente.

Que a los trabajadores de base del gobierno del Distrito Federal no les es reconocido de manera adecuada en su ingreso salarial el éxito logrado en el cumplimiento del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y sus múltiples programas derivados, establecidos en el año 2001, no obstante que ellos fueron en gran parte, los encargados de su realización.

Que de acuerdo a las declaraciones públicas y formales del Jefe de Gobierno del Distrito Federal vertidas particularmente en sus informes de actividades, en especial del correspondiente al ejercicio del año 2006, la actual gestión pública de la ciudad ha sido muy exitosa y ha cumplido con los objetivos que se establecieron, particularmente en rubros tales como la gestión gubernamental, el desarrollo social y las políticas relacionadas con las actividades productivas, en los cuales se lograron resultados históricos.

Que en los informes de actividades de gestión por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Secretario de Finanzas se establece claramente que gracias a un manejo responsable, creativo y sensible de los recursos públicos a su cargo se obtuvieron logros financieros y administrativos importantes que permitieron el mejoramiento de la asignación, ejecución y control de lo mismos, dando solidez y suficiencia presente y futura a las finanzas públicas de la ciudad.

Que este ejercicio financiero ha permitido la generación de ahorros a economías en distintos conceptos y partidas presupuestales, haciendo posible la disponibilidad real de recursos suficientes para hacer copartícipes a los trabajadores de base del gobierno del Distrito Federal del éxito de la actual administración de la ciudad, mediante la entrega de un pago extraordinario a su ingreso salarial ordinario, que sea adicional a los estímulos económicos por medidas de fin de año.

Que, como es de conocimiento público, desde 1; ; 8, derivado de un acuerdo entre las autoridades públicas federales y del Distrito Federal con la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado las diversas prestaciones que se otorgaban a los trabajadores con motivo del fin de año a través de modalidades como rifas, sorteos, festejos, canasta básica, principalmente, debido a que implicaban un trato desigual e inequitativo entre toda la base trabajadora puesto que sólo alrededor de una tercera parte era beneficiaria efectiva de estas prestaciones anuales, por lo que se que las mismas fueran entregadas a cada trabajador de base mediante vales de despensa, como así ha venido sucediendo desde entonces en lo que se denomina como estímulos económicos por medidas de fin de año.

Que el gobierno del Distrito Federal constantemente ha expresado, a través de diversos funcionarios, su interés por contribuir a mejorar las condiciones de trabajo y las prestaciones de sus trabajadores de base con la finalidad de que puedan disfrutar de un salario y compensaciones dignas y justas que les permitan mejorar sustantivamente su nivel de ingresos y su calidad de vida personal y familiar.

Que es un principio laboral universalmente aceptado otorgar a los trabajadores que se destacan por su

desempeño, pagos extraordinarios adicionales a su salario ordinario y a otras prestaciones como las medidas económicas de fin de año.

Que bajo estos mismos razonamientos el Órgano Superior de Gobierno de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado ha promovido de manera firme y fundamentada la entrega de un pago extraordinario como complemento a las medidas de fin de año, a quienes conforman su membresía por concepto de su decidida participación en el logro de los éxitos obtenidos por el gobierno de la Federación en el respectivo período, como así ha venido ocurriendo durante la conclusión de las últimas 4 administraciones presidenciales.

Que los trabajadores al servicio del Estado en el Distrito Federal han sido justa y legalmente beneficiarios en antepuestas ocasiones del compromiso de entregar estas medidas económicas de fin de año, así como de la recepción de pagos extraordinarios con motivo de la conclusión de anteriores gobiernos de la ciudad.

Que la FSTSE, con relación al actual administración federal, que concluirá el 30 de noviembre de 2006, se encuentra en la última parte de la definición de pago extraordinario como complemento a las medidas de fin de año a sus trabajadores agremiados por el éxito obtenido por la realización de los programas públicos federales.

Que el actual período de gobierno del Distrito Federal concluirá el próximo 5 de diciembre del presente año.

Que por todo lo anterior resulta claro y contundente el contenido legal, de justicia laboral, de viabilidad económica y de corresponsabilidad social que implica la entrega a todos los trabajadores de base de los poderes públicos de la ciudad de un pago extraordinario a los estímulos económicos por medidas de fin de año por su desempeño en el éxito de los programas y planes de gobierno de la actual administración del Distrito Federal.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal integra una Comisión Plural con representación de todos los Grupos Parlamentarios a la cual serán invitados representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal y la secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad, así como las dirigencias sindicales de los trabajadores de base de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal para dar seguimiento al punto segundo de este acuerdo.

SEGUNDO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad para que de ser necesario inicie los trámites ante

la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal a efecto de que en los términos del acuerdo suscrito con los trabajadores al Servicio del Estado, y en el marco del punto primero de este Acuerdo, implemente las medidas económicas correspondientes para los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal reciban el pago extraordinario como complemento a las medidas económicas de fin de año, asociado a la entrega de vales de despensa por un monto individual de \$2,500.00 M.N.

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2006.

Firman por el Partido Revolucionario Institucional: Dip. Marco Antonio García Ayala, Dip. Jorge Schiaffino Isunza, Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, Dip. Armando Tonatiuh González Case;

Por el Partido Acción Nacional: Dip. Jorge Triana Tena, Dip. Daniel Ramírez del Valle, Dip. José Antonio Zepeda Segura;

Por el Partido Nueva Alianza: Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, Dip. Fernando Espino Arévalo, Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, Dip. Rebeca Parada Ortega;

Por el Partido Verde Ecologista de México, Dip. María del Carmen Peralta Vaqueiro;

Por el Partido de Convergencia: Dip. Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez;

Por el Partido Alternativa Social; Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo.

Señor Presidente, le pediría ponerlo a consideración.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MENDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias señor diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MENDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que este órgano colegiado aborde el creciente problema de las vallas publicitarias que causan graves riesgos a la seguridad de vecinos y transeúntes, violentan el Estado de Derecho y además generan daños patrimoniales, así como un importante quebranto a las finanzas de la ciudad, se concede el uso de la Tribuna al diputado Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PEREZ CORREA.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO “PARA QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO ABORDE EL CRECIENTE PROBLEMA DE LAS VALLAS PUBLICITARIAS QUE CAUSAN GRAVES RIESGOS A LA SEGURIDAD DE VECINOS [TRANSEUNTES, [A QUE ADEMÁS DICHAS VALLAS VIOLENTAN EL ESTADO DE DERECHO [GENERAN DAÑOS PATRIMONIALES, ASÍ COMO UN IMPORTANTE QUEBRANTO A LAS FINANZAS DE LA CIUDAD.”

México, D. F. a 26 de octubre de 2006

HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscriben, integrantes de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata en la Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y el 132 del Reglamento para su Gobierno Interior; por su amable conducto me permito someter a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la proposición con punto de acuerdo “PARA QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO ABORDE EL CRECIENTE PROBLEMA DE LAS VALLAS

PUBLICITARIAS QUE CAUSAN GRAVES RIESGOS A LA SEGURIDAD DE VECINOS [TRANSEUNTES, [A QUE ADEMÁS DICHAS VALLAS VIOLENTAN EL ESTADO DE DERECHO [GENERAN DAÑOS PATRIMONIALES, ASI COMO UN IMPORTANTE QUEBRANTO A LAS FINANZAS DE LA CIUDAD”

Lo anterior, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con motivo de nuestro encargo hemos recibido de vecinos de diferentes zonas de la Ciudad, una serie de quejas y denuncias respecto de las anomalías y afectaciones que, derivado de la instalación de vallas o tápiales publicitarios, han generado molestias y deterioro a sus viviendas, entorno urbano y la seguridad pública y vial.

2.- Sin ir más lejos, el pasado jueves un grupo de tres organizaciones civiles, preocupadas por la transparencia, la seguridad pública y la rendición de cuentas del ejercicio de gobierno de la Ciudad, se presentaron a hacer una clausura simbólica de vallas en dos calles de la Delegación Miguel Hidalgo y fueron reprimidos por la policía a cuyo comando iban los dueños de las empresas Vallarent y Gigantografías, con el argumento de que producían daños y perjuicios en propiedad ajena. Las tres organizaciones fueron: Agenda Ciudadana; Fundación Nuevo Milenio y la Asociación Tendiendo Puentes.

2.- Las empresas antes mencionadas y algunas más, al agotarse los espacios para la colocación de carteleras espectaculares en las zonas más comerciales de la ciudad de México -generalmente Periférico, Viaducto y otras vialidades principales-, han comenzado a usar las bardas o tápiales para instalar publicidad. Lo hicieron en puntos estratégicos donde no eran factibles las estructuras de anuncios monumentales, con un bajo costo de inversión en la estructura y, sobre todo, con un nuevo medio que no era cuestionado. La explosión en la colocación de este medio ha sido contundente y fuera de toda norma. Comenzaron por colocarlos en predios en construcción y el día de hoy, al amparo de la negligencia de autoridades del gobierno central y delegacional ha llegado a un número mayor al de 5000 en tan sólo unos 4 años.

3.- Con el propósito de reglamentar la publicidad en general y tratar de construir un entorno que permitiera la convivencia armónica entre las legítimas aspiraciones publicitarias y el paisaje urbano, el propio Gobierno del Distrito Federal emitió un Reglamento de Anuncios, publicado en la Gaceta Oficial el 28 de agosto del año 2003, en el que se pretendió regular todo lo concerniente a esta materia y complementó dicha regulación con la Ley de Cultura Cívica del DF.

4.- Sin embargo, las empresas dedicadas a vallas comenzaron a poner sus estructuras, precisamente, donde no se realizan construcciones, sino en los puntos que, intuyeron, tendrían mayor demanda por parte de sus anunciante sin importar si eran bardas de casas habitación, unidades habitacionales, departamentos, estacionamientos, baldíos y hasta edificios públicos.

5.- Correlativamente la empresa Publicidad Rentable interpuso un amparo en el que con sentencia definitiva emitida por el Magistrado Rubén Pedrero Rodríguez, bajo el número 360/2004, que beneficia al promovente, Ricardo Escoto quien es Director de la empresa Publicidad Rentable, le permite colocar anuncios sobre las fachadas de inmuebles particulares en los que ya operaba, aunque hoy con esa excusa, se ha extendido a todas las zonas que considera atractivas para anunciantes aunque representen un riesgo a la comunidad.

6.- La colocación de las vallas, siempre en la noche, eran precedidas por la firma de un contrato de arrendamiento con el dueño del local donde se instalarían a los que pocas veces les avisaron, o por lo menos mencionaron, los riesgos que podrían correr a la larga, como el cambio en la tasa del impuesto predial de habitacional a comercial o la imposibilidad de realizar contratos de compraventa, por el compromiso arrendatario en al que está sometido el predio.

7.- Cabe señalar, que los vecinos que se acercaron a nuestro grupo, manifestaron que pidieron retiro o información sobre las vallas en distintas delegaciones. Recibiendo por respuesta de las autoridades el reconocimiento de que no tiene la capacidad y el personal suficiente para clausurar estructuras porque, de manera inmediata, las empresas de vallas colocan nuevas por el bajo costo de inversión.

Asimismo, el amparo otorgado a favor de esta empresa a que se ha hecho mención, les permite colocar las vallas en inmuebles particulares sin que los propietarios de las mismas tengan, por el momento, el riesgo de pagar mayor predial o cualquier impuesto derivado del uso comercial de su propiedad.

8.- Llama la atención que en esta misma Asamblea, con la legislatura pasada, el pasado 1; de diciembre cuando se discutió en las Comisiones Unidas de Presupuesto y de Hacienda y Cuentas Públicas el paquete financiero para la ciudad de México: mientras en todos los rubros de derechos o impuestos se hablaba de incrementos para obtener más recursos y a las vallas se les pretendía disminuir. Recordamos que en el artículo 214 del Código Financiero, que habla de las licencias para Tápiales -es decir vallas- se tenía en el ejercicio 2005 un pago de mil 370 pesos con 60 centavos. La propuesta para 2006 era

de 713 pesos 80 centavos “era de los pocos, sino el único caso que no se actualiza el costo fiscal y por el contrario iba a la baja”.

A este respecto el Licenciado Oscar Rosado Jiménez, Tesorero de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, se apresuró a responder que esa redacción, es decir, la disminución de casi 50 por ciento en el pago de impuestos de vallas en relación a los ejercicios 2005-2006 fue a petición de la Seduvi y a razón de la modificación es que la permitirá a Seduvi un mejor control en la cobranza de este derecho”. “No es una propuesta de la Tesorería ni de la Secretaría de Finanzas, es una propuesta de la Seduvi y la razón es facilitar para ellos la operación, el modus operandi en este rubro”.

Al final se terminó con un discreto incremento la tasa al pasar de mil 370 pesos a mil 427.75 para 2006.

CONSIDERACIONES

I. Que el Reglamento de Anuncios en su artículo ; ° inciso C fracción IX define a los anuncios en Tápiales como aquellos “que sirven para cubrir y proteger, perimetralmente, una obra en construcción durante el período que marque la respectiva licencia de construcción “.

II. Que el artículo 18 del citado Reglamento acota la fijación, instalación, distribución, ubicación o modificación de los anuncios en tápiales con publicidad, a estructuras metálica cuya longitud sea **hasta** de 3.06 metros y 2.50 metros de altura a partir de la banqueta, hoy las hay de 4.40 x 2.10 metros y hasta de más de 8 metros si son dobles.

Señala también el ordenamiento, que se prohíbe colocar tápiales en puertas de acceso al inmueble, difundir propaganda de tipo político electoral, instalar a doble altura las vallas o colocarlas en zonas históricas, arqueológicas, artísticas, etc.

[precisa el mismo reglamento “Sólo se permitirán su instalación en el perímetro exterior de las obras en proceso de construcción que cuenten con una licencia de construcción con vigencia mayor a un año y en lugares donde no interfieran la visibilidad o funcionamiento de señalizaciones oficiales”.

III. Que la Ley de Cultura Cívica considera a los tápiales o vallas como atentatorios de la vía pública, la vialidad, el entorno urbano y la imagen de la ciudad, pues la propiedad privada termina en el muro mismo de los inmuebles en los que están colocados, en sus artículos: 5, fracción primera y quinta; 7, fracción quinta; 15, fracciones, sexta, novena, décima, onceava; 26, fracciones quinta, sexta, doceava, treceava, catorceava y quinceava.

IV. Que la proliferación de vallas se ha dado, a partir de aquel amparo, en beneficio de algunas empresas

dedicadas a la publicidad exterior y en un evidente perjuicio de otras competencia de aquellas, de la sociedad y de la propia tesorería del Distrito Federal, ya que sobre esto último, se presume que existen más de cinco mil quinientas vallas que se consideran instaladas de manera irregular en todas las delegaciones políticas del Distrito Federal, sobre todo en las delegaciones Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Benito Juárez y que tienden a aumentar cotidianamente con la complacencia de actuales autoridades; lo que ocasiona un quebranto financiero superior a los 150 millones de pesos de acuerdo al número de unidades irregulares que se estima existen en la ciudad de México.

V. Que quienes tienen la autorización del gobierno de la ciudad de México para colocar equipamiento o mobiliario urbano, así como cartelera diversa, deben cubrir un impuesto por la colocación de dichas estructuras y un pago anual por el derecho de exhibir publicidad comercial en ella.

Aunque en los códigos financieros se determina la cantidad a pagarse por cada metro cuadrado de vallas, que en el año 2004 fue de mil 240 pesos, mil 370 pesos 60 centavos en 2005 y mil 427 pesos 75 centavos en el actual 2006, pocas son las estructuras que, al estar en orden, cubren los citados impuestos.

VI. Que las vallas instaladas en lugares donde no existe una construcción con licencia superior a un año, como se establece en el Reglamento de Anuncios, no pueden regularizarse. Es decir, que todas aquellas que se localizan en bardas de casas habitación, unidades habitacionales, edificios departamentales, de oficinas, estacionamientos y lotes baldíos, presumiblemente no tienen licencia puesto que se ubican, precisamente donde no está permitido y por lo tanto deben retirarse.

VII. Que esta situación ha originado que el Gobierno de la Ciudad de México dejara de percibir, en el año del 2004, casi 27 millones y medio de pesos en las dos mil 400 vallas que se estima estaban colocadas en ese momento, 58 millones 230 mil pesos en el 2005, correspondientes a cuatro mil 600 estructuras, y estimamos que casi 73 millones de pesos en lo que va del presente 2006.

VIII. Que en suma, el quebranto derivado del amparo otorgado les da a los empresarios de vallas, la herramienta para no pagar y a la autoridad la justificación para no cobrar, rebasa los 158 millones de pesos por más de 50 mil 800 metros cuadrados de exhibición publicitaria en vallas.

Se estima que el quebranto representa casi tres veces el monto de la reducción presupuestal que para este ejercicio tuvo la Asamblea, cinco veces el del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y más de 15 veces el del

Tribunal Contencioso Administrativo, entre otros organismos autónomos que sufrieron la disminución en su presupuesto.

IX. Que además de ese quebranto, las vallas representan serios riesgos para la comunidad. En zonas habitacionales, conllevan una disminución en la plusvalía de las propiedades que ahí se ubican, puesto que la vocación netamente residencial se distorsiona con la instalación de anuncios y además las jardineras de plantas de plástico que se están colocando en ellas representan un serio problema de salud pública.

[que, adicionalmente, las instalaciones eléctricas para abastecer de energía a los reflectores con que se iluminan se encuentran a la intemperie y su estado físico, en algunos casos, ya representa un riesgo de corto circuito que dañe al resto del cableado de la zona y no pagan las tarifas correspondientes.

Por lo que toca a estacionamientos públicos, donde se localiza un importante porcentaje del total de vallas en el distrito federal, y en terrenos baldíos, las vallas pueden esconder hechos delictivos que ahí se cometerían, delinquentes o artículos robados, puesto que nadie tiene facilidad para ver hacia adentro de estas zonas.

X. Que desafortunadamente, los ciudadanos carecen de mecanismos de defensa, ya que sólo el mecanismo de denuncia contra de quienes resulten responsables de actos u omisiones derivados de la colocación de vallas, que pueden poner en riesgo la vida e integridad física de las personas, por los delinquentes que al amparo de ellas pueden esconderse en terrenos baldíos, daños a los bienes de terceros por las instalaciones eléctricas y el estado de abandono de algunas vallas o que causen molestias o quebranto patrimonial a los vecinos, deriva en una visita de verificación en que se puede solicitar la ejecución de medidas de seguridad para que se respete el Reglamento de Publicidad y no se continúe el daño.

Otra acción que se puede iniciar, es un proceso en contra de la autoridad por su falta de capacidad para evitar la proliferación de vallas o su complacencia que ha ocasionado un quebranto económico que ha evitado al Gobierno de la ciudad de México cobrar más de 150 millones de pesos. Al final de cuentas, la responsabilidad recae en la Seduvi y, directamente, en su titular.

XI. Que finalmente, podemos resumir que estas vallas, generan entre otras cuestiones:

- *Riesgo de incendios por instalaciones eléctricas a la intemperie.*
- *Pérdida de plusvalía en zonas habitacionales.*
- *Competencia desleal en el mercado de la publicidad exterior.*

- *Contaminación visual, ya que el deterioro de las estructuras en las vallas afecta el entorno visual y la aspiración de todo habitante de la ciudad de México: tener un entorno limpio y sin contaminación.*

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- *Que se cree una mesa de trabajo, para investigar el desempeño de las empresas dedicadas a la publicidad exterior y su aportación al erario local. Que con ello se aborde el problema relativo a la publicidad ilegal en espacios públicos para los espectaculares, a la publicidad en Tápiales o Vallas.*

Segundo.- *Se solicite información a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa para que reporte sobre las contribuciones hechas por las empresas de publicidad exterior al erario local a través del pago de permisos, licencias o derechos. Tanto de aquellas llamadas espectaculares, las de tápiales o Vallas y las de MUPIES.*

Tercero.- *Que las delegaciones, en atención a sus facultades legales, entreguen el padrón de las licencias o permisos otorgados en vías secundarias a las empresas de publicidad exterior y la SEDUVI entregue el padrón de licencias o permisos otorgados a empresas de publicidad exterior durante los años 2004, 2005 y 2006.*

Cuarto.- *Que las asociaciones vecinales sean invitadas a estas mesas de trabajo para que manifiesten sus legítimos reclamos, respecto de la afectación que por virtud de las vallas están recibiendo y todo lo que a la ciudadanía corresponda.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 26 de octubre de 2006.

Firman Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Dip. Enrique Pérez Correa, Dip. Juan Ricardo García Hernández, Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez.

Muchas gracias.

EL C. PRESIENTE DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la Delegación Miguel Hidalgo, Discoteca "Bua", se concede el uso de la tribuna al diputado Francisco Alvarado

Villazón, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO XAVIER ALVARADO VILLAZÓN.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO, TOME MEDIDAS URGENTES POR LA VIOLACIÓN A LAS AUTORIZACIONES [LICENCIAS ASÍ COMO A LA REGULACIÓN AMBIENTAL DERIVADAS DE LA ILEGAL OPERACIÓN DE LA DISCOTECA BÚA.

H. ASAMBLEA:

Los suscritos diputados Leonardo Álvarez Romo, Francisco Xavier Alvarado Villazón y María del Carmen Peralta Vaqueiro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XXI; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO, TOME MEDIDAS URGENTES POR LA VIOLACIÓN A LAS AUTORIZACIONES [LICENCIAS ASÍ COMO A LA REGULACIÓN AMBIENTAL DERIVADAS DE LA ILEGAL OPERACIÓN DE LA DISCOTECA BÚA bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debemos estar concientes de que las garantías constitucionales expresadas en el máximo ordenamiento del país, se pueden resumir en el reconocimiento de la carta fundamental en cuanto a que toda persona tiene derecho al respeto de su vida privada y familiar, de su domicilio y de su correspondencia. Consecuentemente uno de los derechos, que se encuentran reconocidos por diversos ordenamientos jurídicos, es el relacionado con la no perturbación de la vida cotidiana de cualquier habitante. Es decir, todos los capitalinos tenemos derecho al silencio.

El Marco jurídico regulador y de control de los problemas de contaminación ambiental está establecido en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el cual se reconoce y garantiza que “toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar”.

A la vista de la intensidad de las molestias del ruido durante la noche y fuera de los niveles y horarios autorizados, debemos concluir que se les está deparando

un perjuicio a los derechos de los vecinos colindantes con la Discoteca Buá, instalada en el Edificio Cad, que se encuentra ubicado en la calle de Juan Vázquez de Mella 481, en Chapultepec Morales, delegación Miguel Hidalgo.

Lo anterior es así toda vez que en dicha discoteca se instaló una ventana de techo de vidrio y no aíslan el ruido; y a partir de las 2 de la mañana aumentan el volumen notablemente, e incluso este techo falso es abierto en su totalidad, situación que permite que las emisiones sonoras perturben a las casas habitación y condominios aledaños a esta discoteca, por lo que la contaminación por ruido está afectando a dichos ciudadanos.

Por la situación señalada, podemos presumir que dicho establecimiento mercantil está violando las siguientes disposiciones legales:

Primero.- El artículo ; de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, precepto que en su fracción XX establece que los titulares de licencias, autorizaciones y permisos de operación, deben instalar aislantes de sonido en los establecimientos mercantiles, para no generar ruido en el medio ambiente, o contaminación, que afecte el derecho de terceros, por encima de los niveles permitidos por la normatividad ambiental.

Segundo.- La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) que faculta a las Entidades Federativas para “prevenir” y “controlar” la contaminación generada por la emisión de agentes contaminantes, como el ruido provenientes de fuentes fijas y a los municipios para aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control del ruido y vibraciones proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios y vigilar el cumplimiento de las disposiciones que resulten aplicables.

Esta misma ley regula la protección al ambiente contra el ruido y vibraciones, entre otros contaminantes, determinando la prohibición de emitir ruidos que rebasen los límites máximos establecidos en las normas oficiales mexicanas, considerando los valores de concentración máxima permisibles para el ser humano. Incluso, otorga facultades a las autoridades federales o locales, según su esfera de competencia, a adoptar las medidas para impedir que se transgredieran dichos límites, y a aplicar las sanciones correspondientes, en su caso.

Tercero.- Ley Ambiental del Distrito Federal, establece las atribuciones de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal entre las que se encuentra la de prevenir y controlar la contaminación originada en fuentes de competencia del Distrito Federal por ruido que puedan ocasionar daños a la salud de la población, al ambiente o los elementos naturales.

Por lo que dicha discoteca está violando flagrantemente el título Quinto de esta Ley, dedicado a la prevención, control y acciones contra la contaminación ambiental, ya que por las quejas de los vecinos podemos presumir que los titulares de las autorizaciones no han cumplido con los requisitos y límites de emisiones contaminantes al medio ambiente establecidos en las normas aplicables.

Incluso, esta obligación debe ser cumplida, ya que por ello se diseñaron los instrumentos de control correspondientes, de tal manera que paralelamente se establece la prohibición de emitir ruido y vibraciones que rebasen las Normas Oficiales Mexicanas y las normas ambientales para el Distrito Federal sobre la materia, y la obligación de los propietarios de fuentes que generen ruido o vibraciones de instalar mecanismos para disminuirlos. Situación que no han cumplido.

Complementariamente, esta Ley ordena la coordinación de la Secretaría del Medio Ambiente con las Delegaciones del Distrito Federal para que se adopten las medidas necesarias para cumplir estas disposiciones, e imponer las sanciones necesarias en caso de incumplimiento, por lo que en el caso que nos ocupa es la Delegación Miguel Hidalgo la que debe implantar medidas urgentes para que se cumplan con las disposiciones legales aplicables.

Cuarto.- *Es necesario que la Delegación revise la forma en que otorgó la licencia de construcción ya que se pueden presumir diversas violaciones a diversos artículos del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, tales como el 104 que dispone que “Los equipos y maquinaria instalados en las edificaciones que produzcan ruido deben cumplir con lo que establece la Ley Ambiental del Distrito Federal, y señala que Los establecimientos de alimentos y bebidas y los centros de entretenimiento en ningún caso deben rebasar 65 decibeles a 0.50 m. del paramento exterior del local o límite del predio.”*

El Artículo 22; , fracción V ordena que “La Delegación establecerá las medidas de protección que, además de lo dispuesto en la Ley Ambiental del Distrito Federal, deben cumplir los inmuebles cuando: Produzcan ruidos, u otros efectos perjudiciales o molestos que puedan ocasionar daño al medio ambiente, a terceros en su persona, sus propiedades o posesiones.”

Sexto.- *La Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1; ; 4, establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición, y de acuerdo con su campo de aplicación, esta norma es aplicable a comercios establecidos, servicios públicos o privados y actividades en la vía pública.*

Por lo que los límites máximos permisibles para las emisiones sonoras provenientes de establecimientos

mercantiles están determinados en función del horario de funcionamiento y están expresados en decibeles.

Señala que el horario y límites máximos permisibles es el siguiente: De 6:00 a 22:00 Hrs. 68 decibeles, y de 22:00 a 6:00 Hrs, 65 decibeles.

Por lo anteriormente expuesto; con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- ESTA H. ASAMBLEA EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO, A TOMAR MEDIDAS URGENTES POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LAS AUTORIZACIONES [LICENCIAS [A LA REGULACIÓN AMBIENTAL DERIVADAS DE LA ILEGAL OPERACIÓN DE LA CITADA DISCOTECA.

Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México: Dip. Leonardo Álvarez Romo, Dip. Francisco Xavier Alvarado Villazón, Dip. María del Carmen Peralta Vaqueiro.

Dado en el Salón de Sesiones, a los 26 días del mes de octubre del año dos mil seis.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Francisco Alvarado se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

A fin de presentar una propuesta con punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable

Congreso de la Unión que contemple una partida adicional en la conformación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2007 para la construcción del Parque Ecológico en la ex Refinería 18 de Marzo en Azcapotzalco, así como para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en la medida de sus atribuciones coadyuve a los trabajos necesarios para llevar a cabo este importante proyecto para nuestra ciudad y el país, se concede el uso de la Tribuna al diputado Martín Olavarrieta Maldonado del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Asimismo se informa que dicha propuesta también se encuentra suscrita por el diputado Leonardo Álvarez Romo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias, Presidente en funciones de la Mesa Directiva.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO [CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN QUE CONTEMPLA UNA PARTIDA ADICIONAL EN LA CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO EN LA “EX REFINERÍA 18 DE MARZO” EN ATZCAPOZALCO, ASÍ COMO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES, COADJUVE EN LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO ESTE IMPORTANTE PROYECTO PARA NUESTRA CIUDAD [EL PAÍS.

H. ASAMBLEA:

Los suscritos diputados Leonardo Álvarez Romo y Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional respectivamente en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO [CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN QUE CONTEMPLA UNA PARTIDA ADICIONAL EN LA CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, PARA LA CONSTRUCCIÓN

DEL PARQUE ECOLÓGICO EN LA “EX REFINERÍA 18 DE MARZO” EN ATZCAPOZALCO, ASÍ COMO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES, COADJUVE EN LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO ESTE IMPORTANTE PROYECTO PARA NUESTRA CIUDAD [EL PAÍS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Compañeras y compañeros legisladores, es vital que trabajemos conjuntamente, en el tema de atención a pasivos históricos en materia ambiental; es muy cierto que no deben generarse pasivos en el futuro, pero lamentablemente durante muchos años, históricamente se han abandonado sitios contaminados. La posición del sector ambiental debe ser recuperar esos sitios y lograr la restauración del mayor número de pasivos históricos.

Como es de su conocimiento, la Refinería “18 de Marzo” fue creada en 1; 32 por la Compañía El Águila, iniciando operaciones en 1; 33 con 7,500 barriles diarios, en 1; 38, fue nacionalizada junto con toda la industria petrolera, y en 1; 45, fue ampliada hasta alcanzar tres veces su capacidad inicial.

Además del proceso de refinación, se realizaban en ella otros procesos petroquímicos, funcionaba también un taller de reparación y elaboración de partes de maquinaria para la refinería y otras empresas de Petróleos Mexicanos, una planta de tratamiento de aguas residuales y una central de distribución de combustibles.

Para 1; 36, contaba con 60 hectáreas y una producción de 11,000 barriles diarios, entre 1; 36 y 1; 46, se producía 50,000 barriles diarios y en los años posteriores a 1; 55, se alcanzó una producción de 100,000 barriles diarios, cubriendo una superficie de 100 hectáreas para la refinería y 74 hectáreas para la Terminal de almacenamiento y distribución.

La operación de la refinería se suspendió en forma definitiva el 18 de marzo de 1; 51, como consecuencia de una decisión para detener el deterioro progresivo del medio ambiente y la calidad de vida en la zona metropolitana de la Ciudad de México, que por esas fechas presentaba altos índices de contaminación ambiental.

Durante los años de 1; 52 a 1; 55, se llevaron a cabo el desmontaje de equipos y desmantelamiento de estructuras propias de la refinería y de los tanques de almacenamiento, hasta quedar en el estado que ahora se encuentra.

Cabe destacar que desde 1; 53 se han venido desarrollando trabajos de investigación, para determinar la contaminación del suelo del lugar así como de las aguas subterráneas.

Desde que se decidió cerrar la refinería, se considero la posibilidad de crear un parque, con el objetivo de recuperar áreas verdes para a recreación de los habitantes de la Ciudad de México, y para mantener el equilibrio de la dinámica urbana y ecológica de la región.

Todo esto, ayudaría a dar cumplimiento a diversas disposiciones y ordenamientos en materia ambiental como el “Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Zona del Valle de México”, que en su apartado 8.4 nos habla de conservación y ampliación de las áreas verdes urbanas de la Zona Metropolitana del Valle de México, el “Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales”, que plantea como propósito satisfacer las expectativas de cambio de la población, construyendo una nueva política ambiental de Estado para México. El Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006 y el Programa Nacional de Educación, por mencionar algunos.

El pasado 17 de mayo en un acto oficial, el Presidente Vicente Fox anunció el inicio formal de los trabajos de remediación en el terreno de la ex refinería que tras 58 años de operación y 15 de abandono presenta contaminación.

La intención de estas obras de saneamiento es como ya mencionamos, convertir este predio en un parque nacional que incluye la construcción del Primer Parque Acuático Nacional el cual albergará diversas especies.

La posibilidad de utilizar el terreno de la antigua refinería de Atzacapozalco para diversos usos alternativos como el que ya mencionamos, tiene obviamente una relación directa, con el riesgo asociado que representa para la población expuesta a las emanaciones que generan en este caso, los hidrocarburos en el subsuelo, y que han sido detectados mediante estudios realizados por algunas dependencias de la Administración Pública Federal.

Cabe mencionar que con la intención de construir un Parque recreativo, Petróleos Mexicanos comenzó los trabajos de saneamiento en 60 hectáreas de suelo contaminado con hidrocarburos, en el predio donde se encuentra la ex refinería 18 de Marzo.

Dados los resultados de estudios preliminares de contaminación del subsuelo en el sitio, se concluye que, tener que remediar para todo uso posible 70 hectáreas a ; metros de profundidad, implica una inversión de alrededor de 100 millones de dólares.

*Aquí vale la pena hacer la aclaración de que la aplicabilidad de la norma, en el caso anterior, se refiere a la reducción del riesgo a la salud que conlleva la exposición a los contaminantes, **sin considerar la instalación de sistemas de saneamiento u obras de***

ingeniería, que pudieran permitir concentraciones mayores, siempre que se demuestre que las vías de exposición se pueden minimizar con dichos sistemas y obras.

*Para lograr minimizar los riesgos actualmente existentes, y según resultados de estudios realizados por PEMEX, se considera que **no es necesario lograr la remediación de todo el subsuelo a los niveles de la Norma 138 (de hidrocarburos totales para usos industriales para zonas habitacionales** sino que se pueden analizar alternativas como la sustitución de una capa importante de terreno por material sano e impermeable, a una profundidad en que las emisiones gaseosas se vean reducidas a niveles aceptables, la instalación de filtros de grava, la colocación de barreras impermeables, zanjas permeables para captación y retiro de producto libre que aun se encuentre en el subsuelo y sistemas de captación de gases, entre otros.*

Por lo anterior; tenemos que el costo de remediación puede ser de un monto aproximado hasta de 100 millones de dólares, para lo cual PEMEX se hará responsable de las estrategias y de todos los aspectos técnicos y económicos para todo este proceso de remediación del predio.

En el tema del uso de terrenos postindustriales, el director del departamento de Arquitectura del Paisaje de la Escuela de Diseño de la Universidad de Harvard, Niell Kirkwood, mencionó que se pueden ocupar todos los espacios para que tengan una utilidad pública e indicó que una de las características de la mayoría de estos espacios es que tienen algún grado de contaminación, como la refinería en Azcapotzalco, en donde 20% de las 55 hectáreas que ocupa presentan problemas de este tipo.

*El rescate de los suelos, en este caso, **es posible, pues las zonas contaminadas se encuentran en distintos lugares, y los residuos de gas metano pueden ser tratados por diversos medios.***

Kirkwood explicó que los terrenos se pueden limpiar en relación con el rehúso que se está proponiendo del espacio. A través de procesos de remediación, por lo que el proyecto en la extinta refinería es viable, y no representa ningún riesgo para los usuarios.

La LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en su primer periodo ordinario de sesiones, del segundo año de ejercicio, en sesión celebrada el 2; de septiembre de 2004, emitió un Acuerdo en el que se exhorta a las autoridades federales y del Gobierno del Distrito Federal, para que garanticen el destino de la totalidad del predio que ocupó la Refinería 18 de Marzo de PEMEX, a un desarrollo ecológico, ambiental, recreativo y cultural, prohibiendo expresamente, cualquier otro proyecto, ya sea de tipo industrial, comercial y mucho menos habitacional.

Derivado de diversos estudios serios en la materia, el Secretario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) precisó que con un fondo inicial de 550 millones de pesos se financiaría las obras de la primera etapa de la construcción del parque ecológico.

En la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, atendiendo a una visión social, ecológica y educativa, apoyamos que se destine el predio de la Ex refinería 18 de Marzo, a un desarrollo ecológico, con alcances mayores que propicien el desarrollo y disfrute de todos los habitantes de la ciudad de México y del interior de la República.

Compañeras y compañeros diputados, tenemos que pasar ya del Plan Maestro al Proyecto Ejecutivo y a la Construcción del Parque para avanzar lo antes posible con este ambicioso proyecto, del cual además hay similares experiencias afortunadas en otros países del mundo como Alemania, Holanda, Estados Unidos e inclusive en nuestro país como Plaza Loreto y la Fabrica de Papel aquí mismo en el DF, el Museo del Vidrio en Monterrey, el Parque Fundidora, etc.

Esta de sobra mencionar, que es necesario que se proporcionen los recursos necesarios para solventar el costo de la inversión en esta importante obra, que redundara en innumerables beneficios para la vida de nuestra ciudad y del país.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Solicitamos respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que se contemple en la elaboración del presupuesto anual para el ejercicio fiscal de 2007, una partida especial de 550 millones de pesos para iniciar la construcción del parque Ecológico en la "Ex refinería 18 de marzo" en Atzacapozalco.

SEGUNDO.- Exhortamos al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en la medida de sus atribuciones, coadyuve en los trabajos necesarios para llevar a cabo este importante proyecto para nuestra Ciudad y el país.

Por los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional:

Firman Dip. Leonardo Álvarez Romo, Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado.

Dado en el Salón de Sesiones, a los 26 días del mes de Octubre del año dos mil seis.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (Desde su curul).- Muchas gracias.

Diputado Presidente, con base en lo dispuesto por el artículo 93 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, le solicito consulte a este Pleno a fin de poder autorizar la incorporación de una proposición con punto de acuerdo sobre la situación del Estado de Oaxaca.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la Secretaría al Pleno si se autoriza la incorporación de la proposición solicitada por el diputado Isaías Villa González.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se autoriza la incorporación de la proposición del diputado Isaías Villa en el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se incorpora la proposición del diputado Isaías Villa al orden del día al final del capítulo de proposiciones.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la situación en el Estado de Oaxaca, se concede el uso de la Tribuna al diputado Isaías Villa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Muchas gracias. Con su venia, diputado Presidente.

Quiero presentar aquí un punto de acuerdo que se ha consensuado con algunos grupos parlamentarios, un

conjunto de diputados que han tenido a bien firmarlo, apoyar este punto de acuerdo ante la gravedad de los asuntos que ocurren en Oaxaca.

Dice así:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA SITUACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA.

El suscrito, Dip. Isaías Villa González, integrante del Grupo Parlamentario del PRD en la ALDF, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre de los Grupos Parlamentarios y los diputados que suscriben el presente, vengo a poner a consideración de ustedes el siguiente Punto de Acuerdo conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Desde hace varios meses en el Estado de Oaxaca se vive un profundo clima de tensión social derivado de la creciente impugnación a la legitimidad del Gobernador Constitucional del Estado, ciudadano Ulises Ruiz Ortiz.

2.- Más que privilegiar alternativas democráticas para la solución del conflicto, el Gobernador Ulises Ruiz ha dispuesto una serie de instrumentos autoritarios que han profundizado los problemas. Es así que diversos diarios de circulación local, nacional e internacional han documentado fehacientemente cómo el Gobernador ha dispuesto policías estatales disfrazados de civiles para golpear, reprimir, someter a integrantes de la APPO y ciudadanos en general.

3.- Intelectuales, empresarios, organizaciones civiles y políticas del Estado y del país han expresado su repudio a las formas y los métodos que ha enarbolado el Gobernador Ulises Ruiz durante los más de 160 días que ha durado el conflicto político y social en Oaxaca.

4.- Las condiciones violentas han dejado una lista de muertes que resultan inconcebibles en todo Estado democrático de Derecho. Más aun, las violaciones sistemáticas a los derechos humanos han causado un profundo malestar social.

En mérito de lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- *Que el Distrito Federal, como asiento de los Poderes de la Unión y capital de la República, no se ha visto ajeno a las protestas y las expresiones de inconformidad derivadas del clima de confrontación social e ingobernabilidad que se vive en el Estado de Oaxaca.*

SEGUNDO.- *Que en nuestro carácter de representantes populares debemos velar por los intereses de los ciudadanos, amén de la solidaridad que nos conmina la crisis política y social que padece nuestro hermano pueblo de Oaxaca.*

TERCERO.- *Que es inobjetable la falta de capacidad institucional del gobierno estatal para resolver los problemas. Más aún, el Gobernador Ulises Ruiz ha atizado el fuego con su negligencia, privilegiando medios violentos y mostrando los rasgos más autoritarios de un ejercicio gubernamental que se encumbra en la soberbia y la cerrazón.*

CUARTO.- *Que una salida planteada por el pueblo de Oaxaca y diversos actores políticos y sociales, ha sido la solicitud de renuncia o licencia del Gobernador Ulises Ruiz.*

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, someto ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- *Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al titular de Gobierno del Estado de Oaxaca, Lic. Ulises Ruiz, para que renuncie o solicite la licencia, a fin de reestablecer un clima propicio para el entendimiento y la paz social en el Estado.*

SEGUNDO.- *Se hace un atento llamado al Gobierno Federal a fin de que aporte los recursos necesarios para la re zonificación de los maestros del Estado de Oaxaca, como una medida apremiante encaminada a la solución del conflicto.*

Recinto Legislativo, 31 de Octubre de 2006.

Sesión Pública Ordinaria. 30 de octubre de 2006.

Firman los Dip. Isaías Villa González, Dip. Víctor Hugo Círigo Vázquez, Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Dip. Enrique Pérez Correa, Dip. Jorge Triana Tena, Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida, Dip. Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, Dip. Balfre Vargas Cortez, Dip. Ramón Jiménez López, Dip. Fernando Espino Arévalo, Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, Dip. Juan Ricardo García Hernández, Dip. Humberto Morgan Colón, Dip. Ricardo Benito Antonio León, Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández, Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero, Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

“0”

18° parte clg.

Honorable Asamblea: Esta Presidencia ha sido informada sobre la resolución de consejo que se deriva de la propuesta original del senador Salomón Jara.

Es por ello, que le rogamos al señor senador Jesús Murillo Karam, tenga a bien darnos a conocer la misma, a efecto de estar en condiciones de votarla.

-EL C. SENADOR JESÚS MURILLO KARAM: *Si, señor Presidente. La propuesta quedaría modificada en lugar de dos puntos a un Punto Único, que diría:*

“El Senado de la República exhorta a todas las partes involucradas en el conflicto que hoy afecta al Estado de Oaxaca al retorno de la normalidad, la tranquilidad y la paz.

“Se exhorta a la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca a liberar la Ciudad de Oaxaca y expresar sus reivindicaciones por los cauces legales e institucionales.

“Se exhorta a la Sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación a cumplir los acuerdos firmados por la representación Federal para retomar a clases y así contribuir al desarrollo de las actividades necesarias para la recuperación del año escolar.

“Se exhorta al Gobierno Federal a enviar de inmediato...

19º parte clg.

... recuperación del año escolar.

Se exhorta al Gobierno Federal a enviar de inmediato los recursos comprometidos para atender los compromisos adquiridos con el magisterio.

Se exhorta al Gobierno Federal a establecer un plan de desarrollo integral para atender los problemas de fondo de Oaxaca.

Se exhorta a los grupos de apoyo de la APPO, en la Ciudad de México, a sumarse a este acuerdo.

Asimismo, dado este entorno, se exhorta al C. Ulises Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, a que reconsidere separarse del cargo para contribuir al restablecimiento de la gobernabilidad, el orden jurídico y la paz en dicha entidad federativa.

La Cámara de Senadores llama todos los actores políticos y sociales a retornar a la normalidad para una solución pacífica al conflicto y evitar cualquier acto de violencia en el Estado de Oaxaca.

Senado de la República, a los 30 días del mes de octubre del 2006.

(Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE ARROJO VIEIRA: *Muchas gracias señor senador Jesús Murillo Karam.*

Consulte la secretaría a la asamblea si es de aprobarse.

-EL C. SECRETARIO DORADOR PÉREZ GAVILAN: *En votación económica, se consulta a la asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el senador Murillo Karam.*

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(La asamblea asiente)

Los que estén porque se rechace, sírvanse manifestarlo.

(La asamblea no asiente)

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Isaías Villa González se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Diputado Martín Olavarrieta, diputado Jorge Schiaffino.

¿Oradores en pro?

Diputado Mauricio Toledo, diputado Balfre Vargas.

Tiene el uso de la palabra para hablar en contra el diputado Martín Olavarrieta, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias, Presidente.

El punto de acuerdo que nos ha presentado el diputado Villa, el cual decidió someterlo a consideración del pleno como una cuestión extraordinaria que no se había sometido en Comisión de Gobierno, pero ante el respeto, como debe ser, acudimos en contra de tal punto de acuerdo.

¿Qué es lo trascendente, qué es lo importante y qué va a pasar en el futuro una vez de que este recinto y los legisladores resuelvan emitir un punto de acuerdo como

éste? Lo he comentado con los amigos diputados y no es un buen precedente que por un pequeño sector, un pequeño grupo que demande la renuncia de un gobernador vayamos nosotros a ser partícipe de ello. No es buen precedente.

Conocemos todos la situación que se presenta en nuestro país por incompetencia federal y tenemos también el conocimiento que ante este vacío de poder sin duda alguna el crimen organizado está ocupando las plazas. Nosotros no podemos dejar este precedente, que es una exigencia porque sucedería después con mayor frecuencia, eso es lo grave.

Mi posición no es denostar, mi posición no es calificar, sino que argumentemos y seamos razonables de lo que van a decidir hoy. No tenemos competencia, diputado Isaías, hay que ser respetuosos con los demás Congresos Estatales.

Coincido en las simpatías que tienen algunos partidos políticos en ello, pero no en que se polarice y se utilice. Muchos de esos partidos fueron defensores, lucharon y aprendieron a ser oposición.

Ahora que están en el poder sean responsables. No lo es lo mismo, y lo saben bien, tienen que dar ejemplo, y ejemplo y formación a los futuros diputados y en la gran mayoría del país.

No hagamos eso, no es defensa a ultranza ni por un posicionamiento partidista, es porque no es permisible dejar ese antecedente fútil, inútil, que no va a prosperar ningún exhorto, no va servir. No nos degrademos. Les pido que reflexionen. No es en contra de nadie, es seguir no fomentando la violencia. Actuemos como representantes populares.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Isaías Villa ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (Desde su curul).- Por alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra hasta por 5 minutos, diputado Isaías Villa.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Pasamos un buen rato de esta sesión cabildeando con los compañeros diputados y diputadas, justamente para convencernos de que éste es un tema fundamental y de

que hay necesidad de que este Parlamento, el Parlamento de la ciudad de México, el Parlamento del centro del país, caja de resonancia de los problemas nacionales, pudiésemos fijar una posición.

Yo le presenté al diputado que me antecedió el punto y creo que no debíamos rebajar nuestra condición de legisladores de esta Asamblea y, bueno, nuestra Ley Orgánica sí nos da la facultad, sin restricción de los temas. En la Ley Orgánica en su artículo 17 fracción VI le pido, diputado, que la pueda consultar, nos da la facultad a los diputados para poder hacer proposiciones, para poder hacer pronunciamientos sin restricción de la temática.

Pero vamos al asunto de fondo y no quisiera extenderme mucho en esto porque que hay un compañero que por supuesto lo va a plantear. El tema es si esta Asamblea Legislativa y sus legisladores somos o no, verdad, sensibles a lo que está ocurriendo en un Estado, donde la obstinación en la soberbia de un gobernante ha causado ya más de una decena de muertes, donde en un Estado prácticamente ha vivido un estado de sitio que ahora se exacerba con la presencia de las fuerzas federales de la PFP.

Entonces yo creo que hay que ver el asunto de fondo. El asunto de fondo, del que además y lo hemos planteado en el punto de acuerdo, hay una demanda social legítima de los trabajadores de la educación, a quienes, por cierto los compañeros del Revolucionario Institucional sólo voltean a verlos cuando requieren de algún apoyo corporativo, pero que cuando existe una disidencia, hay un trato de menosprecio, y ese trato de menosprecio ha llevado ahora a la muerte de más de una decena, se habla de cerca de 14 ciudadanos del Estado de Oaxaca y, por cierto también, ya una persona extranjera.

El fondo del problema ha sido la rezoñificación, lo estamos planteando, estamos haciendo un llamado también al Gobierno Federal para que aporte los recursos necesarios; estamos viendo el fondo del problema, pero también estamos viendo, sobre todo, una condición elemental sin la cual no va a poder haber paz social en el Estado de Oaxaca y esa es justamente el que Ulises Ruiz se retire del cargo.

Hemos sido cuidadosos en los términos, hemos buscado no armar aquí estridencias y no querer inclusive llevar agua a nuestro molino, hemos platicado con todos los grupos parlamentarios, y yo sí exhorto a los diputados en este caso del Revolucionario Institucional, que ha sido el único grupo que se ha negado a firmar este acuerdo, a que recapaciten. El día de ayer, en otros espacios legislativos y particularmente en la Cámara de Senadores se dio un ejemplo de que efectivamente el diálogo, de que efectivamente el consenso, la búsqueda de acuerdos es lo que puede restablecer la reconciliación nacional no sólo en Oaxaca, sino en todo el país.

Quedarnos en nuestras posiciones irreductibles lo único que va a hacer es justamente fortalecer las conductas

autoritarias e inclusive asesinadas como las del sátrapa oaxaqueño Ulises Ruiz.

Los invitamos a la reflexión y a que voten en conjunto con los demás grupos parlamentarios a favor este punto de acuerdo.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- (Desde su curul) Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- ¿Si, diputado Martín Olavarrieta, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- (Desde su curul) Para alusiones, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta por 5 minutos tiene el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Estoy de acuerdo en lo que dispone la Ley Orgánica en su artículo 17 y es para deliberar. Yo hablaba de la competencia.

No es, insisto, que estemos en contra o busquemos la negación de algo. No ando haciendo marchas, nuestro partido no anda haciendo marchas para granjearse algún grupo. Sin embargo, haciendo un esfuerzo de síntesis, debo reconocer que esto fue producto de un proceso preelectoral. Los orígenes, no las causas y los efectos, cómo se dio esto y cuál fue la conducta del señor Gobernador.

Le voy a dar una contrapropuesta, diputado, porque hizo usted referencia al Senado, que el día de ayer, efectivamente, se pronunció. La contrapropuesta es que sea la misma, con los 7 puntos que se dieron en la contrapropuesta, incluida la última que habla de la salida del Gobernador, en los mismos términos que el Senado, para no extralimitarnos.

Creo que es razonable que esa contrapropuesta sea aceptada y sí el Senado lo hizo, vamos también a respetarnos entre los poderes.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Balfre Vargas, hasta por 10 minutos, para hablar en pro.

EL C. DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Ahora parece ser que las condiciones por las que pasan los diferentes Estados en donde conviven mexicanos como nosotros, tenemos que someterlas a diferentes procesos de legalidad. Imagínense ustedes qué pudiera pasar en un

proceso como el del 85, en donde reclamaba ese desastre la participación de todos nosotros y que se tuviera que discutir si se hacía o no, si se pedía permiso para actuar.

Posiblemente no sean las mismas condiciones, porque aquello fue un desastre natural, pero aquí hay unas condiciones políticas que una gran parte de la sociedad está pidiendo de que se resuelva.

Por eso yo creo que estamos conscientes de que todo mundo, los que participamos aquí, deberíamos de pronunciarnos por resolver este conflicto por la vía pacífica. Sin embargo hay un grupo, un partido que se opone, cuando ya todas las voces, todos los actores políticos ya están haciendo sus propios pronunciamientos.

Por eso no queda más que el régimen impermeable, que se está impermeando a la democracia, se resiste a transformarse mediante una alianza estratégica con los banqueros, los priístas de la más rancia tradición autoritaria están atrincherados en sus cotos de poder defendiéndolos con los recursos más primitivos y delincuenciales.

El camino de la sangre y la represión en Oaxaca se viene pavimentando por un acuerdo nacional entre el PRI y la oligarquía para detener definitivamente la transición democrática en el país y apuntalar los violentos cacicazgos priístas en las Entidades del país.

La complicidad de los priístas y los latifundistas ganaderos para sostenerse en el poder mediante la violencia y el autoritarismo, entrañan un acuerdo de largo plazo, por supuesto si lo permitimos.

No pueden seguir engañando al pueblo para mantenerse en la cima política. Ellos como virreyes y estos como crueles explotadores. Después de abandonar el Estado a su suerte, después de 20 muertes, después de la violenta toma de Oaxaca, después de que las tanquetas han hecho su labor destructiva, después de que hundió al Estado en la desesperanza, después de que permitió actuar con impunidad a las guardias blancas de Ulises Ruiz, solamente después de tanta humillación y vejación a un heroico pueblo oaxaqueño, se atreve Vicente Fox a ofrecerles recursos para empujar la recuperación de Oaxaca.

El Secretario de Hacienda, Francisco Gil, ha descartado que la violencia institucional afecte al desempeño económico del país. Seguramente para él resulta benéfico que las tanquetas y los disparos nada tengan que ver con la macroeconomía.

Con estas declaraciones tan ingeniosas, podemos estar tranquilos porque la gobernabilidad nacional y sus finanzas no serán afectadas. Los senadores del PRI respaldaron en todo momento la acción criminal de Ulises Ruiz. Ahora ante tanta muestra de falta de oficio político, el Senado de la República solicitó al Gobernador de Oaxaca, Ulises Ruiz,

que reconsidere separarse del cargo para contribuir al establecimiento de la gobernabilidad, el orden jurídico y la paz en la entidad.

Con la sangre del pueblo no se juega. Eso deben de entenderlo muy bien quienes han estado protegiendo al señor Ulises Ruiz. Los senadores de la alianza neoliberal, debieron haber actuado a tiempo antes de tanta muerte sin sentido.

Durante meses, los diputados de la alianza conservadora acallaron las voces que pedían la renuncia de Ulises Ruiz, ahora sin rubor por su complicidad, esa misma alianza en la Cámara de Diputados exhortó al Gobernador de Oaxaca, Ulises Ruiz, a solicitar una licencia.

Por todo ello, en esta Tribuna parlamentaria, reiteramos nuestra petición al señor Ulises Ruiz, que se vaya, ya ni se detenga a pedir disculpas a su pueblo, Oaxaca no merece tantos agravios.

Nosotros vemos la represión, nosotros vemos el llanto de la gente, nosotros hemos visto la repercusión política y hasta en las televisoras acostumbradas a tergiversar la realidad, se ha podido ver la magnitud de la violencia desatada contra Oaxaca. Sin embargo, para el Ejecutivo Federal, ahí se pudo sumar el diálogo democrático y la búsqueda de acuerdos con la implementación del orden y el respeto a la ley.

Tampoco Ulises Ruiz sabe lo que sucede, aferrado a la gobernatura mantiene su contumaz decisión de fingir que gobierna, sufriendo una evidente disociación de la realidad, para Ulises Ruiz, después de tanta represión política y social para sostenerlos; tanto cinismo e hipocresía es posible que para el PRI y para el Gobierno Federal haya saldo blanco, para Ulises Ruiz, prevalece la gobernabilidad en el Estado, para el pueblo persiste la injusticia, pero en la injusticia criminal del PRI está su derrota moral. Ellos están terminando con la vida política para resolver los problemas del pueblo, están conduciendo al país a un callejón sin salida al despenadero.

Basta ya de tanto engaño, basta ya de tanto sufrimiento del pueblo. La demanda generalizada que respaldamos es la misma que levanta el pueblo de Oaxaca, que se vaya Ulises Ruiz, que se respete íntegramente a la Universidad Autónoma Benito Juárez, que se respete la autonomía de este pueblo.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Jorge?

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).- Objeto de que después de la intervención del diputado Schiaffino, fuera usted tan gentil de cederme el uso de la Tribuna para rectificar hechos.

EL C. PRESIDENTE.- En los asuntos de urgente y obvia resolución no hay rectificación de hechos. Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Schiaffino, para hablar en contra. Adelante, diputado Schiaffino.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Gracias, señor Presidente.

Antes de que empiece a correr mi tiempo, quisiera pedirle al Presidente, instruya al señor Secretario a dar lectura al artículo 10 de nuestra Ley Orgánica.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a dar lectura al artículo 10 a que hace referencia el diputado Schiaffino.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Nada más en el punto I y II porque son como 76.

EL C. PRESIDENTE.- Fracciones I y II, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia, voy a dar lectura al artículo 10 en sus fracciones I y II, de las atribuciones de la Asamblea Legislativa.

I. Legislar en el ámbito local en las materias que le señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

II. Presentar iniciativas de leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal ante el Congreso de la Unión.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Señor Presidente, nada más también para ilustrar a la Asamblea, el diputado Isaías mencionó el artículo 17, que dice que son derechos de los diputados en los términos de la presente ley, y la fracción VI dice “presentar posiciones y denuncias”, pero es evidente que en torno a los asuntos del Distrito Federal.

Eso no quiere decir que de alguna manera en esta Tribuna históricamente no hayamos tocado los temas que son de trascendencia nacional, y pues habremos de entrarle con mucho gusto.

En la propuesta que hacen yo veo con mucha pena, y de veras diputados, se los digo de corazón, que únicamente se refieran a la posible falla de una de las partes que es el

Gobernador que fue electo por todo el Pueblo de Oaxaca. Es una lástima que no se mencione a la APPO, por ejemplo.

Aquí dicen que el Gobernador es autoritario, quién tiene duda que lo que ha hecho la APPO esté en contra de la ley: ¿No es delito quemar camiones? ¿No es delito interrumpir las vías generales de comunicación? ¿No es delito el asesinar? ¿No es delito lo que están haciendo?

El asunto, por otro lado, ya no tiene que ver con la educación, ya el Gobierno Federal, tarde, pero ha resuelto, en los asuntos de la educación ya les ha dado lo que debía haberles dado según esto desde hace mucho tiempo.

Lo que es una lástima también del Gobierno Federal, y hay que decirlo, es que cuando aparentemente el fin de semana las cosas iban a resolverse volviendo los maestros a clases, decide lo que debió haber decidido hace muchos meses, que era intervenir en el asunto de Oaxaca.

Qué va a pasar, amigos del PRD, independientemente de que nuestra propuesta evidentemente no tendrá ningún resultado porque no tenemos las facultades, cuando en Michoacán, ahora que leíamos en los periódicos que habían otra vez matado policías o en Guerrero, donde siguen apareciendo cabezas, un grupo minoritario, antagónico, violento, pida la destitución de sus Gobernadores. ¿Qué va a pasar si los grupos que no reconocen a Felipe Calderón en enero también piden la destitución del Presidente de la República?

Por qué no en lugar de además haber hecho un despectivo planteamiento del Gobernador, se solicita, por ejemplo, que una vez que ya se está con la fuerza pública despejando el asunto, se le haga una consulta, un plebiscito al Pueblo de Oaxaca que eligió al Gobernador Ulises Ruiz y se somete a que en ese plebiscito la gente que votó diga si se queda o se va, y es una propuesta que ni siquiera la he hablado con Ulises Ruiz ni con mi partido, pero si nosotros cedemos a que los grupos antagónicos hagan lo que ha hecho la APPO y lo que de manera ilegal hicieron los maestros en su movimiento, pues estamos condenando a la famosísima democracia a ser una anarquía producto de la decisión de grupos minoritarios.

Aquí mi compañero Martín Olavarrieta ha hecho una propuesta, ha hecho la propuesta de que adoptemos lo que en el Senado de la República ayer se dio como punto de acuerdo, y evidentemente si mi compañero Martín Olavarrieta lo ha propuesto el partido lo apoya, porque estamos trabajando los integrantes del PRI, aunque seamos pocos, de manera coordinada. No había necesidad de intentar en tres horas de cabildeo hacer que uno de nosotros firmara este documento.

Si me lo permite la Presidencia le daré lectura al acuerdo del Senado, y si está el Presidente de acuerdo yo le pediría que

someta a la consideración de esta honorable Asamblea las dos propuestas, la que hizo el compañero del PRD y ésta, que es la que propuso Martín Olavarrieta.

Dice, leído por el Senador Jesús Murillo Karam: “El Senado de la República exhorta a todas las partes involucradas en el conflicto que hoy afecta al Estado de Oaxaca al retorno de la normalidad, de la tranquilidad y de la paz.

2.- Se exhorta a la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca a liberar la ciudad de Oaxaca y expresar sus reivindicaciones por los cauces legales e institucionales.

3.- Se exhorta a la Sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación a cumplir los acuerdos firmados por la representación federal para retornar a clases y así contribuir al desarrollo de las actividades necesarias para la recuperación del año escolar.

Se exhorta al Gobierno Federal a enviar de inmediato los recursos comprometidos para atender los compromisos adquiridos con el magisterio.

Se exhorta al Gobierno Federal a establecer un plan de desarrollo integral para atender los problemas de fondo de Oaxaca.

Se exhorta a los grupos de apoyo de la APPO en la Ciudad de México a sumarse a este acuerdo.

Asimismo, dado este entorno se exhorta al ciudadano Ulises Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, a que reconsidere separarse del cargo para contribuir al restablecimiento de la gobernabilidad, el orden jurídico y la paz en dicha entidad federativa

La Cámara de Senadores llama a todos los actores políticos y sociales a retomar la normalidad para una solución pacífica al conflicto y evitar cualquier acto de violencia en el estado de Oaxaca”.

Esta propuesta independientemente de que tenga o no facultades no lastima, llama a la paz; no insulta, concilia; no tiene intereses particulares, llama a restablecer el orden, y no tiene vicios de que un grupo que ha apoyado seguramente a la rebelión obtengan un beneficio, porque hay que recordar que ante la renuncia del gobernador la Constitución local señala cómo se sustituye.

Respetuosamente, compañeras y compañeros, si queremos que en esta Asamblea verdaderamente propongamos cosas aún sin facultades, que regresen al orden, que haya la normalidad y que se busque dentro de la democracia satisfacer la voluntad del pueblo, ahí está la propuesta.

Ustedes, compañeros de Acción Nacional, por si no le dan la palabra a Jorge, puede pedirla por alusiones, tiene la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Jorge Triana.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (Desde su curul).- Señor Presidente, antes si el orador me permite una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Ya se retiró el diputado, pero ya rápido viene.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- A tus órdenes.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, vamos a ordenar el debate. Diputado Ramón Jiménez ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (Desde su curul).- Una interpelación.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).- Presidente, yo pedí la palabra primero.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Pero es una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame. A ver, diputado Jorge Schiaffino ¿acepta?

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Sí, con mucho gusto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Micrófono al diputado Ramón Jiménez.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (Desde su curul).- Mire, señor diputado Schiaffino, yo tengo un punto de vista que es diametralmente opuesto a lo que usted planteó. Solamente en esta intervención usted mencionó que la APPO ha asesinado. Yo quisiera pedirle a usted de favor si no tiene pruebas suficientes para asentar esta afirmación, que la pudiera retirar de la intervención que hizo.

Solamente le pregunto ¿es factible que lo haga o no?

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Sí lo hago con mucho gusto y a ustedes también les pediría que retiraran los calificativos al Gobernador que tampoco les consta y con esta afirmación solicitaría yo a la autoridad correspondiente el esclarecimiento de todas las bajas que se han dado en el conflicto de Oaxaca. Con mucho gusto lo retiro y espero que ustedes también retiren los calificativos que han hecho del Gobernador del Estado.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Isaías ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (Desde su curul).- Para alusiones personales pido la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Isaías, claro que sí.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Jorge Triana ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).- Si es tan gentil de cederme el uso de la Tribuna para responder por alusiones personalísimas.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Tiene el uso de la Tribuna, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).- Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Gracias, diputado Presidente.

Es pertinente fijar la posición y dar las explicaciones correspondientes sobre por qué el Partido Acción Nacional se suma a este punto de Acuerdo y es que consideramos que el hecho de que el Gobernador de Oaxaca, Ulises Ruiz, presente la renuncia al cargo o considere tal cual como lo dijo el Coordinador del Partido Revolucionario Institucional en su momento, si hay las condiciones en este momento para que él siga gobernando, creemos que esa posibilidad pudiera abonar alguna salida pacífica del conflicto. No está por demás pedir que lo considere, que por lo menos lo contemple, que lo medite, inclusive sus correligionarios, los militantes del PRI se han sumado a esta posibilidad.

También nos manifestamos tajantemente en contra de las acciones que ha llevado a cabo la APPO. Nos manifestamos tajantemente en contra de desnudar personas, de rociarlas con pintura, de escupirlas, de insultarlas y eso sí nos consta porque lo hemos visto en nuestros televisores y esto es un atentado no nada más contra la legalidad en el Estado, eso es un atentado también contra los derechos humanos de las personas que fueron agredidas.

Creemos y estamos convencidos que de acuerdo a este hecho está por supuesto legitimado el uso de la fuerza y la aplicación irrestricta de la ley.

De este modo estaríamos también en condiciones de impulsar un punto de Acuerdo similar para exhortar a estas personas a que en la ciudad de México, de donde no se nos olvide somos legisladores, ciudad de México, a que se abstengan de bloquear Eje Central, Insurgentes y otras vialidades importantes; que se abstengan de venir a las afueras de este Recinto, en esta misma calle de Donceles de donde tenemos cerca el Senado de la República, a

también transgredir la ley. Esa es la posición de Acción Nacional.

Del mismo modo estaríamos, y lo aclaro, completamente de acuerdo en apoyar un punto para exhortar al Gobierno Federal a que privilegie el diálogo, a que no lo abandone y lo anteponga antes del uso de la fuerza.

Creo que todos los actores políticos representados en esta Asamblea somos corresponsables de lo que suceda primero en nuestra ciudad y después en nuestro país; pero venir aquí a la Tribuna a agredir sin ton ni son, a soltar patadas para todos lados, sobre todo contra un grupo parlamentario que se suma a un punto de Acuerdo, me parece que no es de la estatura política que merecerían nuestras acciones en esta Soberanía.

De tal suerte que Acción Nacional apoya la resolución que puso sobre la mesa el diputado Schiaffino, el diputado Olavarrieta para que se empate el punto de Acuerdo del Senado de la República con lo que aquí queremos manejar y se privilegie el diálogo también entre fracciones.

No extrapolemos, compañeros, un problema que está a kilómetros de distancia a la ciudad de México, no al uso irracional de la fuerza, no a la violentación del Estado de Derecho en Oaxaca o en cualquier parte de la República y no tampoco al uso del aparato de un gobierno estatal en contra de sus ciudadanos por más que estos sean delincuentes. Esa es la posición de Acción Nacional.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el diputado Isaías Villa González, por alusiones, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Muchas gracias, diputado Presidente.

En primer lugar, agradecer que el diputado del PRI que me antecedió reconozca que es importante que esta Asamblea pueda discutir temas nacionales. Creo que si a esta Asamblea algunas visiones la han querido restringir, sería bueno que nosotros en nuestro propio comportamiento vayamos dándole mayor relevancia. Creo que eso es importante y aquí hemos tratado de dar un debate con argumentos y con ideas.

Efectivamente quiero decir que ojalá hubiésemos podido tener esta propuesta para que nos hubiéramos a lo mejor evitado una serie de complicaciones. Yo les presenté el punto y se me ofreció tener la contrapropuesta y nunca la tuvimos antes de presentar el punto; qué bueno que pudimos forzar a que apareciera la propuesta.

Quiero decir que en la redacción del documento fuimos cuidadosos para que hubiese un consenso, hablamos de

que se pudiera restablecer un clima propicio para el entendimiento y la paz social en el Estado, y hablamos de atender el asunto de fondo que también viene en la resolución del Senado de la República.

Queremos decir también que como demócratas consecuentes, también lamentamos y desaprobamos conductas, las que sean, que denigren al ser humano, también lo queremos manifestar aquí.

Por último decir que para que haya consenso en esta Asamblea Legislativa y tenga la fuerza política que queremos que tenga este punto, porque estamos haciendo política, entonces nos allanamos a la propuesta que se ha presentado aquí, uno de los puntos fundamentales dice, por supuesto: “Se exhorta al C. Ulises Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, a que reconsidere separarse del cargo, para contribuir al restablecimiento de la gobernabilidad, el orden jurídico y la paz en dicha entidad federativa”.

Entonces nos sumamos a la propuesta del PRI de que el señor Ulises Ruiz presente la renuncia o la licencia a su cargo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Isaías Villa.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- (Desde su curul) Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Si, diputado?

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- (Desde su curul) Si el Partido de la Revolución Democrática y Acción Nacional se unen a la propuesta, es en los términos en que la elaboró el Senado, que fue leído en Tribuna, y si así es, estamos de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Se le pregunta al diputado Isaías Villa si está de acuerdo en la propuesta que está haciendo el diputado Jorge Schiaffino.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Si puso atención el diputado, eso es lo que dije y que en la parte medular es la renuncia de Ulises Ruiz, por supuesto que estamos de acuerdo.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- (Desde su curul) Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Si, diputado Olavarrieta, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- (Desde su curul) Simplemente, señor Presidente, para que instruya a la Secretaría que lea los puntos que el Senado resolvió el día de ayer, y estemos todos conformes.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye a la Secretaría dé lectura a los resolutivos. Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MENDEZ RANGEL.- “El Senado de la República exhorta a todas las partes involucradas en el conflicto que hoy afecta al Estado de Oaxaca al retorno de la normalidad, la tranquilidad y la paz.

“Se exhorta la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca a liberar la Ciudad de Oaxaca y expresar sus reivindicaciones por los cauces legales e institucionales.

“Se exhorta a la Sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación a cumplir los acuerdos firmados por la representación federal para retornar a clases y así contribuir al desarrollo de las actividades necesarias para la recuperación del año escolar.

“Se exhorta al Gobierno Federal a enviar de inmediato los recursos comprometidos para atender los compromisos adquiridos con el magisterio.

“Se exhorta al Gobierno Federal a establecer un plan de desarrollo integral para atender los problemas de fondo de Oaxaca.

“Se exhorta a los grupos de apoyo de la APPO en la Ciudad de México a sumarse a este acuerdo.

“Asimismo dado este entorno, se exhorta al C. Ulises Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, a que reconsidere separarse del cargo para contribuir al reestablecimiento de la gobernabilidad, el orden jurídico y la paz en dicha Entidad Federativa.

“La Cámara de Senadores llama a todos los actores políticos y sociales a retornar a la normalidad para una solución pacífica al conflicto y evitar cualquier acto de violencia en el Estado de Oaxaca”.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Secretario.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Mauricio, ¿va a hacer uso de la palabra?

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ (Desde su curul).- Me allano a la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, diputado. Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. DIPUTADO RAMON JIMÉNEZ LOPEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO RAMON JIMÉNEZ LOPEZ (Desde su curul).- Por la importancia del hecho, le pido por favor que la votación sea nominal.

EL C. PRESIDENTE.- Tendría que solicitarlo por escrito, señor diputado.

EL C. DIPUTADO EZQUIEL RETIZ GUTIÉRREZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, ¿con qué objeto, diputado Ezequiel?

EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RETIZ GUTIERREZ (Desde su curul).- Nada más una moción de orden. Habría que hacer la adecuación evidentemente de que es la Asamblea Legislativa, tanto en el primer punto como en el último, donde hace referencia al Senado, para evitar alguna confusión y que quede claro que es el posicionamiento de este Órgano.

EL C. PRESIDENTE.- Así se va a instruir. Muy bien.

Toda vez que se ha recibido la solicitud por escrito, proceda la Secretaría a preguntar en forma nominal si es de aprobarse la propuesta a discusión, con las propuestas de modificación aceptadas por el proponente diputado Isaías Villa.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MENDEZ RANGEL.- Se va a proceder a recoger la votación nominal en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

López Rabadán, en pro.

Díaz Cuervo, en pro.

Enrique Pérez Correa, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.
 Edy Ortiz, a favor.
 Juan Bustos Pascual, a favor.
 Ricardo Benito, en pro.
 Sergio Miguel Cedillo Fernández, en pro.
 Juan Carlos Beltrán Cordero, a favor.
 Mauricio Toledo Gutiérrez, a favor.
 José Luis Morúa, a favor.
 Carlos Hernández, en pro.
 Ezequiel Rétiz, en pro.
 Jacobo Bonilla, a favor.
 Antonio Zepeda, a favor.
 Alfredo Vinalay, a favor.
 Jorge Romero, a favor.
 Agustín Castilla, en pro.
 Miguel Hernández, a favor.
 Jorge Triana, en pro.
 Agustín Guerrero, a favor.
 Por la salida de Ulises Ruiz, Víctor Hugo Círigo, a favor.
 Isaías Villa, en pro.
 Ramón Jiménez, Viva la APPO en pro del último inciso solamente.
 Daniel Ordóñez, a favor.
 Cristóbal Ramírez, a favor.
 Por la tranquilidad del pueblo de Oaxaca, a favor, Piña Olmedo Laura.
 Antonio Lima Barrios, a favor.
 Celina Saavedra, a favor.
 Fernando Espino, a favor.
 Gloria Cañizo, a favor.
 María del Carmen Peralta, a favor.
 Armando Tonatiuh González a favor, porque de todos modos ni nos van a tomar en cuenta.
 Jorge Schiaffino, a favor, asentando que no tenemos facultades.
 Martín Olavarrieta, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.
 Salvador Martínez, a favor.
 Esthela Damián, a favor.
 Balfre Vargas, en pro.
 Samuel Hernández, a favor.
 Daniel Salazar, en pro.
 Leticia Quezada, porque ya no haya un muerto más en Oaxaca, a favor.
EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?
 ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?
 Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.
 Avelino Méndez Rangel, a favor.
 Rebeca Parada, a favor.
 Nazario Norberto, a favor.
EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.
EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado. Esta Presidencia informa que se debe remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.
 Asimismo, hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 30, 31 y 32 del orden del día han sido retirados.
 Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se va a proceder a elegir la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el mes de noviembre, correspondientes al primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la actual Legislatura.
 Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, proceda a distribuir las cédulas de votación correspondientes, así como hacer el anuncio a que se refiere el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, a fin de que los diputados asistentes puedan emitir su voto.
 Proceda la Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de que las diputadas y diputados depositen su voto en la urna instalada en esta Tribuna para tal efecto.
EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)**(Escrutinio)**

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Diputado Presidente, el resultado es el siguiente:

1 voto a favor de la siguiente planilla:

Jorge Romero Herrera, Presidente.

Vicepresidente: diputado Jorge Cristóbal Ramírez Pino.

Vicepresidente: diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado.

Vicepresidente: diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez.

Vicepresidenta: diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro.

Secretaria: diputada María de la Paz Quiñones Cornejo.

Secretaria: diputada Esthela Damián Peralta.

Prosecretaria: diputada Rebeca Parada Ortega.

Prosecretario: diputado Balfre Vargas Cortez.

Con 46 votos a favor, está la siguiente planilla:

Presidente: diputado José Antonio Zepeda Segura.

Vicepresidente: diputado José Cristóbal Ramírez Pino.

Vicepresidente: diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado.

Vicepresidente: diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez.

Vicepresidenta: diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro.

Secretaria: diputada María de la Paz Quiñones Cornejo.

Secretaria: diputada Esthela Damián Peralta.

Prosecretaria: diputada Rebeca Parada Ortega.

Prosecretario: diputado Balfre Vargas Cortez.

Se encontraron 2 votos nulos.

Es todo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado.

En consecuencia, se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, durante el mes de noviembre, correspondientes al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio, los siguientes diputados y diputadas:

Presidente: *Diputado José Antonio Zepeda Segura.*

Vicepresidente: *Diputado José Cristóbal Ramírez Pino.*

Vicepresidente: *Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado.*

Vicepresidente: *Diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez.*

Vicepresidenta: *Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro.*

Secretaria: *Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo.*

Secretaria: *Diputada Esthela Damián Peralta.*

Prosecretaria: *Diputada Rebeca Parada Ortega.*

Prosecretario: *Diputado Balfre Vargas Cortez.*

En términos de lo dispuesto por el artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del honorable Congreso de la Unión.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA.

Sesión Ordinaria. 1º. de noviembre del 2006.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es todo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Muchas gracias.

Esta Presidencia y la Mesa Directiva les agradece a las diputadas y diputados el apoyo que brindaron para llevar a cabo los trabajos del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Muchas gracias.

Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día de mañana, miércoles 1º. de noviembre, a las 11:00 horas.

A las 17:35 Horas

Muchas gracias.

